



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE ENERO DE 2015

<u>Sres. asistentes:</u>	<u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA):</u>
<u>Alcalde:</u> Excmo. Sr.D. Francisco I. Delgado Bonilla	D. Salvador Marín Fernández D.ª Eva Mª Fernández Pérez
<u>Concejales:</u>	<u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos
<u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez Ilma. Sra. D.ª Mª Concepción Labao Moreno Ilma. Sra. D.ª Aurora Díaz Camacho Ilmo. Sr. D. Antonio José Martín Fernández Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Molina Ruiz D.ª Inmaculada Matamoros Sánchez D. José Antonio Fortes Gámez Ilma. Sra. D.ª Rocío Ruiz Narváez D. Francisco Natera Sánchez Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera D.ª Mª Lourdes Piña Martín	<u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar (GIPMTM):</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia
<u>Grupo Municipal PSOE:</u> D.ª Mª Salomé Arroyo Sánchez D. Juan Carlos Márquez Pérez D. Sergio Hijano López D.ª Cynthia García Perea D.ª Sara Reina Sánchez Rivas D. José Alarcón Hidalgo	<u>Concejales no adscritos:</u> D. Antonio López Rosique D. José Luis Gámez Martín
	<u>Secretario general:</u> D. Benedicto Carrión García
	<u>Jefa de servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D.ª Ana Mª Graciano Martínez
	<u>Interventor general:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega
	<u>Auxiliar administrativo:</u> D.ª Mª Carmen González Yuste

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta y siete minutos del día treinta de enero de dos mil quince, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 423/2015, de fecha veintisiete de enero, una vez vista la relación de asuntos concluidos y dictaminados y aquellos asuntos de carácter no resolutivo o de control presentados en la Junta de Portavoces por parte del secretario general y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.



ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

- 1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 15 DE DICIEMBRE Y ORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE, AMBAS DE 2014.
- 2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015, RELATIVO A DENEGACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU/96 RESPECTO A LA INCORPORACIÓN DE USOS EN PARCELAS DE EQUIPAMIENTOS PRIVADOS PROMOVIDA DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA A INSTANCIAS DE PROCIVELA, S.L. (EXPTE. 8/12).
- 3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.
- 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015, RELATIVO A MOCIÓN QUE PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE EN RELACIÓN A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR SOBRE LEY DE RENTA SOCIAL BÁSICA DE ANDALUCÍA.
- 5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015, RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE PRIMARIA DEL COLEGIO LAS NACIONES.
- 6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA D. JESÚS LUPIÁÑEZ HERRERA, CONCEJAL DELEGADO DE TRADICIONES POPULARES DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE FIESTAS DE CARÁCTER TRADICIONAL A CELEBRAR EN NUESTRO MUNICIPIO EL PRESENTE AÑO 2015.
- 7.- PROPOSICIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE UNA AYUDA AGROAMBIENTAL ESPECÍFICA Y DIGNA PARA LA UVA PASA MOSCATEL.
- 8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, SR. GÁMEZ MARTÍN, SOBRE LOS ANIMALES.
- 9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL POR LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCÍA.
- 10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015, RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA



SOBRE BECAS MUNICIPALES PARA DEPORTISTAS LOCALES, PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA Y PROGRAMA DE TALENTOS DEPORTIVOS.

11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA A INICIAR EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA QUE LA SEMANA SANTA DE VÉLEZ MÁLAGA SEA DECLARADA FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

12.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.

15.- ASUNTOS URGENTES.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Antes de comenzar a tratar los asuntos del orden del día el Excmo. Sr. alcalde informa que se va a guardar un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de violencia de género que en este mes han sido las siguientes personas: el día 12, D.^a Teresa Fernández, de 70 años en Elche (Alicante) y el día 21, D.^a C.A.G., de 39 años en Terrasa (Barcelona).

También manifiesta que ese minuto de silencio se guarda por D. Francisco José Soria Toledo, militar malagueño que en misión de paz con Naciones Unidas ha perdido la vida en el Líbano.

Finalizado el minuto de silencio, el Excmo. Sr. alcalde informa asimismo que, de acuerdo con lo indicado en la Junta de Portavoces, a las 12 de la mañana se producirá un receso para la entrega de unos reconocimientos que se aprobaron en el Pleno, tanto a la Guardia civil como a la Policía Local, con motivo de la actuación coordinada llevada a cabo entre los dos cuerpos en materia de la lucha contra el contrabando de tabaco.

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES:



EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 15 DE DICIEMBRE Y ORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE, AMBAS DE 2014.- El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los señores concejales si tienen alguna objeción que formular para la aprobación de los borradores de las actas propuestas.

Ante la pregunta formulada por el Excmo. Sr. alcalde, el concejal no adscrito, D. José Luis Gámez Martín manifiesta: *“Concretamente en la página 94 aparece una diligencia del Sr. secretario general en la que se me impide, según el criterio del Sr. alcalde y a mi juicio incumpliendo el Reglamento..”*

El Excmo. Sr. alcalde le interrumpe y manifiesta: *“Sr. Gámez, estamos hablando de la redacción de las actas y no de un criterio de interpretación. Si usted no está de acuerdo, son cosas distintas. Aquí están el contenido de las manifestaciones resumidas, que se hace de las intervenciones de los miembros de la Corporación. No es un tema de interpretación. Si este alcalde lo considera, usted puede decir que no está de acuerdo con ese criterio de interpretación pero no se puede modificar, ¿lo entiende usted?”*

El Sr. Gámez Martín añade: *“Me hubiese gustado que usted me diese su...”*

El Excmo. Sr. alcalde le responde: *“Estamos hablando de la redacción de las actas. Va a estar usted cuarenta años, aunque yo creo que no, creo que en estas no va a estar ya más, pero si estuviera cuarenta años de concejal no se va a enterar ni va a distinguir lo que es una moción..”*

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de sendas sesiones celebradas los días 15 y 30 de diciembre de 2014, con carácter extraordinario y urgente y ordinario, respectivamente.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015, RELATIVO A DENEGACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU/96 RESPECTO A LA INCORPORACIÓN DE USOS EN PARCELAS DE EQUIPAMIENTOS PRIVADOS PROMOVIDA DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA A INSTANCIAS DE PROCIVELA, S.L. (EXPTE. 8/12).- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 15 de enero de 2015 del siguiente contenido:

“Asunto: Modificación de elementos del PGOU/96 respecto a la incorporación de usos en parcelas de equipamientos privados, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de PROCIVELA S.L. (exp. 08/12)

I.- Se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de el expediente nº 8/12 relativo a la Innovación o Modificación de Elementos del PGOU de Vélez Málaga en relación a la incorporación de nuevos usos en parcelas de equipamientos privados, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de PROCIVELA S.L. (exp. 08/12)



Esta innovación/modificación tiene por objeto posibilitar en todas las parcelas de equipamiento privado (genérico) unos usos no previstos inicialmente en el PGOU para su implantación en tales equipamientos : son los usos de aparcamiento, oficinas, comercial y hostelería. Por ello la innovación implica una diferente zonificación o uso urbanístico de estas dotaciones (equipamientos privados); y, en este sentido, el artículo 36 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía requiere informe preceptivo y vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía previo a su aprobación definitiva (al referirse a “equipamientos” y no distinguir sobre su carácter público o privado)

II.- La modificación del PGOU de referencia fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27-4-2012, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de nº 3 de 7 de enero de 2014), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Málaga Hoy en fecha 25 de octubre de 2013) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (07-10-13 al 8-11-13).

III.- Transcurrido el plazo de información pública, se emitió el Certificado de fecha 10 de febrero de 2014 por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, actuando por delegación de la Secretaría General, en el que se señalaba la inexistencia de alegaciones o reclamaciones en el expediente de referencia.

IV.- Mediante acuerdo plenario de fecha 28 de marzo de 2014 se acordó la aprobación provisional de la presente innovación y la remisión del expediente a la Junta de Andalucía (Consejería competente en materia urbanística) que emitió su informe **favorable** en fecha 8 de mayo de 2014.

V.- Con posterioridad -y siguiendo la tramitación legal del expediente- se remitió el expediente al Consejo Consultivo de Andalucía para emisión de Dictamen preceptivo y vinculante a tenor del art. 17.10.e) de la Ley 4/2005 de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía en relación al citado art. 36.2.c).2ª de la LOUA. Dicho Dictamen vinculante ha sido emitido con carácter **desfavorable** en fecha 29 de diciembre de 2014, por lo que, como indica el mismo, no puede efectuarse la aprobación definitiva de la presente modificación del PGOU.

VI.- Visto el dictamen desfavorable del Consejo Consultivo de Andalucía y el Informe del Jefe del Servicio Jurídico de fecha 15 de enero de 2015 -que cuenta con la conformidad del Sr. Secretario General-, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, -como órgano competente en este procedimiento-, para que, por **MAYORIA ABSOLUTA** (arts. (arts. 123.1 i) y 123.2 de la Ley de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Denegar la aprobación definitiva de la Modificación de elementos del PGOU/96 respecto a la incorporación de usos en parcelas de equipamientos privados, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de PROCIVELA S.L. (exp. 08/12)

2º.- Dar cuenta de la resolución adoptada al Consejo Consultivo de Andalucía y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a los efectos pertinentes, procediendo al archivo del expediente.”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por unanimidad de los asistentes, dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:



1º.- Denegar la aprobación definitiva de la Modificación de elementos del PGOU/96 respecto a la incorporación de usos en parcelas de equipamientos privados, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de PROCIVELA S.L. (exp. 08/12)

2º.- Dar cuenta de la resolución adoptada al Consejo Consultivo de Andalucía y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a los efectos pertinentes, procediendo al archivo del expediente.”

El Excmo. Sr. alcalde manifiesta que el presente punto está dictaminado por unanimidad y pregunta a los asistentes si mantienen el mismo sentido del voto respondiendo todos afirmativamente en el mismo sentido del dictamen.

Finalizadas las intervenciones y tras ser sometido a votación el dictamen por parte del Excmo. Sr. alcalde, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta requerido por los arts. 123.1.i y 123.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Denegar la aprobación definitiva de la Modificación de elementos del PGOU/96 respecto a la incorporación de usos en parcelas de equipamientos privados, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de PROCIVELA S.L. (exp. 08/12)

2º.- Dar cuenta de la resolución adoptada al Consejo Consultivo de Andalucía y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a los efectos pertinentes, procediendo al archivo del expediente.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta de referencia de fecha 12 de diciembre de 2014, del siguiente contenido:

“Se elabora la presente propuesta con el objeto de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con el objeto de profundizar en la política de este Gobierno Municipal de control de la presión fiscal y atención a las necesidades e inquietudes de los ciudadanos.

Durante el ejercicio 2014, con aprobación en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013 y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia el 24 de marzo de 2014, se introdujo en la Ordenanza Fiscal una de las bonificaciones potestativas que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, permite a los Ayuntamientos. En



concreto se estableció un Capítulo 11, sobre bonificaciones potestativas, con dos artículos, el 17 y el 18 de la Ordenanza Fiscal. El artículo 17 se inicia de la siguiente forma:

“Se bonificarán con un 50 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto las transmisiones de terrenos y la transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, siempre que el inmueble transmitido haya sido hasta la fecha de fallecimiento la vivienda habitual de quien transmita por causa de muerte”.

En aquel momento, el Gobierno Municipal tuvo que limitarse a bonificar estas transmisiones en un 50 por 100, por motivos presupuestarios y siguiendo criterios de prudencia y responsabilidad. No obstante, el artículo 108 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales autoriza a que esta bonificación alcance hasta el 95 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto.

Durante la elaboración del Presupuesto 2015 se ha tenido en cuenta la voluntad de este Gobierno Municipal de elevar la bonificación al máximo permitido. Conviene recordar que, socialmente, la vivienda habitual se considera un patrimonio familiar y, por consiguiente, la transmisión de su dominio por herencia de unos causantes a sus familiares directos se entiende digna de protección fiscal.

En esta misma línea, el actual Gobierno, desde su Delegación de Hacienda, ha puesto en marcha la exención del Impuesto en los casos de dación en pago o ejecución hipotecaria de la vivienda habitual. La autorización legal se aprobó en julio del 2014, mediante el artículo 123 del Real Decreto-ley 8/2004, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que modifica el artículo 105 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. y, desde entonces, se han realizado campañas de información a los afectados, se ha emitido una Instrucción de Servicio por parte del Concejal Delegado y ya se han firmado los primeros Decretos de concesión de la exención.

A la vista de lo expuesto, este Concejal Delegado de Hacienda entiende que, con el objeto de aliviar la presión fiscal en estos casos de transmisión familiar de propiedades que han sido la vivienda habitual de los causantes, procede establecer la bonificación mencionada anteriormente, en su cuantía máxima del 95 por ciento en la cuota íntegra del impuesto.

Según el artículo 127.1.a). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Por ello, se somete a la Junta de Gobierno Local el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, para que proceda a su aprobación y pueda continuarse con el procedimiento legalmente previsto para la Aprobación y Modificación de Ordenanzas:



- Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.
- Aprobación Provisional del Pleno de la Corporación y exposición en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.
- Adopción de Acuerdo Plenario resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. O bien, aprobación directa, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.
- En todo caso, publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo.”

Visto que en el expediente obra informe de valoración de las repercusiones y efectos económicos de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, emitido con fecha 16 de enero de 2015 por el jefe de servicio de Gestión e Inspección Tributaria.

Conocido el informe emitido al respecto por el interventor general con fecha 19 de enero de 2015, en el que indica lo siguiente:

“Visto el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, por delegación de la Alcaldía, presenta a la Junta de Gobierno para su aprobación, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Desde esta Intervención se informa lo siguiente:

1º) Que la modificación propuesta, así como el contenido del expediente, se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título I, así como al Capítulo II del Título II del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).

2º) Que dicho proyecto de modificación se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente.

El proyecto, una vez aprobado por la Junta de Gobierno, se elevaría a Propuesta, que debería ser dictaminada por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

Posteriormente, la propuesta, una vez aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente de su publicación en el



Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor el día de su publicación, y continuará vigente mientras no se acuerde su derogación o modificación.

3º) Que para la validez del Acuerdo, el “Quórum” necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

4º) Que de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, consta en el expediente informe de valoración de las repercusiones y efectos económicos que se derivan de la modificación propuesta de la Ordenanza Fiscal, que ha sido emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria a fecha 16 de enero de 2015. De dicho informe se desprende que:

La modificación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, impuesto no periódico, supone una disminución de ingresos anual que ha sido estimada en 990.000,00 euros de media, de los que 550.000,00 euros, corresponderían a la bonificación ya aprobada en el ejercicio 2014, y la diferencia, 440.000,00 euros, sería el impacto económico previsto por el incremento de la bonificación hasta su porcentaje máximo del 95 por 100.

A la vista de lo expuesto, se ha de señalar que el vigente Plan de Ajuste no prevé esta disminución de ingresos. Si bien, como se indica en el informe del Servicio de Gestión Tributaria que consta en el expediente, *“Los importes totales de las liquidaciones por este impuesto en los últimos años han sido bastante elevados. Han oscilado de 6.000.000 euros en 2012 a 10.000.000 euros en 2014, aproximadamente. Las cantidades económicas liquidadas por este concepto han experimentado un importante crecimiento en estos tres últimos ejercicios (...)”*. Se ha de señalar que estos importes, exceden la previsión de ingresos realizada en el Plan de Ajuste por este impuesto, que ascendía a 4.262.000,00€, aproximadamente.

Ahora bien, en el citado informe, también se exponen los peligros que, en el futuro, podrían amenazar estos niveles de ingresos.

Por ello, cuando se detecten la concurrencia de dichos “peligros”, habrá de tenerse en cuenta las aplicaciones presupuestarias existentes de manera ordinaria y repetitiva en el presupuesto de gastos, cuya reducción fuera posible sin afectar al



funcionamiento de los respectivos servicios, para compensar, la disminución de ingresos que supone el expediente objeto de este informe, y pueda así ser asumida esta disminución de ingresos por el Ayuntamiento. De entre las aplicaciones presupuestarias en las que el crédito podría reducirse, se encontrarían las siguientes: 030102 231 48000, “Ayudas a la Ciudadanía”, 4.300.000,00€; 150301 326 48102, “Subv. libros de texto Educación Primaria”, 125.000,00€; 150401 326 48102, “Subvención transporte universitario”, 130.000,00€; 080101 231 48900, “Transf. a organizaciones no gubernamentales”, 20.000,00€; 080601 231 48908, “Subv. movimientos cívico y voluntariado” 11.400,00€.

Si no resultase posible o, en su caso, conveniente, la reducción de gastos anteriormente expuesta, habrían de adoptarse medidas tendentes a incrementar los ingresos (se ha de tener en cuenta que existe recorrido fiscal en los diferentes tipos impositivos según los máximos señalados en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

También se debe tener en cuenta que, actualmente, el **periodo promedio de pago a proveedores** previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, supera en todos los meses (septiembre (56,55 días), octubre (57,46 días), noviembre (50,41 días)) el plazo máximo de 30 días previsto en la normativa sobre morosidad. Por ello, para que pueda ser asumida la disminución de ingresos que supone el expediente objeto de este informe, debieran adoptarse medidas de reducción de gastos y/o incremento de ingresos como las ya expuestas, o cualquier otra que se estime conveniente.

Es cuanto ha tenido a bien informar esta Intervención, sin perjuicio de otro informe mejor fundado en derecho.”

Por último, visto el **acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2015.

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 22 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., 1 del Concejal No Adscrito, Sr. López Rosique y 1 del Concejal No Adscrito, Sr. Gámez Martín) y 3 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno (2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., y 1 del Grupo Municipal Andalucista), dictaminó:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda sobre modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conforme al siguiente texto:

“Capítulo 11: Bonificaciones Potestativas



Artículo 17:

Se bonificarán con un 95 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto las transmisiones de terrenos y la transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, siempre que el inmueble transmitido haya sido hasta la fecha de fallecimiento la vivienda habitual de quien transmita por causa de muerte.

Para el disfrute de esta bonificación deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Los sujetos pasivos deberán estar censados en el Padrón Municipal de Habitantes, al menos, con un año de antelación a la fecha del devengo.
- La condición de vivienda habitual del fallecido deberá estar acreditada mediante inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, al menos, con un año de antelación a la fecha del devengo.

La bonificación se apreciará de oficio por los Servicios Gestores, cuando se emita la liquidación tributaria correspondiente, a raíz de la preceptiva declaración del sujeto pasivo.

En caso de que no se presente la correspondiente declaración y la liquidación se produzca tras un procedimiento de comprobación o de inspección esta bonificación no será aplicable.

Disposición Final:

La presente modificación de ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.”

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y en un diario de los de mayor difusión de la provincia de Málaga. En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

TERCERO.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.”

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

El delegado de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández manifiesta lo siguiente: *“Este punto que traemos hoy para su aprobación*



va en la línea enmarcada por este Área Económica a lo largo de los casi cuatro años que se llevan de legislatura. Ha sido nuestro objetivo durante este tiempo no incrementar nunca la presión fiscal sobre nuestros vecinos sino intentar decrementarla. Hemos tocado impuestos como el de la ayuda a IBI, pasando desde una ayuda que se daban de casi 2 400 000 euros a 4 300 000 euros; se ha conseguido una bajada en lo que son los valores catastrales; se le hace una bonificación a las familias numerosas con respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles, de un 50%; hemos tocado otro tipo de impuestos como es el del I.A.E., donde bonificamos el 95% para todas aquellas empresas que se instalen en el Parque Tecnológico. Con respecto al ICIO se ha producido la bonificación, en un 95%, tanto para la construcción de vivienda que promueva el propio ayuntamiento como para aquellas obras que se realicen en la zona PEPRI y aquellas casas unifamiliares o plurifamiliares que se vayan haciendo. Hemos reducido en un 50% la tasa de licencias de apertura.

Bueno, pues en toda esta línea de medidas y ayudas que hemos ido haciendo a lo largo de estos casi cuatro años, hoy volvemos a traer una nueva que es el incremento de la bonificación, de hasta el 95%, para la Plus Valía cuando se trate de viviendas habituales y pasen de un heredero a otro. Este impuesto de Plus Valía ha sido muy criticado por parte de la ciudadanía y nosotros, con toda la consciencia que debemos de tener al respecto de esto, el año pasado ya hicimos una bonificación de un 50% siempre y cuando se han ido aprobando los correspondientes presupuestos y una vez que hemos aprobado, también en tiempo y forma, los presupuestos de este año pues este equipo de gobierno ha tenido a bien una serie de reducciones en otras partidas y esta bonificación incrementarla hasta el 95%.

Para que no nos llevemos a malos entendidos ni nadie pueda decir cosas que realmente no son, una vez que se ha producido el dictamen por la Comisión de Hacienda, que se produjo la semana pasada, una vez tenga la aprobación provisional por el Pleno de esta Corporación se tendrá que exponer en el Boletín Oficial de la Provincia y si no existe ningún tipo de reclamaciones al respecto, pues entrará en vigor. Quiere decir que no entrará en vigor para el año 2016, nosotros creemos que más o menos en tiempo y forma puede estar en un par de meses esta bonificación del 95% para entrar en vigor.”

Interviene a continuación el concejal no adscrito, D. Antonio López Rosique, que manifiesta lo siguiente: “Lo mismo que manifesté en la Comisión. Estoy de acuerdo en esta ayuda del 95% para las familias que tienen que heredar por fallecimiento de un familiar. Me parece justa porque después de que es su vivienda habitual de toda la vida, que encima al perder un familiar tuvieron que pagar los impuestos que tenían que pagar pues me parece muy bien y por lo tanto mi voto va a ser como en la Comisión, favorable a esta iniciativa.”

Seguidamente el concejal no adscrito, D. José Luis Gámez Martín expresa: “Mi voto también es afirmativo y quizás pedir una aclaración al concejal de Hacienda. ¿Habla usted de un heredero a otro? Lo ha dicho usted verbalmente pero entiendo que habrá sido un lapsus.”

El delegado de Hacienda le asiente con la cabeza.



Continúa el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, D. Jesús C. Pérez Atencia, que dice lo siguiente: *“Me alegra un montón, Sr. Gutiérrez, que venga esta propuesta; sinceramente se lo digo. Yo recuerdo perfectamente la aprobación del 29 de noviembre de 2013 donde se bonificaban las plus valías por un 50%. Recuerdo perfectamente las alegaciones posteriores a este tema, del Grupo Independiente, donde dijimos que había que aumentar las ayudas a plus valías y fue la respuesta negativa pero claro, a cuatro meses de las elecciones, hoy ya sí es posible ¿no?. Ustedes venden con esta medida que dejaremos de ingresar más de un millón de euros pero no les dicen también a los ciudadanos cuántos millones de euros hemos ingresado al cierre del ejercicio 2014. Hemos dicho montones de veces que el ayuntamiento había realizado, de alguna manera en estos cuatro años, una campaña de afán recaudatorio como nunca antes habíamos visto. En el 2013 casi dos millones de euros más de lo que tenían previsto y en 2014, comparándolo, van a recaudar el doble, es decir, si yo pretendía recaudar seis y recaudo diez al final, Sr. Gutiérrez, tengo cuatro más. Si bonifico un millón, lo que usted nos dice es que todavía tengo tres millones más, eso no lo ha dicho usted a los vecinos.*”

Y bueno, para terminar, aunque hemos aprobado la propuesta, me gustaría decirle lo que me dejó un vecino en mi Facebook, cuando dio usted la noticia, me decía lo siguiente: Me parece indignante que el Partido Popular intente ahora, cercano a las elecciones, lavar su cara cuando durante tanto tiempo ha estado persiguiéndonos a las familias que encima hemos perdido a un ser querido.” Sr. Gutiérrez, aunque sea tarde, gracias por darnos a los vecinos al final la razón.”

El portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, D. Salvador Marín Fernández, interviene a continuación y manifiesta: *“Nosotros queremos poner de manifiesto algunas cuestiones que nos parecen importantes a resaltar. En primer lugar decir que estamos a unos meses para las elecciones municipales y que ahora aparecen con esta propuesta que es más bien una propuesta electoralista que una propuesta real.*”

Usted no ha aclarado de dónde va a salir el dinero y es bueno que se sepa que ustedes, con esta propuesta, están recortando derechos importantes a los ciudadanos y por ejemplo, aquí hay dos alternativas que se plantean desde la Intervención Municipal. Una es que o se incrementa la presión fiscal para atender los cuatrocientos y pico mil euros que cuesta esta propuesta o por el contrario, ustedes, van a reducir en las subvenciones de los libros de texto de primaria, van a reducir en el transporte universitario, van a reducir en organizaciones no gubernamentales, van a reducir en las subvenciones del voluntariado o en la ayuda a la ciudadanía. Quiero decir, hay un abanico donde ustedes plantean reducir de ahí. Claro, hay partidas que son tan pequeñas que el reducir algo es prácticamente hacer que desaparezcan, entonces, en ese sentido nosotros lo que proponemos es que esta propuesta la dejen para el mes que viene y durante este tiempo busquen una financiación distinta para que no salga, precisamente, de los más débiles, y también habría que establecer en ese artículo que no es lo mismo una familia media trabajadora que gente que tiene un gran poder adquisitivo, quiere decir, con fondos públicos no es línea rasa para todo el mundo, las ayudas hay que administrarlas y dirigirlas a los más necesitados, a la gente más humilde y no café para todos. Entonces en ese sentido, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida planteamos dos cuestiones. Una es que este asunto lo dejen para el mes que viene y que en este tiempo se busque una financiación distinta



a la que ustedes proponen aquí y la segunda es que la reducción, esa bonificación que ustedes hacen, se establezcan unos criterios para aplicarlos a la gente más necesitada, no café para todos como ustedes plantean, porque es injusto. Por lo tanto, yo creo que en ese sentido es más justa y más solidaria la propuesta que estamos haciendo para que no se vea afectada muchísima gente que no tiene dinero prácticamente para poder ir a la universidad. Si a esa gente ustedes le reducen el transporte universitario, pues ya medirán, algunos incluso tendrán que dejar de ir a estudiar. Entonces, esta es la gravedad y esto no me lo invento yo, esto viene en el documento que ustedes traen aquí. Por lo tanto, nuestra propuesta está planteada.”

A continuación el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, d. **Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, expresa lo siguiente: *“Ustedes, a tres meses de las elecciones, nos proponen una modificación en la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Plus Valía y nosotros les vamos a apoyar. Nos abstuvimos en la Comisión y vamos a cambiar el voto y vamos a decirles que sí le apoyamos la propuesta. El interés de esto está en ver, porque ustedes tienen un presupuesto hecho, ustedes mismos reconocen que esto va a suponer que el ayuntamiento deje de recaudar un millón de euros pero no dicen cómo van a compensar ese millón de euros y ahí es donde está la madre del cordero. Eso es una cuestión que, evidentemente, les afecta a ustedes ahora que están gobernando, dentro de unos meses puede que ustedes no estén gobernando y le afectará al nuevo gobierno pero como se suele decir, el que venga detrás que arree y por tanto eso es lo que ustedes hacen hoy aquí, aprueban eso, lo dejan ahí y a ver que pasa. Pero evidentemente, se lo vamos a apoyar.”*

Por el Grupo Municipal PSOE, D. **Juan Carlos Márquez Pérez**, manifiesta lo siguiente: *“La propuesta que trae el equipo de gobierno, el Partido Socialista la aprobó en la Comisión de Hacienda y estamos totalmente de acuerdo con esta ella, como no podía ser de otra manera, sobre todo teniendo en cuenta el recorrido que ha tenido el Partido Socialista durante esta legislatura tratando el tema de las plus valías, es decir, nosotros ya en noviembre del año 2012 hicimos una comparecencia pública ante los medios de comunicación donde ya planteábamos que se hiciesen las modificaciones legislativas necesarias para que estuviesen exentos de pagar plus valías todos aquellos supuestos en los que existían las daciones en pago, todo aquello que derivaba de las ejecuciones hipotecarias, en definitiva, cuando las familias pierden su vivienda por no poder pagar la hipoteca y además se ven gravados con el pago de un impuesto; eso ya lo decíamos en noviembre del año 2012.*

En el año 2013, hicimos dos actuaciones más. Pusimos de manifiesto que finalizaba, precisamente en el año 2013, una bonificación que venía entre un 60 y un 40%, que estaba prevista con una modificación legal que se hizo en su momento y le estábamos diciendo al equipo de gobierno, al Sr. Bonilla, que en diciembre terminan estas bonificaciones y por lo tanto va a suponer un aumento del 40% en las plus valías, vamos a establecer algún tipo de ayuda para los ciudadanos porque en definitiva, ante la situación de crisis en la que estamos, donde los ciudadanos no tienen capacidad ni poder adquisitivo, vamos a ayudarles con la presión fiscal, es decir, vamos a hacer que tengan menos carga fiscal en este municipio. Al Sr. Bonilla le dio exactamente igual la comparecencia que hizo el Partido Socialista y a continuación presentamos una moción en este ayuntamiento, que no fue tratada en la sesión plenaria puesto que el equipo de gobierno tiene la facultad de que cuando



presentamos varias mociones, cogen la moción que le interesa. Nosotros presentamos varias mociones, concretamente en el mes de junio, y una de ellas era la bonificación de hasta el 95%, es decir, lo que hoy trae el Partido Popular ya el Partido Socialista, en el año 2013 se lo dijo, miren ustedes, vamos a bonificar hasta el 95% el supuesto que hoy trae el Partido Popular.

Por lo tanto, yo creo que los ciudadanos tienen claro que el Partido Socialista ha estado combatiendo durante toda esta legislatura un mayor beneficio fiscal para los ciudadanos, sobre todo en materia de plus valía. Claro, ¿qué ocurre?, que en mayo tenemos elecciones, por lo tanto Sr. Bonilla, debería de haber elecciones cada seis meses. Con este planteamiento, los ciudadanos lo primero que piensan es que la bonificación bienvenida sea pero desde luego, el equipo de gobierno se mueve por intereses electoralistas. Cuando dice el señor Gutiérrez, como ha dicho públicamente, que habrá unas cuatrocientas familias que se van a beneficiar de esta bonificación, yo me pregunto ¿y qué hacemos con las familias que no se van a poder beneficiar de esta bonificación durante esta legislatura?, que han perdido a un familiar y encima se ven gravados con un impuesto bastante importante como es el tema de las plus valías, importante económicamente, ¿qué hacemos con esas familias a las que no les hemos dado respuesta durante esta legislatura?, ¿usted cómo se lo va a explicar? porque no me venga con justificaciones presupuestarias, no me venga con eso, explíqueles a los ciudadanos que además existe un informe de Intervención, para presentar este presupuesto, donde se dice que en este ayuntamiento se han liquidado, durante el mandato del Partido Popular, más de diez millones de euros en plus valías; eso lo dice un informe técnico. Explíquele usted a los ciudadanos qué hacemos con los que no se van a poder beneficiar de esta cuestión porque ya, evidentemente, carácter retroactivo no tiene.

En conclusión, el Partido Socialista, por supuesto que apoya esta propuesta, como no podía ser de otra manera, pero también le digo, y aquí le doy la razón al compañero de Izquierda Unida, progresividad en los impuestos locales, es decir, y en eso el Partido Socialista lo tiene tremendamente claro, quien tenga más que pague más pero el que tenga menos capacidad económica, por supuesto que pague menos. Y también le voy a decir, estoy convencido que el Partido Socialista ganará las próximas elecciones y esta medida la va a seguir llevando a cabo, por supuesto, defendiendo la bajada en las plus valías como hemos hecho siempre.”

Para concluir el debate, el delegado de Hacienda vuelve a intervenir expresándose en los siguientes términos: “Sr. Atencia, yo le podría contestar a usted, o sobre todo, contéstele a este señor que le habló a usted por el Facebook, que el impuesto de la plus valía no lo ha puesto el equipo de gobierno del Partido Popular, este impuesto viene del año 1919, tire usted de hemeroteca y lo verá.

Yo me alegro muchísimo que en este ayuntamiento, en el año 2013, hayamos sido capaces de recaudar mucho dinero en plus valía, ¿sabe usted lo que eso significa?, eso significa que la actividad económica, las transmisiones, se están produciendo. No mezclemos las transmisiones de vivienda, las transmisiones de inmuebles, todas las operaciones en definitiva que se están haciendo, con el tema que realmente tratamos hoy. Hoy tratamos cuando hablamos de una vivienda habitual y cuando se produce la plus valía con sus correspondientes herederos. Yo me



alegro que el ayuntamiento, en un momento determinado, pueda recaudar más, esto quiere decir que se está generando más actividad y por lo tanto, definitivamente, este municipio va saliendo también del ostracismo del que nos estábamos prácticamente encontrando.

Miren ustedes, quien va marcando la pauta de los impuestos o tasas, cuando se van tocando, es el propio equipo de gobierno y todo eso lo vamos haciendo en función de un compromiso electoral que nosotros también tenemos, sobre todo porque año tras año estamos confeccionando nuestros propios presupuestos. Antes no se podía hacer absolutamente nada al respecto de esto puesto que los equipos de gobierno anteriores se tiraron tres años sin tener ningún tipo de presupuesto.

Sr. Marín, usted sabe que siempre empezamos alarmando y siempre empezamos asustando. Mire usted, lea con propiedad lo que dice el informe del interventor. El informe dice que podría, en condicional, no que se va, que podría reducirse y él nos pone determinadas partidas. Yo le garantizo a usted, desde ahora mismo, que durante los tres años que hemos tenido de gobierno, y los que nos quedarán, no se va a tocar la subvención a los libros de texto, donde seguimos teniendo una partida presupuestaria de 125 000 euros. No se va a tocar la ayuda a la ciudadanía, donde tenemos una partida presupuestaria de 4 300 000 euros. No vamos a tocar la subvención del transporte universitario, donde tenemos 130 000 euros. Ahora, también nos dice el propio interventor que habrá que tomar medidas tendentes donde hay que tocar esto.

Mire usted, aquí está gobernando ahora mismo un partido serio que lo primero que ha hecho ha sido que lo que son los servicios mínimos necesitados por la propia ciudadanía están ahora mismo garantizados totalmente y eso, realmente, nos guste o no nos guste, tiene un coste. Mire usted, para nosotros poder hacer frente a más de 10 000 facturas, tuvimos que suscribir un préstamo de 30 millones de euros. También podemos hacer una cosa, como se está poniendo de moda, no le paguemos a nadie. Pero fuera anécdota, nosotros somos un gobierno serio y sabemos todos nuestros compromisos cuándo los tenemos que cumplir; el Partido Socialista, ellos sí que están ya en campaña porque creo que van a presentar ya hasta sus listas, nosotros todavía no estamos en campaña porque cuando el pueblo nos dio el derecho a gobernar era por cuatro años y entonces tenemos nuestros tiempos establecidos en los cuatro años. Pero fíjense ustedes, como dije al principio de mi intervención, la cantidad de tasas y la cantidad de impuestos que nosotros hemos ido tocando. Lo que no podemos ahora es hacer populismo y decir que en el año 2012 se dijo que por qué no tocábamos las plus valías, pues a lo mejor en aquel año podíamos tocar las plus valías solamente hasta el 50%, pero sí teníamos que tocar la ayuda a la ciudadanía, que cuando gobernaba el Partido Socialista estaba solo y exclusivamente en 2 400 000 euros y hoy por hoy lo tenemos en 4 300 000 euros, se han duplicado las familias que hoy por hoy se benefician en el Impuesto de Bienes Inmuebles. Pero es que además, con el afán de que se puedan implantar cada día más empresas en nuestro propio municipio, les estamos ayudando en el IAE, les estamos ayudando en el ICIO, les estamos ayudando en el propio IBI y todo eso se va haciendo a lo largo de una legislatura. Que ahora ha tocado llegar al 95%, no le quepa a usted la menor duda que siguiendo como pensamos que este equipo de gobierno seguirá gobernando porque realmente somos los que hemos sentado unas bases de un orden, un concierto



y un cuadro en las cuentas municipales, iremos tocando poco a poco conforme vayamos teniendo oportunidad, los impuestos o tasas del ayuntamiento.”

A continuación, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación la propuesta formulada por el portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, para dejar sobre la mesa la propuesta, siendo la misma rechazada según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cinco (5), correspondiendo dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.
- Votos en contra: Catorce (14), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.
- Abstenciones: Seis (6) correspondientes al Grupo Municipal PSOE.

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando:

- Votos a favor: veintitrés (23) correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal P.S.O.E., uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., y dos a los concejales no adscritos, Sres. López Rosique y Gámez Martín.
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: dos (2) del Grupo Municipal IU-LV-CA.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conforme al siguiente texto:

“Capítulo 11: Bonificaciones Potestativas

Artículo 17:

Se bonificarán con un 95 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto las transmisiones de terrenos y la transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, siempre que el inmueble transmitido haya sido hasta la fecha de fallecimiento la vivienda habitual de quien transmita por causa de muerte.

Para el disfrute de esta bonificación deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Los sujetos pasivos deberán estar censados en el Padrón Municipal de Habitantes, al menos, con un año de antelación a la fecha del devengo.
- La condición de vivienda habitual del fallecido deberá estar acreditada



mediante inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, al menos, con un año de antelación a la fecha del devengo.

La bonificación se apreciará de oficio por los Servicios Gestores, cuando se emita la liquidación tributaria correspondiente, a raíz de la preceptiva declaración del sujeto pasivo.

En caso de que no se presente la correspondiente declaración y la liquidación se produzca tras un procedimiento de comprobación o de inspección esta bonificación no será aplicable.

Disposición Final:

La presente modificación de ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.”

SEGUNDO.- EXPONER AL PÚBLICO EL ACUERDO precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y en un diario de los de mayor difusión de la provincia de Málaga. En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

TERCERO.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Finalizado el punto anterior se marcha de la sesión el interventor general.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015, RELATIVO A MOCIÓN QUE PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE EN RELACIÓN A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR SOBRE LEY DE RENTA SOCIAL BÁSICA DE ANDALUCÍA.- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente tenor literal:

“(…) **Especial y previa declaración de urgencia**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

Dada cuenta de la moción de referencia de fecha 21 de enero de 2015, del siguiente contenido:

“El art. 23,2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone: “Todos tienen derecho a una renta básica que



garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley".

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 31 de octubre de 2014 adoptó acuerdo en el sentido de apoyar los trabajos que está realizando la Comisión creada en el Parlamento de Andalucía para el desarrollo de dicha norma autonómica.

Por parte del Portavoz del grupo municipal andalucista se solicitó certificado del citado acuerdo plenario, que fue presentado en el Parlamento de Andalucía por aquél. Por parte de este Ayuntamiento se remitió certificado del acuerdo adoptado a la Consejería de la Presidencia de la Junta.

En fecha 30 de diciembre de 2014, bajo n° de registro de general de entrada 2014064507, Se recibe escrito del Parlamento de Andalucía en base al cual nos solicitan la subsanación, en el plazo de un mes, del acuerdo remitido, dado que de conformidad con los arts. 15 y 16 de la Ley autonómica 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa legislativa Popular y de los Ayuntamientos, en el acuerdo adoptado se debe incluir un texto articulado de la proposición de ley, a los efectos de formar parte de la Comisión compuesta por los ayuntamientos promotores.

Es por ello que, atendiendo el requerimiento efectuado por el Parlamento de Andalucía, se propone al Pleno de la Corporación que, por mayoría absoluta, adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el texto de la proposición de ley 9-14/ILPA-000003, de Renta Social Básica en Andalucía publicado en el Boletín del Parlamento Andaluz en fecha 22 de diciembre de 2014, n° 588.

Segundo.- Designar a este Alcalde de Vélez Málaga como representante en la Comisión reseñada en el apartado 2 del art. 15 de La Ley autonómica 5/1988, y como suplente, al Portavoz del grupo municipal popular, Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera".

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. secretario general con fecha 21 de enero de 2015, en el que se indica:

“Normativa:

- Ley 5/1988 de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular de Andalucía (en adelante LILP)
- Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en adelante LBRL.

Informe

La presente propuesta tiene como una de sus causas la Proposición de Ley de Renta Social Básica presentada por diez Ayuntamientos cuyo censo electoral superan los 40 000 electores, y en el que se ha excluido provisionalmente a este Ayuntamiento hasta que subsanen las deficiencias que se advierte, en el plazo de un mes, según publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de fecha 22/12/2014

Con el fin de acotar el contenido del presente informe, hay que decir que no se va a analizar ni la memoria ni el texto que constituye la proposición legislativa que sirve de



base a la propuesta que se presenta al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ya que la valoración de los mismos debe de hacerla los representantes de los Ayuntamientos promotores constituido en comisión y posteriormente el Parlamento andaluz. Sí que se va a dejar constancia de la existencia de dichos documentos ya que constituyen documentos necesarios junto con el certificados a los que se refiere los apartados c) y d) del artículo 16 de la Ley citada, para que el ayuntamiento promotor tenga representación en la comisión que se constituirá, y por tanto la Iniciativa Legislativa Popular pueda admitirse a trámite, iniciando así su andadura.

El artículo 3º de la LILP señala qué materias no puede ser objeto de iniciativa legislativa Popular, y así no cabe en aquellas materias para las que la Comunidad Autónoma no sea competente, o se trate de materia tributaria, o afecte a la planificación económica de la Comunidad o las mencionadas en los artículos 187 y 190 del Estatuto de Autonomía, o las relativas a la organización de las instituciones de autogobierno.

A mi juicio, la propuesta presentada cumple los requisitos del artículo 3º ya que la única duda que podría darse sobre materia de competencia de la Comunidad, hay que decir que el artículo 61 del Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, señala que <<1. **Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, que en todo caso incluye:**

a) La regulación, ordenación y gestión de servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementarias de otros sistemas de protección pública>>.

La propuesta presentada contiene la designación de un representante municipal en la comisión, así como la de su suplente, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1988.

El órgano competente de este Ayuntamiento para aprobar la propuesta es el Pleno que debe de hacer por mayoría absoluta.

Por todo lo expresado, puede afirmarse que la propuesta presentada cumple los requisitos formales y materiales para su válida aprobación por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento. Y una vez hecho así, se cumplimentará la documentación conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 5/1988 para su remisión a la Mesa del Parlamento de Andalucía”.

El Sr. presidente somete a votación la moción dictaminando la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa favorablemente la misma por unanimidad, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación para que, por mayoría absoluta, adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el texto de la proposición de ley 9-14/ILPA-000003, de Renta Social Básica en Andalucía publicado en el Boletín del Parlamento Andaluz en fecha 22 de diciembre de 2014, nº 588.

2º.- Designar a este Alcalde de Vélez Málaga como representante en la



Comisión reseñada en el apartado 2 del art. 15 de La Ley autonómica 5/1988, y como suplente, al Portavoz del grupo municipal popular, Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera.”

Iniciado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde, en primer lugar, manifiesta lo siguiente: *“Este es un tema que estuvimos tratando en la Junta de Portavoces y ya explicamos un poco la situación de que, aunque el Parlamento de Andalucía ha sido disuelto y estamos ya en convocatoria de elecciones autonómicas, este tipo de iniciativas que nacen populares, es decir, por el pueblo, con la firmas correspondientes o vía iniciativa de los ayuntamientos, no decaen y se activarán una vez que salga de las urnas el nuevo gobierno o la nueva composición del Parlamento de Andalucía.*

Yo le ofrecí como iniciativa y se lo vuelvo a ofrecer, tanto en una como en otra. Es obvio que la representación de la Corporación la ostenta siempre el alcalde pero como es su iniciativa yo le ofrezco la suplencia en las dos a usted Sr. Méndez, para que salgan con el mayor consenso posible y saquemos este tema. Con la intención de este alcalde de que, evidentemente pasará el período electoral de mayo y después habrá otra representación pero mientras yo esté de alcalde creo que la representación no entra en discusión porque es así por norma; la propia representación legal del ayuntamiento es del alcalde pero en principio yo le ofrezco esta posibilidad y al final del debate creo que podremos llegar a un entendimiento.”

A continuación, el Excmo. Sr. alcalde otorga la palabra, por orden, a los diferentes grupos políticos y concejales no adscritos, comenzando el Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, quien para introducir el debate, manifiesta lo siguiente: *“Ciertamente, esta iniciativa está suscrita por bastantes ayuntamientos como el del Puerto de Santa María, Los Barrios, Caniles en Granada, Santisteban del Puerto y, en este caso, al de Vélez Málaga se le hacía este requerimiento por parte del Parlamento para que fuera subsanado este defecto que, en este caso, a través de esta moción que hoy traemos, en primer lugar se aprueba el texto y también se designan los representantes.*

Como algunos sabrán, y como decía el alcalde, el día 31 de octubre de 2014 se adoptaba por este Pleno el acuerdo de instar a la Junta de Andalucía a que se hiciera cumplimiento del artículo 23 del Estatuto de Autonomía que recoge la figura de la renta básica. Ha ido pasando el tiempo y al final, ciertamente, es una pena que además también se hayan convocado las elecciones y no se haya podido actuar sobre este tema, en el que hemos tenido alguna discusión en estos plenos sobre que realmente la competencia le viene correspondiendo a la Junta de Andalucía. Por tanto, a través de esta ley que proponemos y que en este caso se trae a aprobación, en los fines de la misma se harán el establecimiento de la renta básica como un derecho social básico, de naturaleza pública y subjetiva para todas las personas residentes en Andalucía que no dispongan de los recursos económicos mínimos vitales y cumplan los requisitos establecidos en la presente ley. También se pretende la eliminación de la pobreza extrema y de la exclusión social en Andalucía y la profundización en el estado social mediante la participación en el producto y el bienestar social de los excluidos a través de una más justa distribución de los recursos, tanto entre las personas y grupos sociales como entre los distintos ámbitos



territoriales, a fin de fomentar la colaboración y apoyo recíproco y superar las condiciones que dan lugar a la marginación.

En cuanto a los requisitos, se propone en primer lugar estar empadronado en cualquiera de los municipios andaluces; ser mayor de 25 años, aunque también se prevé una posibilidad para los menores que, cumpliendo el resto de los requisitos, se encuentren en situación de orfandad; disponer de unos recursos mensuales totales inferiores al IPREM, vigente a la fecha de la presentación de la solicitud; obtener un informe favorable de los servicios técnicos sociales de que efectivamente el solicitante se encuentre en situación de necesidad y formalizar el acuerdo de inclusión donde se determinen los derechos y obligaciones que conlleva la modalidad específica y personalizada de participación en el programa integral para la inclusión social. Esta es otra de las tareas que, en este caso, se ha dejado pendiente lo que era el bipartito, pero ahora ya es un solo gobierno y esta señora Díaz, que entiendo que era una de las leyes que tenían que haberse aprobado; de las 28 que tenían pendientes creo que al final solamente han salido dos adelante.

Nada más que en este caso lamentarnos enormemente y creo que todos porque en lo que acabo de leer creo que hemos venido estando de acuerdo absolutamente en todo y además, en este caso, como digo, asumiendo cada uno su parte de responsabilidad. Por parte del ayuntamiento de Vélez Málaga, como venimos demostrando con la delegación de Asuntos Sociales, las partidas no se quedan nunca a cero y si hay que recargarlas se recargan porque es verdad que la situación de crisis de algunos de nuestros vecinos es un poco lamentable, pero en este caso, ojalá salga adelante ese compromiso que tenemos todos y que además hemos venido demostrando, y en este caso le respondo también al Sr. Gámez cuando traía esa moción de la renta básica, quiero decir que ya habíamos hecho los deberes con anterioridad; pues que salga adelante lo antes posible y en este caso esas situaciones de marginalidad queden evitadas al máximo.”

A continuación interviene el concejal no adscrito, Sr. López Rosique, manifestando lo siguiente: *“Estoy de acuerdo totalmente y la propuesta que ha hecho el Sr. alcalde ofreciéndole al representante del Partido Andalucista, el Sr. Marcelino Méndez-Trelles, de que sea el suplente en esta comisión también lo veo muy bien. Si él lo aceptase, vería muy bien que sea el representante ya que esta iniciativa parece ser que fue el Partido Andalucista el que la está promoviendo por toda Andalucía.”*

El concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, a continuación expresa: *“Esta moción se presentó en este Pleno con fecha de 31 de octubre de 2014 y en su parte expositiva hablaba de instar al gobierno del Estado a tramitar una ley de renta básica. Hablaba también de instar a la Junta de Andalucía a tramitar las medidas y a promover, en el ámbito local del ayuntamiento, esta iniciativa legislativa popular por la renta básica estatal. A ese Pleno le precedió una recogida de firmas que apoyó la plataforma malagueña por la renta básica, que vinieron un día a recoger firmas a este municipio en la puerta del ayuntamiento, se pidió el correspondiente permiso, etc., y después también vinieron a este Pleno. Vinieron y su ímpetu les hizo desplegar una pancarta que incluso el Sr. alcalde les mandó recoger o les dijo que se lo permitía, etc., porque realmente fueron moderados en sus expresiones.*



Bien, después de esto, resulta que nos viene una carta de la Junta de Andalucía diciendo que Vélez Málaga tiene que aprobar el texto y tiene que aprobar un texto que prácticamente ha leído la parte de la finalidad el Sr. Lupiáñez. Hay una parte, que yo les iba siguiendo la lectura puesto que tengo también el boletín oficial del Parlamento de Andalucía, donde aparece la iniciativa legislativa popular y cuando usted hablaba de la situación de orfandad después seguía, yo entiendo que usted no lo ha leído todo por hacerlo más corto; usted tiene tiempo, a mí a veces me lo limitan, pero aparece un apartado que es también la discapacidad en grado reconocido igual o superior al 45%, tengan menores o personas discapacitadas a su cargo, sean víctimas de violencia doméstica o concluyan la tutela de la Junta de Andalucía de menores cuando alcancen la mayoría de edad en instituciones de reformas de menores o instituciones penitenciarias. Es decir, hay un texto que es realmente lo que nos está diciendo la Junta que hagamos hoy, lo que tenemos que hacer es aprobar este texto para que esa iniciativa legislativa popular vaya a buen término.

Bien, yo me alegro doblemente. Por un lado porque por fin, a pesar de aquel Pleno que fue que si dices y directes, y ya estamos en ello, y el PSOE ya estaba y el PP también estaba y a mí me llamaban oportunista, etc., pues parece que ahora más de un ayuntamiento o instituciones locales apoyan esta iniciativa legislativa popular que, como digo, aparece en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. En este Estatuto que en su artículo 23 lo dice claramente, y lo vuelvo a repetir porque yo creo que es bueno que lo sepamos. En el artículo 23, en las prestaciones sociales, dice en el punto número 2: “Todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida dignas y a recibirlas, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley.” Y esa es la ley que vamos ahora a iniciar en esta iniciativa legislativa popular, que hacen también los ayuntamientos o que tienen potestad los ayuntamientos. Por lo tanto, bienvenido sea este apoyo y bienvenido sea que el alcalde y este ayuntamiento apoyen esta iniciativa legislativa popular sin ningún tipo de cortapisas porque antes, en el Pleno de octubre, fue un poco complicado, pero mi alegría porque esto salga y desde luego, darle también la felicitación a la Plataforma Malagueña por la Renta Básica, que ha hecho mucho trabajo en todos los ayuntamientos.”

El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, manifiesta a continuación: *“Me gustaría recordar, y es justo, que esta moción fue presentada por el Partido Andalucista. El 31 de octubre de 2014 se acordó aquí el apoyo a los trabajos de las comisiones creadas en el Parlamento de Andalucía pero vemos que toda propuesta, que es interesante o importante, el Partido Popular la hace suya, la cambia y al final la convierte en propuesta del Partido Popular y quiero recordar, porque es justo, que fue una propuesta que trajo el Partido Andalucista. Nos ha pasado también al Grupo Independiente como por ejemplo con la calle Princesa, calle Custodio Puga, el carril running, que ahora lo ha hecho el Partido Popular, pues muy bien, pero fue propuesta del Grupo Independiente.*

Nos llama la atención también, señor alcalde, con todo lo que criticaba usted la renta básica o el nombre que le queramos poner. Usted decía que no le gustaba ese modelo de renta básica. El Partido Andalucista ha presentado en el Parlamento



Andaluz el acuerdo donde nos solicitan algunas subsanaciones de algunos aspectos para poder formar parte de esa comisión compuesta por los ayuntamientos promotores. Aquí vemos que en la propuesta asignamos al alcalde como representante de la comisión que se pueda formar, nosotros lo que sí le rogaríamos, señor alcalde, es nombrar al señor Marcelino Méndez, que fue el proponente de esa moción, como representante de dicha comisión.”

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, y expresa lo siguiente: *“Nosotros queremos ir a la raíz del problema y la raíz del problema es que el gobierno andaluz, fundamentalmente el Partido Socialista, no ha tenido voluntad de sacar esto adelante. En el Estatuto de Autonomía, que muchos criticaron hasta la saciedad y que el Partido Popular se sumó a última hora y también hay que recordarlo, se recogía porque así lo trabajó Izquierda Unida a nivel de Andalucía, el tema de la renta básica donde se establece que todos los andaluces tendrán derecho a una renta básica mínima. Eso es algo que hay que desarrollarlo y es algo que hay que aplicarlo porque no tiene sentido que tengamos una Constitución que dice muchas cosas y que no se aplican, solo se aplica el artículo 135 para favorecer a los capitales; que tengamos un Estatuto de Autonomía que se aplica cada cual lo que le interesa y que realmente a los ciudadanos lo que les interesa no se aplica y por lo tanto, al final quedamos con una sensación como si todo lo que representan determinadas instituciones o determinadas leyes, eso no fuese con nosotros porque al final nos toman el pelo.*

Dicho esto, tengo que decir que la propuesta que aquí se trae es más bien una tomadura de pelo que realmente la voluntad política de sacar adelante un proyecto que quien tiene que ponerlo en marcha y aplicarlo es el Parlamento de Andalucía que es la soberanía popular.

Aquí nos vienen unos once ayuntamientos, quiero recordar así, visto por encima, que no hay ninguna capital de provincia, son once ayuntamientos de toda Andalucía los que hacen la propuesta. La propuesta que ustedes hacen incumple el artículo 23 apartado 2 del Estatuto de Autonomía, por lo tanto, si partimos de la idea que ya esta propuesta incumple el Estatuto de Autonomía, malamente vamos.

Cuando se han dado algunos datos hay datos perversos al decir que hay que estar empadronado en Andalucía, pero no ha dicho que hay que estar con cinco años. Mire usted, si cualquier ciudadano de Vélez Málaga decide, por motivos de trabajo, irse fuera de la comunidad autónoma y tirarse uno o dos años trabajando fuera y vuelve aquí y no tiene ninguna prestación, pues con esta norma que ustedes pretenden, no tendría derecho porque tendría que tener una antigüedad de más de cinco años.

Cuando ustedes hablan de que para tener derecho el beneficiario tendría que tener más de 25 años de edad, yo les digo, ¿y por qué no menos? ¿por qué a los que tienen menos se le ponen puertas al campo? ¿por qué cuando una persona vive sola en su domicilio y no tiene cargas familiares no tiene derecho a la inclusión social? ¿por qué se le tiene que dejar excluido?, entonces, hay una serie de cuestiones que son perversas, cuando se trata de una cuestión social, de una cuestión fundamental para que la gente no caiga en la pobreza, para que la gente no caiga en la situación



que hay en estos momentos, hasta tal punto que este equipo de gobierno no tiene ningún pudor en tener unos dineros apalancados con el tema de los suministros básicos, una subvención de la Junta, y no se los da a la gente para que pueda pagar la luz, el agua o lo que sea; ahí los tienen paralizados y a la gente, mientras tanto, les mandan la carta de corte de luz, de corte de agua o de lo que haga falta. Entonces, eso demuestra la poca sensibilidad que tiene este equipo de gobierno, eso demuestra el oportunismo político de este equipo de gobierno y eso demuestra que a este equipo de gobierno no les importa nada en absoluto ni la renta básica ni las cuestiones sociales ni nada, simplemente les importa que llegamos a una campaña electoral autonómica y después municipal y que les importa recoger el voto para seguir engañando a la gente y estableciendo normas que al final perjudican gravemente a los ciudadanos en general y que sí hay normas de impunidad a los poderosos, que eso es lo que se viene haciendo en este país, estableciendo leyes que crean impunidad a los ricos y que llevan a la pobreza y a la miseria a los trabajadores y a las capas medias de la población. Esa es la política del Partido Popular y ese es el engaño que hoy nos traen aquí.”

Continúa el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, el Sr. Méndez-Trelles Ramos, que manifiesta lo siguiente: *“A la vista de las intervenciones que hasta ahora se están produciendo, parece que todos estamos de acuerdo en el contenido de esta iniciativa legislativa popular, o sea, todos estamos de acuerdo en que haya una renta básica.*

Yo lo que sí quiero explicar y centrarme un poco es en lo del suplente y el titular que el señor alcalde ha planteado y que es verdad además que planteamos en la Junta de Portavoces.

La cuestión es la siguiente. Aquí se puede legislar de dos formas, los grupos políticos que están en el Parlamento hacen sus leyes, las votan, las aprueban o no o también se puede legislar desde fuera los grupos políticos y los particulares o los colectivos que no tengan representación dentro del Parlamento. El Partido Andalucista hace una iniciativa legislativa popular que es tendente a la implantación de la renta básica en Andalucía y se presenta en los plenos de Andalucía; aquí en este ayuntamiento la ha presentado el Partido Andalucista, entonces el Sr. Gámez que era andalucista y fue él el que defendió la propuesta.

La cuestión es la siguiente. En los plenos pueden pasar dos cosas, que se apruebe o que no se apruebe. Entonces, dice el Sr. Lupiáñez que se está aprobando en muchísimos ayuntamientos y dice que se aprueba en Canales, alcalde andalucista, se aprueba en el Puerto de Santa María, alcalde andalucista, se aprueba en Los Barrios, alcalde andalucista, se aprueba en Ronda, gobierno de coalición PP-PA y el PA le dice al PP que esto tenemos que aprobarlo y se ponen de acuerdo y lo aprueban. Es decir, se está aprobando en muchos ayuntamientos, en otros no. Se está apoyando y se está aprobando en aquellos ayuntamientos en los que el Partido Andalucista tiene la alcaldía o está en coalición. Entonces, es importante esto porque para que esto se pueda tramitar tiene que estar aprobado, al menos, por diez ayuntamientos cuyo censo electoral sea más de 40 000 electores, como es el caso de Vélez y la importancia que tiene. Cuando esto esté aprobado y cumpla esos requisitos, un día un representante de esta iniciativa legislativa va al Parlamento, le



ponen una mesa allí, porque esto ya se ha producido en más ocasiones y él la defiende y los grupos políticos que están allí la apoyan o no. Eso es lo que estamos hablando. Entonces, cuando se hace una representación de esta, y aquí es donde viene lo del suplente y el titular, cada ayuntamiento tiene que decir quién es el que va a defender la propuesta que aprueba ese ayuntamiento. Es verdad que la máxima representación de todo el ayuntamiento la tiene el alcalde, nadie lo discute, pero aquí el alcalde lo que estaría sería representando una iniciativa popular de otro partido, con lo cual se podría dar la curiosa paradoja de que esta comisión de alcaldes andalucistas lo nombraran a usted para que defendiera la propuesta en el pleno y usted fuera allí, un alcalde del Partido Popular, y defendiera una iniciativa del Partido Andalucista. En todos estos ayuntamientos donde se está aprobando esto están poniendo a una persona del Partido Andalucista, normalmente al portavoz, como representante y esto no tiene más importancia, esto es una cuestión absolutamente baladí sobre todo si tenemos en cuenta de que usted allí va a ser, si se aprueba esto de esta forma, el único miembro que no va a ser del Partido Andalucista, suponiendo que se reúna alguna vez y haya alguna comisión.

Usted me ofrece que sea suplente y yo le pido que me deje de titular y ponga usted al suplente que le parezca porque esto además, le vuelvo a repetir, que no tiene más importancia que esta. Yo creo que si esta es una iniciativa legislativa popular que está liderando el Partido Andalucista en toda Andalucía, lo razonable sería que aquí este portavoz sea la persona que defienda esta iniciativa, que vuelvo a repetir que ha partido del propio Partido Andalucista.”

Por el Grupo Municipal PSOE, D.^a M^a Salomé Arroyo Sánchez manifiesta:
“Desde el Grupo Socialista no teníamos pensado intervenir en este punto puesto que, o yo me estoy haciendo mayor o aquí se ha cambiado de pensamiento. Según entendí yo, tanto en la Comisión de Recursos como en la Junta de Portavoces, este punto era de puro trámite y como en el fondo del punto habíamos estado todos de acuerdo, se seguiría aprobando por unanimidad y cual es mi sorpresa que esta mañana veo al portavoz del Partido Popular lanzándose aquí un discurso que mire usted, que si por poco no lloro. Se nota que estamos ya en campaña, por mucho que el Partido Popular quiera achacarle eso a otros grupos políticos. Yo tengo que recordar aquí que precisamente, lo han dicho los que me han precedido, esta fue una iniciativa que trajo aquí el Partido Andalucista, que el Partido Popular, como es costumbre en reiteradas ocasiones, hace enmienda a la totalidad y la propuesta que hace otro grupo político, al final la termina haciendo suya. ¿Qué pasa? Pues que este es un tema que era importante y que yo creo que estamos todos de acuerdo, de hecho así se manifestó cuando se votó, y efectivamente se dijo que existía un grupo de trabajo en el Parlamento Andaluz donde estaban representados los tres grupos políticos y se estaba trabajando en ello y se sigue trabajando, además, se dijo aquí en este salón de plenos que probablemente para los primeros meses de este año estuviera la resolución definitiva. No se preocupe, Sr. Lupiáñez, que aunque se haya disuelto el Parlamento, se sigue trabajando y le recuerdo que precisamente el 16 de abril se constituirá de nuevo el Parlamento y será un gobierno socialista el que lleve a cabo el final de esta ley. Pero si tanto le preocupa la situación que están viviendo los ciudadanos, los vecinos y vecinas de este municipio, ¿qué han hecho ustedes durante estos cuatro años? ¿dónde están esos planes de empleo que se han pedido por activa y por pasiva para poder ayudar a las familias a que puedan seguir adelante? Porque



aquí, si no hubiera sido por los planes de empleo de la Junta de Andalucía, que ahora los tenemos precisamente, aunque el alcalde los quiera hacer suyos, pues aquí estarían las personas pasando más hambre que un caracol en las velas de un barco, pero no precisamente por las políticas que ustedes han puesto en funcionamiento. Así es que me parece, le digo que estoy descolocada, no sé lo que voy a hacer porque ahora resulta que lo que parecía que era de puro trámite viene aquí una propuesta hecha del Partido Popular que mire usted, es más bueno que nadie ahora mismo.”

El Excmo. Sr. alcalde, a continuación manifiesta: *“No ha habido ningún cambio de propuesta, es lo mismo, ahora aclararemos algunos aspectos de lo que se trata que es una iniciativa pero aquí tenemos una confusión con este tema, absolutamente espantosa. Voy a intervenir yo en vez de mi compañero para explicar el tema. Lo que hemos hecho nosotros, yo entiendo que al Partido Socialista este tema le moleste porque uno de los puntos más importantes de la ruptura que se ha supuesto ahora mismo en el Parlamento de Andalucía ha sido sobre todo esta ley, que era un compromiso de las 20 leyes que se tenían que haber aprobado en la legislatura y que no se habían aprobado.*

Esto es el desarrollo del artículo 23 del Estatuto de Autonomía que nos dimos todos los andaluces, que necesitaba para contemplar una ley de renta básica, evidentemente, hacer un texto articulado. El gobierno no lo ha hecho. Se presenta una iniciativa por parte no sé si era del Sr. Gámez en aquel momento, una iniciativa diciendo que se inste o que no se inste y dije yo que por qué íbamos a estar instando cuando ya hay una comisión de trabajo creada en el Parlamento de Andalucía y aprobemos apoyar a esa comisión de trabajo. Y esa fue una enmienda, no para asumir ningún protagonismo sino para hacerla correctamente en función de los trabajos que se estaban realizando por la Cámara. Pues se aprueba. Cuando se recibe en el Parlamento de Andalucía este tema nos dan la oportunidad, y por eso la iniciativa es mía Sr. Atención, porque es que a mí me dirigen una carta diciéndome que para que el ayuntamiento de Vélez sea, no el grupo Andalucista y no el PP, todo el ayuntamiento de Vélez, sea promotor, tenemos que cumplir dos temas. Uno es aprobar en Pleno el texto articulado y otro nombrar un representante del ayuntamiento, de la Corporación. Y ese es el tema que hemos traído, nada más. Fíjense que no le he puesto ni una coma ni un pero al texto articulado porque entiendo, y María Salomé que está en el Parlamento y yo que he estado en el Parlamento, que cuando entre en el debate parlamentario, serán los parlamentarios allí elegidos los que quitarán y pondrán en función de la representación que se obtenga. Por tanto, ahora mismo entrar en el contenido del texto articulado, me parece que sobra.

La representación, evidentemente y es la defensa, después en mayo habrá otro alcalde que podrá decir que vaya otro pero mientras yo sea el alcalde, quien representa al ayuntamiento de Vélez es este alcalde. Además, le he ofrecido al Sr. Méndez, con generosidad, ya que quien tenía que ir en todo caso es la concejala de Servicios Sociales porque es la que tiene que representar al ayuntamiento. Si yo en este caso, cuando me comunica el Parlamento de Andalucía si quiero participar, este papel lo hubiera guardado, no tenía ningún interés y no lo hubiera traído aquí. Fíjense ustedes mi buena voluntad de apoyar la iniciativa. Además, lo que dice el Sr. Marín, es que estamos confundiendo los términos, si es que aquí lo que hemos traído



nosotros en todo momento es esta iniciativa para que vaya a buen puerto. Es cierto, se han convocado las elecciones autonómicas y habrá que esperar en su tramitación. Además, yo me siento muy orgulloso de que hayamos sido Riogordo, Torrox, que no sé lo que va a hacer, Ronda, Vélez y otro pueblo más, somos cinco de la provincia de Málaga.”

El Sr. Méndez-Trelles Ramos dice que donde gobierna el PA.

El Excmo. Sr. alcalde continúa: *“En Torrox no gobierna el PA, en Riogordo y aquí gobierna el PP y en Ronda gobierna el PP, apoyado por ustedes, pero donde gobierna el PP fíjese que la hemos asumido y la llevamos.*

Ese es el tema, pero aquí hay un asunto que la verdad es que me lleva un poco a la perplejidad. Sr. Atención, yo no estaba en contra de la renta básica porque lo que había aquí con el tripartito era un plan de empleo, no una renta básica, esto es la renta básica porque es un derecho subjetivo. Es igual que el que para obtener una pensión tiene que tener unos años cotizados, con una serie de requisitos. Para obtener la prestación por desempleo, una serie de requisitos, y esto es lo mismo, con una serie de requisitos tienes un derecho subjetivo frente al Estado, frente a la sociedad, y esto es lo que regulamos, lo otro es un plan de empleo y es completamente diferente. Yo, siempre que usted vea mis manifestaciones en la anterior Corporación, siempre con la renta básica decíamos que no engañáramos, la renta básica está en el Estatuto de Autonomía y hay que desarrollarla. Se le puso el concepto de renta básica a un programa de empleo pero nada más.

Por tanto, Sr. Méndez, siempre eso es así la representación, evidentemente, la ostenta el alcalde, yo le ofrezco esa oportunidad, sino pues será el portavoz. Lo lógico, incluso, es que ni fuese yo, que fuese la propia concejala del Área de Servicios Sociales y si hace falta se pone. Yo no tengo ningún inconveniente en que sea una representación del gobierno porque al que está representando es al ayuntamiento de Vélez, ¿cómo puede representar al ayuntamiento un miembro de la oposición? porque tendremos que sacar previamente esos acuerdos.”

La Sra. Arroyo Sánchez manifiesta que están todos de acuerdo pero que no se ha puesto lo que se habló ni en la Junta de Portavoces ni en la Comisión.

El Sr. Méndez Trelles Ramos pide intervenir durante un minuto y, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, manifiesta lo siguiente: *“Es que usted cuenta las cosas de una forma que cualquiera que lo esté oyendo esta mañana da la sensación de que en el Parlamento de Andalucía hay allí unos tíos que están aburridos y dicen voy a llamar a Vélez y le voy a decir al alcalde que se venga para acá o que nombre un representante de la Corporación para... Es que eso no es así, aquí se presenta una iniciativa por parte de un grupo político y como consecuencia de eso hay un despiste, o lo que sea, y no se pone quién representa esa iniciativa. Si yo le he dicho a usted en la intervención anterior que usted tiene toda la representación del ayuntamiento, si eso no se discute. Lo que se discute aquí es quién representa esa iniciativa legislativa que ha presentado el Grupo Andalucista. Mire usted, a mí no se me ocurriría decir que me dé usted a mí la representación del ayuntamiento para ir a la Casa Real, por ejemplo o para ir al Congreso de los Diputados a un acto oficial, eso*



no se me ocurre a mí pedirselo, lo que sí le pido, además, es que no tiene más importancia, esta es una discusión que mire usted, ya no merece la pena que yo siga discutiendo esto. Usted, si quiere me ofrece eso y sino pues ustedes se ponen y no pasa nada.”

El Excmo. Sr. alcalde, finalmente manifiesta: *“Yo no voy a entrar en discusión de un tema, es que claro, hay una confusión de usted en este tema. Yo entiendo que el Partido Andalucista haya querido, a través de esta ley de transparencia, tener una entrada en las mesas del Parlamento pero es que aquí estamos hablando del ayuntamiento y la representación del ayuntamiento la tiene el alcalde o persona en quien delegue. Yo le he dicho que le delego para que haya un miembro del gobierno y un miembro de la oposición en este tema, si usted no lo acepta.”*

El Sr. Méndez-Trelles insiste: *“Es que usted fue más generoso en la Junta de Portavoces, porque llegó a decirme que usted no iría e iría yo.”*

El Excmo. Sr. alcalde responde: *“Pues claro, yo no tengo ningún problema, incluso podemos ir los dos.”*

Debido a esta ultima manifestación se producen diferentes comentarios entre los concejales de la oposición en tono jocoso.

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando:

- Votos a favor: veintitrés (23) correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal P.S.O.E., uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y dos (2) a los concejales no adscritos, Sres, López Rosique y Gámez Martín.
- Votos en contra: dos (2) correspondiendo al Grupo Municipal IU-LV-CA.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, con el quórum de la mayoría absoluta requerido, **el Pleno de la Corporación acuerda:**

1º.- Aprobar el texto de la proposición de ley 9-14/ILPA-000003, de Renta Social Básica en Andalucía publicado en el Boletín del Parlamento Andaluz en fecha 22 de diciembre de 2014, n° 588.

2º.- Designar a este Alcalde de Vélez Málaga como representante en la Comisión reseñada en el apartado 2 del art. 15 de La Ley autonómica 5/1988, y como suplente, al Portavoz del grupo municipal popular, Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015, RELATIVO A MOCIÓN DE LA



CONCEJALA DE EDUCACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE PRIMARIA DEL COLEGIO LAS NACIONES.- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“(....)Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada según el siguiente resultado, que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril, ya que obtuvo:

- Votos a favor: Diecinueve (19) correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) a los concejales no adscritos, Sres. López Rosique y Gámez Martín.

-Votos en contra: Ninguno.

-Abstenciones: Seis (6) correspondientes al Grupo Municipal PSOE.

Dada cuenta de la moción de referencia de fecha 19 de enero de 2015:

“El colegio Las Naciones, que se construyó finalmente para dar solución a la saturación de los puestos escolares de los colegios existentes en Vélez Málaga, inició su andadura en el curso 2009-2010, con la primera promoción de alumnos que comenzaron en Educación Infantil de 3 años. A los padres de estos alumnos, que los escolarizaron en este centro con cierta desconfianza, la administración educativa de la Junta les explicó que se había construido con urgencia el pabellón de Educación Infantil, y que entonces, disponiendo de tres años hasta que los niños finalizaran la etapa de Infantil, se construiría el pabellón de Primaria. Ese compromiso adquirido por la Delegación, finalmente no se cumplió, y la Junta comenzó a instalar módulos de clases prefabricadas, año tras año, para dar cabida a los alumnos que iban pasando a Educación Primaria, siendo este curso ya el tercero, por lo que los alumnos y alumnas de la primera promoción, están cursando este año ya el tercer curso de Ed. Primaria sin contar con el edificio, ni con las instalaciones con las que debe disponer un colegio de estas características, y a las que ellos como alumnos, tienen derecho. No es difícil imaginar y no hace falta extenderse en la importante incidencia que estas circunstancias están teniendo en la calidad de la educación de estos alumnos, que están cursando gran parte de su etapa de Primaria, en un centro con importantes carencias, en situación de grave desigualdad con el resto de alumnos de los restantes colegios no ya de nuestro municipio, sino de nuestra provincia y de Andalucía, a pesar de que la plantilla de profesores del centro, hace cuanto está en su mano por tratar de compensar esa situación, y por tratar de que la educación que reciben, sea de la mayor calidad, dentro de las limitaciones que las circunstancias del colegio les imponen.

La solución a este problema se le ha venido reclamando a la Consejería de Educación durante todos estos años, y en conversación telefónica durante el año 2014, se nos indicó que las obras del nuevo pabellón se adjudicarían a comienzos de 2015, para que pudieran entrar en servicio durante el curso 15/16. La Delegada de Educación, que no ha accedido a reunirse con este equipo de gobierno para tratar este asunto, ha mantenido finalmente una reunión con miembros del AMPA del colegio, y les ha transmitido que las obras se adjudicarán a lo largo de este año 2015, que tienen un plazo de ejecución en



torno a un año, y que por tanto, tampoco podrán entrar en servicio durante el curso 15/16, lo que significa que los alumnos de la primera promoción, cursarán el 4º curso de Primaria, sin disponer un año más de las instalaciones adecuadas.

Y a todo esto hay que añadir las importantes deficiencias que presentan los módulos de clases prefabricadas, que sufrieron un importante deterioro con el temporal de lluvia de finales de noviembre, y que la Delegación ha reparado parcialmente, habiendo tenido que estar los alumnos realojados en los escasos espacios existentes en el pabellón de Infantil, ocupando espacios como la biblioteca, la sala de psicomotricidad o la de profesores, con varias clases ubicadas en una misma sala, etc, condiciones claramente inaceptables para una educación de calidad en pleno siglo XXI, y en un país perteneciente a la Unión Europea.

Por todo lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de la Corporación, la aprobación de la siguiente

PROPUESTA:

Instar a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para que proceda de forma urgente a la adjudicación de las obras de construcción del pabellón de primaria e instalaciones anexas del colegio Las Naciones, con la finalidad de que en el próximo curso escolar, el centro pueda estar funcionando con el nuevo pabellón y las instalaciones correspondientes construidas”.

(...)

Finalizadas las intervenciones el Sr. presidente somete a votación la moción **dictaminando la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa favorablemente la misma ya que obtuvo:**

-Votos a favor: Catorce (14), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.

-Votos en contra: Ninguno.

-Abstenciones: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE (con intención de manifestarse en Pleno), dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Gámez Martín.

En consecuencia, **proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:**

“Instar a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para que proceda de forma urgente a la adjudicación de las obras de construcción del pabellón de primaria e instalaciones anexas del colegio Las Naciones, con la finalidad de que en el próximo curso escolar, el centro pueda estar funcionando con el nuevo pabellón y las instalaciones correspondientes construidas”.



Previa autorización por el Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar interviene la delegada de Educación, Ilma. Sra. D.^a Aurora Díaz Camacho, manifestando que aunque la propuesta ya es conocida por todos iba a exponer los antecedentes para los ciudadanos que desconozcan la situación.

A continuación su intervención se ciñe a la lectura de su propuesta cuyo texto se reproduce en el dictamen anteriormente transcrito.

Seguidamente interviene el concejal no adscrito, Sr. López Rosique, en los siguientes términos: *“Estoy totalmente de acuerdo con el dictamen que presenta la delegada de Educación así como la iniciativa para que se construyan las aulas en el pabellón de primaria del colegio de Las Naciones porque una de las principales cosas es que nuestros niños, por lo menos, cuando pasan a clase que tengan un medio y una comodidad donde puedan estudiar, donde puedan pasar el día en condiciones y por lo tanto, mi voto es que se inste a que se haga lo antes posible.”*

El concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín manifiesta a continuación: *“A una reunión del AMPA se nos invitó a los grupos políticos y a los concejales de este ayuntamiento y yo asistí, asistieron otros concejales y se debatió bastante este problema. Allí se respiraba indignación por esos padres y esas madres que están viendo cómo la administración es incapaz de resolver un problema, en teoría, de bastante fácil solución. Un colegio que se ha previsto con un crecimiento para una población determinada, con unos espacios aledaños, es decir, con unos terrenos que están ahí, que no es que esté encajonado el colegio en un sitio donde no hay espacio físico sino que efectivamente hay unos solares, hay una posibilidad y tiene solución, lo que no sabemos es por qué eso se ha demorado tanto. Probablemente sea el dinero, que se ha ido a las tarjetas negras o a otro tipo de destino diferente de lo que ha sido la educación. Los recortes en educación y los recortes en sanidad han estado a la orden del día.*

En este caso, los padres y las madres están indignados porque sus hijos están en unas condiciones infrahumanas, están sometidos a un riesgo como ha sido la electrocución, es decir, unas aulas prefabricadas de metal en las que no funcionaban los magnetotérminos; unos sistemas de seguridad que si cae un rayo o hay una subida de electricidad y hay un contacto con esas estructuras metálicas, podía haber habido una desgracia y por lo tanto creemos que esto tiene que arreglarse ya. No entendemos por qué la administración educativa no ha tomado cartas en el asunto de una forma rápida, tanto la municipal como la autonómica y que este problema se hubiese resuelto mucho antes. Y tampoco entendíamos que son unos módulos prefabricados que además están en alquiler y cuando un bien está en alquiler tiene una serie de derechos, desde un seguro de responsabilidad civil a un mantenimiento; alguien tenía que haberse preocupado del mantenimiento tanto de los canalones o de las salidas del techo, de la estructura propia, del sistema eléctrico, etc. y ahí hay que aclarar eso, quien lo hace o no lo hace y, sobre todo, el iniciar las obras para que eso se termine lo antes posible.”



El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, seguidamente manifiesta: *“En concreto, con lo que ha dicho de la reunión del AMPA, sí tengo que manifestar que este concejal que les habla no ha recibido en ningún momento esa invitación a dicha reunión. Quiero decir que el punto que nos ha traído la concejala de Educación pone de manifiesto una de las deficiencias que tenemos en este municipio en materia de educación. El Partido Popular denuncia un compromiso que no ha cumplido aún la Junta de Andalucía que es la construcción de un pabellón de educación primaria. La Junta instaló unos módulos de clase prefabricados que aún hoy están ahí, algo también difícil de entender en un municipio que vendemos de gran población, donde tenemos zonas como las casillas de la vía en Torre del Mar y clases prefabricadas para alumnos.*

Tenemos que decir, desde el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, que esto no es un problema puntual, en Torre del Mar también tenemos dos colegios como son el Custodio Puga y el Blas Infante, que se encuentran con muchas deficiencias.

Con esta moción podemos entrar en la guerra del “y tú más”, el Partido Popular atacará a la Junta de Andalucía, el PSOE al gobierno central y todo esto al final lo soluciona el dinero, pero claro, el dinero público durante estos años, muchas veces no se ha invertido de la mejor manera cuando hemos visto el tema de ERE Bárcenas, aeropuertos fantasmas y ahora con la crisis hemos puesto prioridades en los diferentes gobiernos. El gobierno central del Partido Popular ha recortado los presupuestos a las comunidades autónomas, entre ellas también a la Junta de Andalucía y la Junta de Andalucía ha tenido que recortar en materia de competencias como por ejemplo en educación. Es decir, que con menos dinero exigimos hacer más cosas, las cosas que verdaderamente eran importantes.

Parece ser y se nos comenta, yo me he estado informando, que se están realizando algunas actuaciones en materia de reparaciones y también hay que decir que en los presupuestos de 2015 la Junta contemplaba más de tres millones de euros para la ampliación del colegio, como también a la consejera la escuché decir que se había comprometido en que en el próximo curso no habría más aulas prefabricadas. Como dice la moción, a todo esto hay que añadir las deficiencias que también se encuentran en los módulos de aulas prefabricadas, no tenemos bastante con que tengamos aulas prefabricadas en el municipio sino que también se encuentren esas aulas con deficiencias, algo difícil de entender en estos tiempos.

Nosotros, desde el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, tenemos que decir que se proceda lo antes posible a la solución del problema y que no hagamos de estos temas una guerra de partidos. Que busquemos las soluciones lo antes posible porque al final los perjudicados son las alumnas y alumnos de este colegio.”

interviene a continuación el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, que expone lo siguiente: *“Con respecto a la moción que plantea el Partido Popular, nosotros creemos que con una mayoría absoluta como la que hay en Vélez Málaga y prácticamente cuatro años de legislatura, el Partido Popular no necesita, o no tendría que haber necesitado este tipo de mociones que son más para*



la galería sino que realmente lo que tenía que haber hecho es trabajar e interesarse por las deficiencias que hay en los centros escolares.

Cuando el Partido Popular llega al gobierno de Vélez Málaga se encuentra que hay suelos a disposición de la Junta de Andalucía para que esta pueda construir centros escolares en nuestro municipio; hay en Torre del Mar y hay en Vélez Málaga, tanto para centros escolares como para guarderías, bibliotecas, etc. Esos suelos que se ponen a disposición de la Junta nunca fueron puestos a disposición de la misma por el Partido Popular, que gobernó 16 o 17 meses en la legislatura pasada, porque el Partido Popular no cree en esas cosas. El Partido Popular cree en, si es posible, privatizar los equipamientos públicos y no poner a disposición de la Junta. Por lo tanto, del centro escolar del que estamos hablando, se pone a disposición de la Junta, a propuesta de este que está hablando, pero no solo eso sino que eso es una manzana, que tiene unos 15 o 16 000 metros, hay una parte que se pone para el centro de primaria y otro para el centro de secundaria, quiere decir que ahí también hay reserva de suelo para un instituto.

En Torre del Mar, ustedes que criticaban antes a este concejal porque no había sido capaz de eliminar la línea de alta tensión para que se pudiese construir ese colegio tan necesitado para atender las deficiencias que hay en Torre del Mar, en el carril de Sevilla, o en la avenida Victoria Kent, pues sin embargo le han pasado a usted casi cuatro años y tampoco ha hecho nada pero sin embargo sí discuten sobre si ustedes atienden el mantenimiento de los centros escolares o no porque en realidad ustedes no quieren hacer nada en los centros escolares, ustedes pasan olímpicamente, solo lo utilizan políticamente y es triste y es penoso que terminada la legislatura vengamos con esto.

La ampliación del colegio de Las Naciones está consignada en el presupuesto, el problema y ya lo ha planteado Izquierda Unida, es pedirle que se pusiese en marcha eso lo antes posible y la respuesta que nos dieron no fue una respuesta satisfactoria porque se nos dijo que sería en función de las posibilidades, y eso no es una respuesta seria y contundente porque claro, en el presupuesto se pueden consignar las partidas que se negocien pero después se pueden hacer modificaciones presupuestarias y nosotros, lo que pretendemos, es que no se hagan modificaciones en ese sentido. Ustedes aquí, en el día de hoy, al principio de este Pleno, acaban de aprobar una propuesta donde casualmente se ha aprobado hace aproximadamente un mes porque el día 30 se aprobó definitivamente el presupuesto municipal, y sin embargo, un mes después nos traen una propuesta para modificar el presupuesto. Eso da muestras de que ustedes mismos no saben qué van a hacer en el año presupuestario; eso da muestras de que un gobierno, con una mayoría absoluta, no tiene ni idea de cómo va a desarrollar la andadura en el año, aunque estamos en período de elecciones y posiblemente a ustedes lo que les interesa es salvar los muebles los primeros cinco meses de este año y el resto que apechugue el que venga. Entonces, nosotros creemos que en la delegación de Educación, el alcalde de Vélez Málaga ha suspendido radicalmente porque ha pasado olímpicamente de la comunidad educativa, ya no solo del centro educativo de Las Naciones sino del resto de la comunidad educativa del municipio de Vélez Málaga y eso es algo muy grave porque en un pueblo y en un país la educación es fundamental, es la columna vertebral, la educación, la ciencia, etc., y ustedes pasan porque ustedes están en



otros intereses distintos. Por lo tanto, nosotros creemos que aunque esta propuesta que trae no sirve de mucho, estamos ya con las elecciones convocadas y ustedes ya cogiendo las maletas para ir a otro lado, posiblemente a la oposición, pues no tiene mucho sentido esto y en todo caso, la señora concejala va a dejar buena memoria a la comunidad educativa porque yo creo que en todo este período...”

El Excmo. Sr. alcalde retira la palabra al Sr. Marín Fernández por haber terminado el tiempo y a continuación se la otorga al **portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, que manifiesta: *“Primero, decir que a nosotros tampoco nadie nos avisó a la famosa reunión del AMPA de la que tanto se ha hablado en los medios de comunicación y en los que tantas veces hemos oído que se invitó a todos los grupos políticos; a este grupo político no se invitó y parece que tampoco al Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.*

Esta propuesta viene aquí hoy, a tres meses de las elecciones y eso ya dice mucho. Y dice mucho porque esto viene aquí, primero no porque ustedes, como una acción de gobierno y tal hayan visto estas deficiencias, porque esto lleva cuatro años ya en estas condiciones, el mismo tiempo que están ustedes gobernando. Esto viene aquí porque los padres de los alumnos se dan cuenta que nadie soluciona esto y van al sitio más directo y más inmediato que es el ayuntamiento. Vienen aquí, se forma la que se ha formado públicamente y entonces ustedes lo que hacen es, si estuviéramos en rugby sería eso de “patada a seguir”, ustedes se encuentran con el problema, presentan esta moción para desviar y mandar esto hacia la Junta de Andalucía. Pero aquí, si no hubiera pasado esto de los padres, seguiría todo igual, eso que usted dice en su propuesta de que es difícil imaginar y no hace falta extenderse en la importante incidencia que estas circunstancias están teniendo en la calidad de la educación de estos alumnos que están cursando una gran parte de su etapa de primaria en un centro con importantes carencias y tal, pues todo esto continuaría exactamente igual si los padres no se hubieran movilizado porque en casi cuatro años, ustedes no han sido capaces de resolver esto.

Una vez dicho esto, también tenemos que decir que efectivamente, ustedes la única responsabilidad que tienen, a lo mejor, es que no se haya hecho eso, pero la gran responsable de todo esto es la Junta de Andalucía que sí es la que tiene que construir los centros y la que tiene que hacer que estos centros educativos estén en las mejores condiciones. Por tanto, nosotros lo que entendemos es que dentro de las iniciativas o de las inversiones que tiene que hacer la Junta, si de verdad tienen dinero y si de verdad parece, porque ayer se anunciaba por ahí que en la próxima semana la delegada provincial va a dar una rueda de prensa para anunciar la inminente contratación, pues que no haya que llegar a este tipo de actuaciones ni a este tipo de iniciativas, que sea los propios responsables, la Junta, los que hagan esto.

Yo creo que aquí se tenía que empezar por el principio y cuando empiece la próxima legislatura pues habría que elaborar, de verdad, un plan de centros para ver cuáles son las condiciones reales en las que están todos y cada uno de los centros educativos de este municipio y a partir de ahí empezar a tomar las iniciativas para solucionar todos esos problemas porque este centro tiene estos problemas pero otros centros tienen otros problemas similares a este, distintos y de todos los



colores y la verdad es que el que chilla se encuentra con una moción en el Pleno y, posiblemente además, se encuentre con que le contraten hasta las obras pero eso no parece que sea una forma de gobernar, y ahora me refiero a la Junta, que le estén chillando y conforme le chillen pues vaya sacando obras y vaya haciendo cosas y yo creo que la responsabilidad de este ayuntamiento, efectivamente, es saber cómo están los centros y determinar las prioridades y apretar para que se arregle una cosa antes que la otra o se arreglen todas, en fin, lo normal en una gestión de gobierno, y esto, a dos meses de las elecciones. Siendo muy benévolo con ustedes, les diremos que lo único que hacen es desviar e intentar hacerle ver a la opinión pública que es la Junta de Andalucía la responsable y no ustedes y yo creo que ambos tienen una parte de responsabilidad.”

Por el Grupo Municipal PSOE, la Sra. Arroyo Sánchez manifiesta:
“Señora concejala, los teléfonos es verdad que solucionan hoy muchas cosas y pueden agilizar la gestión en un momento dado pero yo creo que con una delegación, con la responsabilidad que tiene la suya, lo que tiene que hacer uno es ir y entrevistarse con la delegada cuantas veces haga falta y no me vaya a decir que no atiende a personas que no sean de distinto color político porque vemos continuamente cómo la delegada se reúne con cualquier responsable político, sea del color que sea.

Dicho esto, voy a decirle lo mismo que le dije en la Comisión de Recursos la semana pasada, cuando presentó usted esta moción por asuntos urgentes. Esta moción está fuera de lugar y usted, además, miente cuando dice que las obras se han realizado parcialmente. Usted todo lo que alude en su moción, a día de hoy no tiene sentido porque se ha subsanado. Han finalizado las obras, las deficiencias que se ocasionaron con motivo del temporal, a día de hoy están finalizadas. Casi lo estaban en el momento que presentó usted la moción el viernes pasado y así se lo hice saber en la propia comisión. Me ratifico también en lo que le dije en la comisión, usted lo que tiene es un ataque de cabreo porque la delegada provincial se ha reunido con el AMPA y no se ha reunido con usted y además, usted sabe perfectamente que la delegada provincial ha informado a los padres y madres de los plazos, de cual es la situación en estos momentos y además ha adquirido el compromiso de reunirse con ellos cuantas veces haga falta. Pero además, yo creo que usted está también cabreada porque la delegada le ha demostrado a los padres y madres, con la ley en la mano, quién tiene las competencias y la responsabilidad en el mantenimiento de los centros educativos, también en este que tratamos hoy en la moción, lo que incluye a las prefabricadas y, por lo tanto, a la limpieza de los canalones que ha sido una de las causas del deterioro del techo de las prefabricadas. Aquí ya no cabe tirar balones fuera, señora concejala, y culpabilizar a la Junta porque esto es competencia del ayuntamiento, por mucho que le esté apuntando su compañera Labao para que ahora me replique. Usted sabe perfectamente que no ha habido dejación por parte de la delegación provincial, la misma tarde que se originaron los daños, el 27 de noviembre, se personaron en el colegio personal de la delegación provincial para comprobar los desperfectos. En cuanto a la ampliación, igual si el Sr. Rajoy no hubiera recortado tanto, a lo mejor el colegio pudiera estar hecho ya pero usted sabe perfectamente que el proyecto básico está listo e informado, estando a la espera de la presentación del proyecto de ejecución definitivo, existiendo además el compromiso, también por la delegada provincial, de



venir de nuevo, probablemente los primeros días de febrero, para informar de los plazos a seguir. Pero existe además el compromiso de no instalar más prefabricadas para los nuevos cursos de tres años así como estudiar la posibilidad de ampliar espacios de recreo, a petición de los padres, una vez estén adjudicadas las obras. Sabe usted perfectamente que toda adjudicación de obras tiene un trámite que hay que cumplir y a fecha de hoy y en conversación mantenida con la delegada, no existe ningún cambio en los compromisos adquiridos y que, por supuesto, hay dotación económica para llevar a cabo este proyecto, tres millones y medio de euros.

Por lo tanto, yo le rogaría, tanto al Partido Popular como al candidato a la alcaldía de Izquierda Unida, que no creen alarma social con un tema tan delicado como este. Yo sé que el gobierno del Partido Popular aprovecha cualquier circunstancia para arremeter contra la Junta de Andalucía cuando es la única administración que colabora con nuestro municipio; ya nos gustaría que el gobierno central colaborara, por lo menos, la cuarta parte. Pero tengo que recordar aquí que tenemos la gran suerte de que en nuestra comunidad autónoma haya un gobierno progresista y que, a pesar de los recortes, la discriminación y el maltrato que existe en nuestra tierra, por parte del gobierno central, la educación, que es de lo que trata esta moción, no se ha privatizado, a diferencia de otras comunidades autónomas donde gobierna el Partido Popular. Seguimos teniendo una educación pública de calidad, con transporte gratuito, de lo que se benefician más de 27 700 alumnos y alumnas, becas de gestión autonómica, aulas matinales, libros de texto gratuitos, de lo que se benefician más de 171 000 alumnos y alumnas, no se ha aumentado la ratio, y así un largo etcétera. Y yo creo que, además, se ha hecho una apuesta, dentro de las posibilidades, a pesar de los recortes del gobierno central, aquí en el municipio de Vélez Málaga la Junta de Andalucía últimamente ha hecho grandes inversiones, le recuerdo el Juan de la Cierva, un millón trescientos...”

El alcalde le interrumpe y le retira la palabra por haber transcurrido el tiempo.

La Sra. Arroyo Sánchez le pregunta si es que no le interesa y **el Excmo. Sr. alcalde** le responde que después de la concejala le va a contestar sobre este tema y también manifiesta lo siguiente: *“Lo que es increíble es cómo se puede enturbiar la realidad de un ámbito competencial. El engaño continuo a este municipio en materia de infraestructura educativa, y encima, es responsabilidad de este ayuntamiento porque cayó una granizada y lo mismo que se obstruyeron canalones por todo el municipio, la culpa es por falta de conservación y limpieza, y llevan cinco años prometiendo el colegio de Las Naciones. Por el amor de Dios, ¿qué tiene que ver el Ayuntamiento de Vélez si le pone el suelo, le concede las licencias, etc., para que cumpla con su obligación que es construir los centros educativos, que es competencia de la Junta?, y los recortes, serán los ERE y será en la formación donde está el dinero.”*

Los miembros de la oposición protestan ante este comentario y **el Excmo. Sr. alcalde** continúa manifestando: *“Y para que se enteren, es que ya llega uno a aguantar tantas cosas continuamente. Miren ustedes, estamos intentando este ayuntamiento que nos hagan, estamos con el dinero, con más de un millón de euros, la carretera del Trapiche hasta el Parque Tecnoalimentario y embovedar los arroyos*



de Triana, y llevamos ocho meses esperando un informe, que no ponen un duro la Junta de Andalucía, y llevan ocho meses para poder hacerlo. No me cogen el teléfono, ni el Sr. Espejo ni el Sr. Carnero y para pedir a la delegada de Educación, eso es imposible, se la pide el señor Moreno Ferrer, que es su candidato y se la da, qué maravilla, qué capacidad de gestión, pero es que es de su partido ¿y esa es la colaboración con este ayuntamiento? Lo que pasa es que la gente lo sabe y ya está bien de tomar el pelo a la ciudadanía.”

Finalmente le vuelve a otorgar la palabra a la **delegada de Educación**, por haber llevado personalmente este asunto, manifestando ésta lo siguiente: *“Cuánta frivolidad y qué talla moral hay que tener para decir todo lo que se ha dicho aquí, cuando los únicos responsables son los de la Junta de Andalucía, que se comprometieron a hacer el pabellón de primaria y acabarlo cuando la primera promoción de educación infantil acabara. Llevan tres años, están en tercer curso y no han acabado, y repito, señores ciudadanos de Vélez Málaga, la responsable es la Junta de Andalucía, que no han cumplido su compromiso; este equipo de gobierno se preocupa y el 16 de septiembre de 2011 fue con un inventario de todos los centros a hablar con el entonces delegado de Educación, D. Antonio Escámez, y a presentarle todas las patologías, todos los problemas y todas las obsolescencias de nuestros centros. A día de hoy no hemos tenido respuesta. Se nombra nueva delegada y hemos pedido en multitud de situaciones una cita que no se nos ha dado, pero sí se la ha dado al salvapatrias de alguien que no sabemos quién es en estos momentos, para que resuelva, bueno, D. Antonio Moreno Ferrer, pero que en este momento...”*

Ante las protestas que se producen por algunos miembros de la oposición, el **Excmo. Sr. alcalde** les insta para que mantengan silencio manifestando además: *“A ustedes nadie les ha interrumpido, pese a las barbaridades que dicen. No me obliguen a empezar a hacer llamamientos al orden. Estamos hablando la realidad lo que pasa es que es muy fácil decirlo, pero es que no tenemos capacidad de hacer una carretera, ya le he dicho al presidente de la Diputación que deje el proyecto en Vélez y el dinero y este alcalde, con permiso o sin permiso, hace la carretera porque primero es Vélez y los intereses de Vélez y ¿que eso no se debe de decir? Lo que hay es que mandar a la fiscalía ya, la paralización a la fiscalía. Miren ustedes, yo estoy defendiendo los intereses de mi pueblo, ustedes no los defienden porque ustedes tenían que esta conmigo preguntando lo que pasa con ese informe y no lo mandan y ya estoy absolutamente desesperado con esta situación; es que ni siquiera cogen el teléfono para darle respuesta al tercer municipio más importante de la provincia, simplemente porque está gobernado por el PP, nada más que por eso.”*

Continúa la **delegada de Educación** manifestando: *“Decirles que este equipo de gobierno está muy preocupado por la situación del colegio de Las Naciones y no solamente por la situación de este colegio sino también por lo del Torrejalar, que también tiene aulas prefabricadas, por San Faustino, que también las tiene, por el patio del colegio El Romeral, por el patio del colegio Zona Sur, por el colegio Custodio Puga, que tiene más de cuarenta años, y los responsables son ustedes, que no le dan la importancia que tienen las infraestructuras educativas, que no renuevan, que no mantienen, este equipo de gobierno se gasta más de tres millones de euros cada año en mantenimiento y conservación y si quieren ustedes que sigamos podemos hacerlo. Hablan ustedes de becas, miren ustedes, hablaron de las*



becas de segunda oportunidad, no han pagado las becas del curso 13-14; hablan ustedes de gratuidad de libros, llevan los alumnos de Andalucía seis años con los libros de primaria, o sea, podemos seguir hablando pero creo que hay que contextualizar y el único problema que tenemos es el de las familias que tienen escolarizados a los niños en el colegio de Las Naciones, que la Junta de Andalucía no les ha dado la respuesta a la que se comprometió.”

La Sra. Arroyo Sánchez dice a la delegada de Educación que después le va a pasar la nota de la inversión que ha hecho últimamente la Junta.

La delegada de Infraestructura, Ilma. Sra. Labao Moreno responde que no han hecho nada y ante las protestas suscitadas el **Excmo. Sr. alcalde** pide que guarden silencio diciendo que ya está bien y que esto no es una taberna. A su vez, manifiesta lo siguiente: *“Un poco de respeto por favor, aquí a ustedes cuando hablan nadie les interrumpe y por favor, guardemos silencio.”*

Sr. Méndez, solamente decirle que lo que usted ha pedido de esas patologías de los centros, cuando tomamos posesión nos fuimos a la Junta con todas y le puedo decir que tuvimos la llamada por respuesta. Aquí hay centros con cuarenta años de antigüedad, que no hay ni una sola inversión en su infraestructura, ni las patologías más importantes, es lo que le puedo decir.”

Finalizadas las intervenciones, el **Excmo. Sr. alcalde** somete a votación el dictamen, resultando:

- Votos a favor: Diecinueve (19), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sres. López Rosique y Gámez Martín.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Seis (6) correspondientes al Grupo Municipal PSOE.

En consecuencia, el **Pleno de la Corporación** acuerda: **“Instar a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para que proceda de forma urgente a la adjudicación de las obras de construcción del pabellón de primaria e instalaciones anexas del colegio Las Naciones, con la finalidad de que en el próximo curso escolar, el centro pueda estar funcionando con el nuevo pabellón y las instalaciones correspondientes construidas.**

Finalizada la votación el **Excmo. Sr. alcalde** indica que habiendo quedado aprobada la iniciativa lo único que hay que hacer es, si hay consignación presupuestaria, licitar las obras.

Durante el transcurso del punto anterior se ausenta de la sesión el secretario general del Pleno, asumiendo las funciones de este la jefa de servicio de Secretaría General y Régimen Interior.



Finalizado el punto anterior se ausenta de la sesión el Sr. López Rosique.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA D. JESÚS LUPIÁÑEZ HERRERA, CONCEJAL DELEGADO DE TRADICIONES POPULARES DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE FIESTAS DE CARÁCTER TRADICIONAL A CELEBRAR EN NUESTRO MUNICIPIO EL PRESENTE AÑO 2015.- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“(…) Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

Dada cuenta de la moción de referencia de fecha 19 de enero de 2015, del siguiente contenido:

“Con el fin de planificar la programación de las distintas ferias y fiestas tradicionales que se celebrarán en nuestro municipio durante el año 2015 y poder ampliar los horarios generales de cierre de los establecimientos dedicados a espectáculos públicos o actividades recreativas dentro de nuestro término municipal, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regula los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la comunidad Autónoma de Andalucía.

PROPONGO

Que por el órgano competente de la Corporación se apruebe el calendario de fiestas de carácter tradicional, a celebrar en nuestro municipio durante el año 2015, que se indican a continuación:

FIESTAS	CALENDARIO	
Feria de Cajiz	20-21-22	Marzo
Feria de Trapiche	15-16-17	Mayo
Feria de Triana	19-20-21	Junio
Feria de los Puertas	19-20-21	Junio
Noche de San Juan	23	Junio
Feria de Almayate	26-27-28	Junio
Feria de Caleta de Vélez	3-4-5	Julio
Feria de Benjarafe	16-17-18-19	Julio
Procesión Virgen del Carmen	16	Julio
Feria de Santiago y Santa Ana en Torre del Mar	21-22-23-24-25-26	Julio
Feria de Chilches	14-15-16	Agosto
Feria de Lagos	7-8-9	Agosto



Feria de San Miguel en Vélez Málaga	22-23-24-25-26-27	Septiembre
Feria Ermita Alta	6-7-8	Diciembre"

Por el Sr. presidente se somete a votación la moción dictaminando la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa favorablemente la misma por unanimidad.

En consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar el calendario de fiestas de carácter tradicional, a celebrar en nuestro municipio durante el año 2015, que se indican a continuación:

FIESTAS	CALENDARIO	
Feria de Cajiz	20-21-22	Marzo
Feria de Trapiche	15-16-17	Mayo
Feria de Triana	19-20-21	Junio
Feria de los Puertas	19-20-21	Junio
Noche de San Juan	23	Junio
Feria de Almayate	26-27-28	Junio
Feria de Caleta de Vélez	3-4-5	Julio
Feria de Benajarafe	16-17-18-19	Julio
Procesión Virgen del Carmen	16	Julio
Feria de Santiago y Santa Ana en Torre del Mar	21-22-23-24-25-26	Julio
Feria de Chilches	14-15-16	Agosto
Feria de Lagos	7-8-9	Agosto
Feria de San Miguel en Vélez Málaga	22-23-24-25-26-27	Septiembre
Feria Ermita Alta	6-7-8	Diciembre"

El concejal delegado de Tradiciones Populares manifiesta que cuando se realizó la propuesta aún no habían sido convocadas las elecciones al Parlamento Andaluz, las cuales han sido convocadas para el día 22 de marzo, y que tras reunión mantenida con los vecinos de Cajiz se ha llegado a un acuerdo con los mayordomos para que la feria de Cajiz se celebre los días 19, 20 y 21 de marzo, en lugar de 20, 21 y 22 que se había propuesto.

Tras la puntualización realizada por el concejal delegado de Tradiciones Populares, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, acuerda:



“Aprobar el calendario de fiestas de carácter tradicional, a celebrar en nuestro municipio durante el año 2015, que se indican a continuación:

FIESTAS	CALENDARIO	
Feria de Cajiz	19-20-21	Marzo
Feria de Trapiche	15-16-17	Mayo
Feria de Triana	19-20-21	Junio
Feria de los Puertas	19-20-21	Junio
Noche de San Juan	23	Junio
Feria de Almayate	26-27-28	Junio
Feria de Caleta de Vélez	3-4-5	Julio
Feria de Benajarafe	16-17-18-19	Julio
Procesión Virgen del Carmen	16	Julio
Feria de Santiago y Santa Ana en Torre del Mar	21-22-23-24-25-26	Julio
Feria de Chilches	14-15-16	Agosto
Feria de Lagos	7-8-9	Agosto
Feria de San Miguel en Vélez Málaga	22-23-24-25-26-27	Septiembre
Feria Ermita Alta	6-7-8	Diciembre”

7.- PROPOSICIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE UNA AYUDA AGROAMBIENTAL ESPECÍFICA Y DIGNA PARA LA UVA PASA MOSCATEL.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 27 de enero de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La producción de la uva-pasa en la provincia de Málaga, y concretamente en el municipio de Almáchar, se viene haciendo como se hacía desde tiempo inmemorial, todo a mano, dado las características del terreno tan abrupto y la forma de producción y recolección que no permiten la mecanización, este hecho que aún pervive y **que da sustento a unas 3.000 familias en la provincia de Málaga**, hacen que esta forma de producción tan artesanal sea muy intensiva en mano de obra, y **hace que se pueda mantener un paisaje único allá donde están las viñas**, con sus caminos de herradura, sus lagares blancos con sus paseros adyacentes, los arroyos con sus pequeños huertos para dar sustento a las familias sobretodo en la época de recolección, consiguiendo que todo el entorno donde hay viñas esté cuidado, libre de matorral y pastos, con todo lo que ello conlleva en prevención de incendios por estas latitudes, la cultura y economía que mueve este sector de la pasa en cuanto al mantenimiento de oficios como la arriería, los talabarteros, especialistas en los aparejos de los equinos, los artesanos de la cestería, canasteros, que elaboran las vasijas y envases de la uva y la pasa, la gastronomía peculiar de la zona e incluso el folclore etc....

En definitiva un hecho diferencial que hace que la Pasa esté incluida dentro del



Atlas del patrimonio Inmaterial de Andalucía, que esté incluida dentro de la Dieta Mediterránea y por tanto ser Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, como ya lo es la Dieta Mediterránea, es más la pasa y su cultura, se ajustan a la perfección, a la propia definición de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, “Patrimonio cultural inmaterial significa las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y habilidades - así como los instrumentos, los objetos y artefactos, los espacios culturales asociados con los mismo que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte de su legado cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, transmitido de generación a generación, es constantemente recreado por comunidades y grupos en respuesta a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, y les proporciona un sentido de identidad y continuidad, promoviendo de este modo el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana. Para los fines de esta Convención, la consideración se concederá únicamente al patrimonio cultural inmaterial en tanto sea compatible con los vigentes instrumentos humanos de derecho, así como con los requerimientos de mutuo respeto entre comunidades, grupos e individuos, y a un desarrollo sostenible”.

Por otro lado estamos constatando que las ayudas que recibe el sector de la pasa cada vez son menores, (sin ir más lejos no han sido apoyadas por parte del ministerio con una ayuda acoplada), siendo estas fundamentales, dada la baja rentabilidad de las explotaciones por la peculiaridad de las mismas (no admiten maquinaria de ningún tipo y la recolección y elaboración del producto final es a mano). **Entendemos que este cultivo en peligro de extinción;** que da de comer a muchas familias en la actualidad y fija a la gente en el territorio, **debe recibir más apoyo por parte de las instituciones en los repartos de las ayudas.**

Ante el inminente reparto mediante el Programa de Desarrollo Rural, de los fondos del segundo pilar de las ayudas europeas FEADER, cuya distribución corresponde a las CCAA, en este caso a la Junta de Andalucía, donde una vez visto la propuesta de borrador de pagos por compromisos agroambientales y climáticos, incluidos en la Submedida 10.1, (dentro de la Medida 10., agroambiente y clima) **donde la uva pasa está incluida dentro de los sistemas sostenibles de cultivos leñosos, epígrafe 10.1., la uva-pasa recibiría la RIDÍCULA cantidad de: 179,04 € por hectárea,** y con unos compromisos obligatorios por parte del agricultor, difíciles de cumplir por estos terrenos pizarrosos y con pendientes tan pronunciadas.

Los datos que tenemos en la actualidad indican que son unas 2.800 hectáreas las dedicadas al cultivo de la pasa en toda la provincia, que aún en el supuesto de que todos los agricultores solicitasen la ayuda agroambiental, si esta fuese digna, entorno a 500 €, solo supondría 1,4 Millones de € por año, aunque lo normal es que se adhieran a este compromiso muchos menos.

Esto significa que se puede apoyar la uva-pasa, **si hay voluntad política, y que, este sector, no quede discriminado,** como ocurrió en el anterior reparto, del PDR, de estos fondos por parte de la Junta, donde se atendieron otro tipo de cultivos menos intensivos en mano de obra antes que a la pasa, generadora de una economía más social y sostenible. En contraposición a esto sabemos que en el anterior reparto el arroz se llevó unos 18 millones de euros por año, y sabemos también que la provincia de Málaga siempre se encuentra discriminada en este reparto

Los Grupos Políticos abajo firmantes, proponen la aprobación de los siguientes



ACUERDOS

Primero.- Que la Junta de Andalucía conceda, en el reparto de las ayudas agroambientales para el próximo periodo 2015-2020, una ayuda agroambiental específica y digna, entorno a 500 € por hectárea, para el cultivo de la uva-pasa.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Consejera de Agricultura, a los Secretarios Regionales de las organizaciones agrarias, COAG, UPA Y ASAJA, y a la Presidenta de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Remitir este acuerdo a los dirigentes provinciales, de los tres partidos con representación política de la provincia de Málaga en el parlamento de Andalucía, PP, PSOE e I.U.”

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

El Excmo. Sr. alcalde manifiesta que esta es una iniciativa que viene motivada por una petición del ayuntamiento de Almáchar y que viene por unanimidad. Tras preguntar si todos están de acuerdo los Sres. Marín Fernández y Gámez Martín dicen que quieren intervenir. El Excmo Sr. alcalde insiste en que el tema viene por unanimidad y que que el mismo afecta a la Comarca, sobre todo a la zona del interior .

Ante la insistencia del **Sr. Gámez Martín** para poder intervenir, **el Excmo. Sr. alcalde** le recuerda que el tema es la uva pasa.

Seguidamente inicia su intervención **el concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín**, que manifiesta lo siguiente: *“Muchas gracias, Sr. alcalde, por dejarme hablar de la uva pasa y de los municipios de interior, como es Almáchar, cuyo alcalde es Gámez también, por cierto. Le une mucho ese trabajo en el campo, muy duro y personalmente lo conozco porque tanto la familia paterna como materna tuvieron mucho que ver con la pasa y con los frutos secos en general pero especialmente por la pasa.*

Es importante que esta moción vaya por unanimidad y que vaya por unanimidad no solamente en los ayuntamientos que tienen el valor de apoyar esta propuesta de Almáchar sino que también lo haga la Mancomunidad y lo haga la Diputación. Hay que intentar que la ciudadanía, la población activa, los diferentes sectores productivos, vuelvan de nuevo al campo. El campo es uno de los valores más interesantes que tiene nuestro territorio, es un territorio muy especial, es un territorio que conjunta la zona marítima, la zona litoral, con la zona de interior y siempre se ha abandonado la zona interior, es una cosa histórica, y ¿por qué?, pues porque hubo una desviación de la burbuja inmobiliaria, no solamente la última que hemos sufrido sino la anterior, es decir, ha habido un efecto de colmatación de todo el litoral y se han abandonado los sectores primarios productivos, que son los que realmente fijan la población al territorio.

En este caso, esta moción es bastante acertada puesto que le pide a la



Junta que conceda, en el reparto de las ayudas agroambientales para el período 2015-2020 la ayuda agroambiental específica y digna, en torno a los 500 euros por hectárea, para el cultivo de la uva pasa. Yo creo que las personas que conocen el producto, no solamente las que lo conocen de aquí sino que lo conocen desde fuera y que han probado la uva pasa de la Axarquía, saben de qué producto se está hablando y qué producto es el que hay que defenderlo, y hay que defenderlo con toda la intensidad que se pueda desde las instituciones públicas.”

El portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, a continuación manifiesta lo siguiente: *“Yo, simplemente para decir que cuando usted dice que este es un tema que ha defendido el alcalde de Almáchar, efectivamente es así, pero que usted estaba en contra. Ya debatimos en un pleno cómo usted le había tomado el pelo al alcalde de Almáchar e incluso habían tenido una reunión. Habían tenido una reunión y sin embargo aquí se despachó a gusto. Dicho esto, yo creo que hay que partir, y de hecho hacemos una propuesta en este punto, en el sentido de que el origen de este problema radica en la nueva formulación de la P.A.C.”*

El Excmo. Sr. alcalde le retira la palabra y le dice: *“Vamos a ver, esta es una moción que es exactamente igual y no hay ninguna modificación. Usted, como no estuvo porque se marcharon de la Junta de Portavoces, pero estábamos todos los grupos de acuerdo en que era la misma que se ha presentado en otros ayuntamientos y estábamos todos de acuerdo en aprobarla sin modificar ningún aspecto Sr. Marín; ahora no vayamos a enturbiar algo en lo que estamos todos de acuerdo. Seamos respetuosos con los acuerdos de la Junta de Portavoces, si usted no estaba, lo siento pero allí se tomó ese acuerdo. ¿le parece a usted bien?”*

El Excmo. Sr. alcalde autoriza al Sr. Marín Fernández para que continúe y éste prosigue manifestando: *“Si yo no estaba, en la Junta de Portavoces ustedes pueden aprobar lo que estimen conveniente y para mí es muy respetuoso, pero usted me permitirá también que yo pueda hablar y por lo tanto, como el problema radica en los recortes de su gobierno en Madrid, yo tengo que ponerlo de manifiesto porque esto no es una cosa nueva. En enero del año pasado ya presentó, este grupo político, una propuesta aquí en este Pleno, que usted votó en contra. Por lo tanto, es muy fácil hacer este tipo de propuestas demagógicas con vistas a unas elecciones y es muy fácil porque usted, realmente, no cree en la agricultura; usted en su programa electoral dijo en el apartado 5.3...”*

El Excmo. Sr. alcalde vuelve a retirarle la palabra, indicando lo siguiente: *“Yo no lo entiendo. Primero, es que no sabe usted ni lo que presenta ni lo que lee, no tiene nada que ver con la moción que usted ha presentado. Léasela.”*

El Sr. Marín Fernández continúa hablando sin estar en el uso de la palabra y el Excmo. Sr. alcalde dice que lo que va a hacer es retirarla porque iba por consenso, pero como no lo hay, la va a retirar.

Ante estas manifestaciones, concejales de la oposición protestan diciendo que sí hay consenso y el Excmo. Sr. alcalde responde: *“Es que yo no lo entiendo; lo único que hemos hecho es apoyar una iniciativa de un alcalde de Izquierda Unida. Es incomprensible y es triste. Se retira y nosotros la aprobaremos en Junta de Gobierno*



y punto.”

Continúan las protestas desde los grupos de la oposición y prosigue el Excmo. Sr. alcalde en los siguientes términos: *“Si aquí lo que hemos intentado en todo momento es.., y lo dije, les di una copia a cada compañero; estábamos todos en Junta de Portavoces y dije que lo había presentado el alcalde, que yo creo que está bien y por eso lo llevamos. Ahora viene como que la culpa es mía; esto tiene manteca. Aquí hemos dicho que va por unanimidad, que lo están esperando, y ahora la culpa es de los recortes. Además, aquí se dicen los recortes, y ahora no vamos a hablar de la Junta de Andalucía otra vez, pero a ver si corre la jueza Alaya de una vez, a ver si corre y sacamos los temas adelante.”*

El Excmo. Sr. alcalde insiste en retirar la proposición y continúan las protestas de los grupos de la oposición y siguiendo en el uso de la palabra manifiesta: *“Es increíble, por más que uno lo intenta. Traemos mociones, incluso de otros ayuntamientos que no tienen nada que ver desde el punto de vista ideológico con nosotros; que es una persona que lucha por su pueblo, que lucha por el sector y nosotros lo apoyamos porque es bueno para el sector agroalimentario lo que pide y ahora resulta que nosotros tenemos la culpa.”*

El Excmo. Sr. alcalde, instándole para que termine, le vuelve a otorgar la palabra al Sr. Marín Fernández, que manifiesta lo siguiente: *“No sabía que le iba a sentar tan malamente que pudiese hablar. Su problema es que los demás no pueden hablar, usted es el único que tiene derecho a hablar y aquí, cualquier cosa que se le diga a usted, le sienta muy mal y yo lo que quería decirle es que usted lleva tiempo en este ayuntamiento de alcalde y ha tenido mucho tiempo para cumplir sus promesas. Yo no tengo ningún problema pero es una realidad lo que he dicho, y no lo retiro, no tengo ningún problema en votar la propuesta, pero que es una realidad que los recortes nos llevan a esta situación, es cierto.”*

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación la proposición, resultando:

- Votos a favor: Veintitrés (23), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, cinco (5) al Grupo Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1) correspondiente a la Sra. Arroyo Sánchez por ausencia.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre:

Primero.- Que la Junta de Andalucía conceda, en el reparto de las ayudas agroambientales para el próximo periodo 2015-2020, una ayuda agroambiental específica y digna, entorno a 500 € por hectárea, para el cultivo de la uva-pasa.



Segundo.- Remitir este acuerdo a la Consejera de Agricultura, a los Secretarios Regionales de las organizaciones agrarias, COAG, UPA Y ASAJA, y a la Presidenta de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Remitir este acuerdo a los dirigentes provinciales, de los tres partidos con representación política de la provincia de Málaga en el parlamento de Andalucía, PP, PSOE e I.U.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, SR. GÁMEZ MARTÍN, SOBRE LOS ANIMALES.- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta de referencia de fecha 7 de enero de 2015, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el mismo día y con nº 2015000471, del siguiente contenido:

“ENUNCIADO DE LA MOCIÓN MUNICIPAL:

El ayuntamiento de Vélez Málaga

1- Se declarará Municipio amigo de los animales.

2- -Habilitará:- Playas para perros.- Zonas verdes en cada pueblo y barrio para el uso de esparcimiento de perros.- Red de caminos verdes para el paseo de la ciudadanía y sus animales de compañía.

– Expendedores de bolsas y papeleras en zonas de alta presencia de perros.

–

3.- Permitirá el transporte público gratuito para animales de compañía.

4.- Se implicará en el “Sacrificio Cero” de animales abandonados fomentando la adopción y esterilización.

5- Elaborará una ordenanza reguladora de la convivencia y protección animal en el municipio.

6.- Prohibirá cualquier tipo de espectáculo que conlleve la utilización de animales implique o no su muerte. Quedarán por tanto prohibidos los circos con animales, cualquier festejo taurino, atracciones con animales, etc.

7.-No permitirá en su término municipal anuncios ni publicidad de corridas de toros ni de ningún otro espectáculo que produzca el dolor y/o la muerte a animales.

8.-Instará a la Mancomunidad de municipios, diputación de Málaga y Junta de Andalucía a declarar ciudades amigas de los animales y prohibir las corridas de toros y todos aquellos espectáculos dónde se produzca sufrimiento, tortura o la muerte de los mismos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



Vélez Málaga dice “Sí a los animales”

El 69 % de la ciudadanía convive con una mascota, tenemos una relación con los animales de compañía más intensa, de más respeto, mas evolucionada que en el siglo pasado.

Cada vez son más las familias que adoptan animales y los aceptan como miembros de la familia, cada vez son más las personas concienciadas con la protección y respeto de los animales, de sus fieles compañeros y amigos.

Sin embargo las inquietudes de estas personas y las necesidades de sus animales no ven respuesta en sus políticos.

Gastamos casi 100 € al mes en nuestros animales de compañía. Incluso en algunos municipios hay una tasa por tasa por animales domésticos sin contraprestaciones.

Tenemos desde el 2003 una ordenanza reguladora de la tenencia de animales <http://www.velezmalaga.es/index.php?mod=normativamunicipal&id=48> que no se adecua a la realidad de la relación de la ciudadanía con los animales.

La ONU y la UNESCO se pronunciaron claramente al aprobar la Declaración Universal de los Derechos de los Animales. “**Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles**”.

Una sociedad avanzada y civilizada no puede permanecer ajena a la tortura y el maltrato animal.

Leonardo Da Vinci nos decía “cuando la humanidad sea verdaderamente civilizada, se condenará en la misma medida cada forma de violencia, sea esta cometida contra los animales o contra los seres humanos.”

María Zambrano, amante de los animales, decía que no necesitaba ir a los toros, que la versión moderna de los toros no la quería ni nombrar, decía “me quemaba los labios”, era amante de los animales y antitaurina”.

(Se insertan dos fotografías de María Zambrano)

Continúa la propuesta de la siguiente forma:

“Incluso **Blas Infante**, rechazó el maltrato animal y se manifestó en contra de las corridas de toros

El maltrato animal pertenece a un pasado violento y sanguinario con connotaciones antidemocráticas que hacen referencia a la brutalidad contra los animales.

En 2015, en el siglo XXI, el nivel cultural de de España y de Europa nos permite rechazar las practicas de maltrato hacia los animales.

La ciencia ha demostrado que los animales superiores sufren como cualquier ser humano dado el sistema nervioso que poseen



Los animales tienen derechos y este hecho genera en los humanos el deber de respetarlos

La crueldad y el maltrato hacia los animales no son admisibles moralmente

Una sociedad evoluciona no solo porque aumente su PIB sino porque aumenta sus valores morales.

Bos Taurus es el toro y la vaca y no están en peligro de extinción.

No podemos destinar más de dos millones de euros a fomentar el maltrato, la tortura y la muerte de animales en actos públicos mientras 8 millones de andaluces están sufriendo recortes en sanidad, educación, dependencia, vivienda, energía, justicia, etc.

Ni la tradición, ni la libertad de empresa, ni el supuesto macabro arte, ni el disfrute de unos pocos con la tortura, sirven para justificar actividades que producen dolor, sufrimiento y muerte a los animales.

Presenciar el maltrato y la muerte de un animal en directo es algo que impresiona negativamente a adultos y niños

Los niños sufren un trauma al presenciar la violencia de un humano sobre un animal, los menores ven una contradicción entre la educación dada por la familia y la escuela, que rechazan la violencia como forma de resolver los conflictos, y la violencia gratuita que supone el maltrato a los animales, especialmente en los toros, el toro alanceado, toros embolados, peleas de gallos, perros, etc.

El mayor exponente de esta son las corridas de toros, el toro de Tordesillas, el toro embolao, las peleas de perros, las peleas de gallos que, basándose en la tradición, la cultura, el arte o la sensibilidad son aplaudidas por lobbies para que algunos se enriquezcan.

En Vélez Málaga y desde el ayuntamiento se han fomentado y promovido las Peleas de Gallos y las corridas de toros, exonerando de pagos a las empresas de las tasas por la publicidad, uso del espacio público o por los servicios de la Banda Municipal de música.

Pretender que la tortura de esa naturaleza pueda considerarse como un arte, no deja de ser un insulto a la inteligencia humana. Entendiendo que todo tipo de manifestación artística contribuye a enriquecer al ser humano, mejorándole moral y éticamente no vemos como espectáculos de esta naturaleza, basados en el dolor y muerte de animales, puedan ayudar a lograr dichos fines.

Ningún animal debe ser sometido a maltrato alguno, ya sean animales salvajes o domésticos, debiendo en el caso de los primeros preservar su medio a fin de que puedan permitírseles vivir de acuerdo con sus necesidades y, en el caso de los segundos, garantizando, quienes ejerzan de responsables, su bienestar.

Igualmente se debe de asegurar unas condiciones de vida dignas, consistentes en espacios suficientes para realizar ejercicios, una alimentación completa y, finalmente un sacrificio rápido e indoloro, a los animales de granja que decidimos criar para alimentarnos.

El Municipio de Vélez-Málaga tiene la oportunidad de sumarse a más de 100 en la



actualidad, de las diferentes comunidades autónomas que se han comprometido con los derechos de los animales, declarándose **municipios amigos de los animales y, por lo tanto, contrarios a las corridas de toros.**

Según lo expuesto se solicita al pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

El ayuntamiento de Vélez Málaga

1- Se declarará Municipio **amigo de los animales.**

2- -Habilitará:

- Playas para perros
- Zonas verdes en cada pueblo y barrio para el uso de esparcimiento de perros
- Red de caminos verdes para el paseo de la ciudadanía y sus animales de compañía
- Expendedores de bolsas y papeleras en zonas de alta presencia de perros

3.- Permitirá el transporte público gratuito para animales de compañía.

4.- Se implicará en el “Sacrificio Cero” de animales abandonados fomentando la adopción y esterilización.

5- Elaborará una ordenanza reguladora de la convivencia y protección animal en el municipio

6.- Prohibirá cualquier tipo de espectáculo que conlleve la utilización de animales implique o no su muerte. Quedarán por tanto prohibidos los circos con animales, cualquier festejo taurino, atracciones con animales, etc.

7.-No permitirá en su término municipal anuncios ni publicidad de corridas de toros ni de ningún otro espectáculo que produzca el dolor y/o la muerte a animales.

8.-Instará a la Mancomunidad de municipios, diputación de Málaga y Junta de Andalucía a declarar ciudades amigas de los animales y prohibir las corridas de toros y todos aquellos espectáculos dónde se produzca sufrimiento, tortura o la muerte de los mismos”.

(Adjunta a la propuesta dos anexos, el primero relativo a una noticia de prensa sobre la firma de un convenio de colaboración entre el ayuntamiento y el Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga insertando fotografías de toros y gallo de pelea; el segundo, sobre una denuncia del Gabinete de Estudios de la Naturaleza de la Axarquía (GENA-Ecologistas en Acción) ante la Delegación Provincial de Gobernación, SEPRONA, y ayuntamiento de Vélez Málaga, sobre el proyecto de organización de un espectáculo de gallos de pelea. Además adjunta folio con cartel y logotipos de asociaciones que apoyaron la manifestación contra la tortura en Vélez Málaga en el año 2007).

(....)

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. presidente somete a votación la propuesta **dictaminando la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**



favorablemente la misma ya que obtuvo:

-Votos a favor: Tres (3) correspondiendo 2 al Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.

-Votos en contra: Ninguno.

-Abstenciones: Veintidós (22) correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.

En consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

“El ayuntamiento de Vélez Málaga

1- Se declarará Municipio amigo de los animales.

2- -Habilitará:

- Playas para perros
- Zonas verdes en cada pueblo y barrio para el uso de esparcimiento de perros
- Red de caminos verdes para el paseo de la ciudadanía y sus animales de compañía
- Expendedores de bolsas y papeleras en zonas de alta presencia de perros

3.- Permitirá el transporte público gratuito para animales de compañía.

4.- Se implicará en el “Sacrificio Cero” de animales abandonados fomentando la adopción y esterilización.

5- Elaborará una ordenanza reguladora de la convivencia y protección animal en el municipio

6.- Prohibirá cualquier tipo de espectáculo que conlleve la utilización de animales implique o no su muerte. Quedarán por tanto prohibidos los circos con animales, cualquier festejo taurino, atracciones con animales, etc.

7.-No permitirá en su término municipal anuncios ni publicidad de corridas de toros ni de ningún otro espectáculo que produzca el dolor y/o la muerte a animales.

8.-Instará a la Mancomunidad de municipios, diputación de Málaga y Junta de Andalucía a declarar ciudades amigas de los animales y prohibir las corridas de toros y todos aquellos espectáculos dónde se produzca sufrimiento, tortura o la muerte de los mismos”.

Previa autorización por el Excmo. Sr. alcalde, en el presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:



El concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, previo a iniciar su intervención pone encima de la mesa un perro de peluche. **El Excmo. Sr. alcalde** le insta para que lo retire, diciéndole que esto es serio y que si es para exponer el tema, menos mal que no ha traído un toro muerto.

A continuación le otorga la palabra para que defienda su propuesta y **el Sr. Gámez Martín** manifiesta lo siguiente: *“Es un sencillito peluche, no tiene más maldad, es un perro que no va a morderle a nadie, como algunos otros políticos, que a veces nos mordemos.*

Como ustedes sabrán y yo creo que además, los miembros del Partido Popular lo conocen también muy bien, el ayuntamiento de Málaga, ayer precisamente, aprobó por unanimidad una serie de medidas de respeto a los animales, concretamente alusivas a los circos con animales, que alguna vez que otra yo he traído a este Pleno y se me ha contestado, por parte del concejal de Medio Ambiente y de ocupación de vía pública, el Sr. Martín, tanto Martín Antonio como Martín Emilio, se me ha contestado diciendo que no. Entonces, el ayuntamiento de Málaga, ayer precisamente en el Pleno, aprobó prohibir los circos con animales y una serie de medidas también como la prohibición de utilización de ponis en la feria, donde los ponis están dando vueltas en una atracción de feria, y unas medidas de sacrificio cero, es decir, esterilizar a los gatos recuperándolos de la calle y devolverlos después de nuevo para que estos gatos no se reproduzcan en demasía y evitar así el sacrificio de los animales que suponen cuando son recogidos por la perrera o, en este caso, la gatera.

Bien, como ustedes saben, Vélez Málaga es un municipio en el que en otras épocas incluso, por parte del ayuntamiento, se han promovido, por concejales de deportes, campeonatos o concursos de peleas de gallos, actividades prohibidas. Ahora se han aprobado también una serie de medidas, por parte del gobierno, alusivas a la zoofilia, a las peleas de perros, a las peleas de gallos, o sea, son medidas que vamos avanzando poquito a poco, no con la rapidez o la premura que nosotros, los ecologistas, quisiéramos pero es verdad que se van dando pasos en ese sentido, en el sentido del respeto a los animales.

Concretamente, también en Málaga, el candidato a la alcaldía del Partido Andalucista promovió este mes una especie de referéndum acerca de la idoneidad, o no, de los toros en Málaga y parece que la encuesta que han hecho les da bastante apoyo a las personas que están en contra de los toros, en contra de gastar el dinero público, que además es mucho, alrededor de unos 150 millones de euros, pues gastarlos en esa actividad que es además negativa para la salud mental de los menores.

La moción que traigo al Pleno de Vélez Málaga trata de que se respete a los animales y en primer lugar se declarará al municipio amigo de los animales. Esto es un término muy genérico pero que incluye una serie de medidas como las que les voy a relatar. Una, habilitar las playas para perros, que ya el Grupo Municipal Independiente Pro Municipio de Torre del Mar lo planteó y se hizo una petición, se intentó estudiar, etc, pues retomar ese tema. Unas zonas verdes, que en cada zona



de Vélez Málaga, en cada pueblo o barrio, se use para el esparcimiento de perros. Esto parece ser que ya también el concejal de Medio Ambiente lo ha iniciado porque ya existe en otros municipios como Benalmádena, donde existen una serie de recintos donde los perros pueden ir sin cadena, sin bozal y, por lo tanto, creemos que es muy interesante el poder tener esta estructura. La red de caminos verdes, que ustedes conocen que yo las pido desde hace bastante tiempo porque creo que es un elemento importante, no solamente ya de actividad deportiva sino, en este caso, un complemento para las personas que tienen los animales. Permitir el transporte público gratuito para animales de compañía. Implicarse en el sacrificio cero, es decir, que los animales abandonados, se fomente su adopción y esterilización. Y elaborar una nueva ordenanza reguladora de la convivencia y protección animal en el municipio.

Después entramos en la otra parte que decía que ya Málaga la ha aprobado, que es lo de prohibir cualquier tipo de espectáculo que conlleve la utilización de animales que implique o no su muerte, quedando por tanto prohibidos los circos con animales o cualquier festejo taurino, atracciones con animales, los ponis de la feria, etc.

Después, el punto número 7 es impedir, o no permitir, que haya en el término municipal anuncios ni publicidad de corridas de toros y de ningún tipo de espectáculo que produzca el dolor o la muerte de los animales.

Y el último punto, instar a la Mancomunidad, a la Diputación de Málaga y a la Junta de Andalucía a que inicie ese proceso de cambio de declarar ciudades amigas de los animales y prohibir las corridas de toros y todos aquellos espectáculos donde se produzca sufrimiento, tortura o muerte de los mismos.

En Vélez Málaga tenemos, además, una serie de elementos importantes que es que hemos calculado que aproximadamente un 69% de la ciudadanía convive con mascotas, de un tipo o de otro, no todos son perros, hay personas que tienen perros, que tienen gatos, que tienen pajaritos u otro tipo, pero sí es verdad que hay una relación muy directa de cada familia con los animales de compañía y son familias que adoptan animales, que los aceptan como miembros de la familia y que están cada vez más concienciadas con la protección, el respeto de los animales, que además son sus compañeros y sus amigos. Las inquietudes de estas personas y las necesidades de sus animales no ven respuesta en la actividad que los ayuntamientos hacemos y por lo tanto, creemos que hay que aplicar una serie de medidas para adecuar por un lado la realidad de la relación que cada familia tiene con estos animales de compañía y los animales.

La ONU y la UNESCO nos dicen, además, en un programa de declaración universal de los derechos de los animales, que ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles. Por otro lado, pongo aquí una palabra de María Zambrano, que era muy amante de los animales y decía que ella no necesitaba ir a los toros, que la versión moderna de los toros no la quería ni nombrar, decía que le quemaba los labios; era amante de los animales y antitaurina. Y también, incluso Blas Infante rechazó el maltrato animal y se manifestó en contra de las corridas de toros. El maltrato animal pertenece a un pasado violento, sanguinario, con connotaciones



antidemocráticas que hacen referencia a la brutalidad contra los animales.

En 2015, en el siglo veintiuno, el nivel cultural de España y de Europa nos permite rechazar las prácticas de maltrato hacia los animales. La ciencia, además, ha demostrado que los animales superiores sufren como cualquier ser humano, sino que se lo pregunten a alguna persona que tenga un perro en casa; sufren y además, por mimetismo, sufrimos también los humanos cuando vemos un animal sufrir.

La crueldad y el maltrato hacia los animales no son ya admisibles moralmente; una sociedad evoluciona no solo porque aumente su producto interior bruto sino porque aumenten los valores morales.

Nada más, decirles que no podemos destinar más de dos millones de euros a fomentar el maltrato, la tortura y la muerte de animales en actos públicos mientras ocho millones de andaluces están sufriendo recortes en sanidad, educación, dependencia, vivienda, energía, justicia, etc.”

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, manifestando lo siguiente: “La moción que nos trae el concejal, Sr. Gámez, desde nuestro grupo político la vemos como un conjunto de muchas mociones. Esta moción, o conjunto de mociones, toca muchos temas como la opinión, como ha dicho, de María Zambrano, conocida como la filósofa de los gatos por el amor que le profesaba a los animales, o del propio padre de la patria andaluza, Blas Infante, el cual rechazaba el maltrato animal. También este conjunto de mociones habla de la promoción, el fomento de aquellas peleas de gallos que se promocionaron antiguamente aquí, en este ayuntamiento, y el Colegio Oficial de Veterinarios, para la creación de un censo de animales en el municipio, y un largo etc., es como digo, para mi parecer, un conjunto de muchas mociones.

En resumen, es una moción que toca tantos puntos y vemos que hay peticiones que no son tampoco competencia del propio ayuntamiento como es la prohibición de corridas de toros, que es una ley andaluza.

Desde el Grupo Independiente condenamos el maltrato animal y estamos a favor de endurecer las penas a quien realice cualquier tipo de maltrato a los animales. Creemos en una ciudad amable en la cual las personas y los animales tengan una buena convivencia, por eso nosotros, desde el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, recuerdo que solicitamos una playa para perros y que fue aprobada por esta Corporación, que ya era una moción que estaba aprobada anteriormente; como también, en ruegos y preguntas, se le preguntó al señor alcalde qué se iba a hacer con el esparcimiento para los perros y hemos escuchado en estos días cómo se va a hacer un parque de esparcimiento para los animales. En definitiva, nosotros, como he dicho antes, estamos en contra del maltrato animal pero también, vuelvo a repetir, que hay un conjunto de muchas peticiones y en este caso, lo que deberíamos de hacer o proponemos nosotros desde el Grupo Independiente, era haberlo votado individualmente.”

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, manifestando: “Nosotros estamos en contra del maltrato animal.



Estamos en contra de todo tipo de maltrato y nosotros creemos que en esta propuesta, más que hacer una relación, yo creo que cualquier propuesta de estas características hay que analizarla tranquilamente y en ese sentido, ya tenemos una ordenanza que es la Ordenanza Reguladora de Tenencia de Animales, lo que procedería sería una modificación de dicha ordenanza donde se incluyan aspectos de protección y que vayan en contra de los malos tratos contra los animales. Entonces, en ese sentido yo hago esta propuesta para que no nos liemos en un debate que no nos lleva a ningún sitio sino que tenemos el instrumento y sería simplemente la modificación. Perfectamente se puede ver esa ordenanza y se puede empezar a poner los puntos sobre las íes en el sentido de decir si hay que modificar algún artículo o hay que ampliar cinco artículos más para que recoja las aspiraciones de aquellas personas que defendemos a los animales y que estamos en contra de cualquier tipo de maltrato.

Esa es la propuesta que hacemos desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida para que podamos, entre todos, darle luz a ese sentimiento que hay por parte de muchísima gente contra el maltrato y también en defensa de que haya espacios y de que haya posibilidades para que aquellos que tienen animales de compañía y de otro tipo puedan tener también su espacio y puedan disfrutar de esos animales.”

Continúa el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, expresando lo siguiente: “Esta propuesta tiene tantas propuestas a su vez que es difícil poder pronunciarse. Es verdad, como ya se ha dicho, que si se votaran uno a uno los puntos pues habría algunos que votaríamos sin problemas, sin embargo hay otros puntos en los que yo no puedo votar a favor, por razones obvias. O sea, si yo aquí votara ahora en contra de las corridas de toros, la gente diría, si este tío va a los toros cada vez que puede, ¿a qué juega éste? Esa es la verdad. Después, hay cosas que a mí me sorprenden porque aquí ya tenemos edad algunos, y que yo lea por aquí que los niños sufren traumas porque van a un circo, pues mire usted, yo he ido a circos y he visto leones, domadores y yo no me he traumatizado por eso, y yo también he sido niño. Una vez dicho esto, estoy totalmente de acuerdo en reprobar el maltrato animal y puedo decir, por experiencia mía personal, que en mi casa hay un perrito, un bichón maltés, yo no lo he tocado todavía, doy mi palabra de honor; yo no sé lo que es llamar al perro por su nombre pero nunca le he dado una patada al perro y hay veces que me dan ganas de darle, sobre todo cuando estoy comiendo y empieza a pegar porrazos, pero no lo hago porque tampoco lo hago con ningún niño ni nada de eso.

Por tanto, esto está muy bien y estamos en contra del maltrato animal. Nosotros estamos a favor de unas cosas y en contra de otras y nos vamos a abstener.”

Por el Grupo Municipal P.S.O.E., su portavoz, la Sra. García Perea, manifiesta lo siguiente: “Leyendo la moción del Sr. Gámez vemos que se tratan temas tan dispares y tan diferentes como es la fiesta taurina, los circos, realizar una ordenanza municipal para la protección de los animales, el transporte público de los animales también se trata, habilitar espacios públicos. A nosotros nos hubiese gustado que esta moción se hubiera dividido en varias y se hubieran traído en sucesivas sesiones plenarios porque hay que recordarle al Sr. Gámez que tenemos solamente cinco minutos para debatir y queremos que los vecinos se enteren de la



posición que tenemos en cada uno de estos temas.

Con respecto a la moción del compañero con el tema de la fiesta taurina, no podemos ignorar que tiene sus detractores y tiene sus admiradores. Con respecto a este debate, nosotros no vamos a entrar si fiesta nacional sí o fiesta nacional no porque no es el lugar para ello.

Con respecto a los espectáculos circenses con animales salvajes, tampoco entendemos que se someta al animal, en una sociedad en la que hoy en día estamos tan concienciados en contra del maltrato animal. Entonces, estamos de acuerdo en que habría que prohibir este tipo de espectáculos al igual que lo van a hacer otros ayuntamientos como el de Málaga.

Por último decir, con respecto a la realización de la ordenanza municipal, que sería más bien modificarla porque ya existe. Al igual que el Partido Popular abre parcelas públicas para los perros, recientemente lo ha anunciado, el Partido Socialista puso en marcha una parte del parque María Zambrano, también habilitado para los perros, al igual que Izquierda Unida puso también en marcha los pipicanes y al igual que el Grupo Independiente puso también en marcha una campaña con medios materiales para la recogida de excrementos; creo que es obligación de todos los que estamos aquí presentes de poder dar respuesta a este tipo de problemática y a una situación tan injusta como es el maltrato animal, cosa que en el Partido Socialista estamos totalmente en contra. Lo que sí hay que decir, y yo creo que es lo más importante, es que una gran problemática de lo que es el maltrato animal se solucionaría si desde pequeños inculcáramos una serie de valores a nuestros niños como es el respeto a los animales.”

Por el Grupo Municipal Partido Popular, el Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, portavoz del mismo, manifiesta lo siguiente: *“Sr. Méndez, yo tengo cercano también otro perro que se llama Miky y otra recién llegada a la casa que se llama Lola y la verdad es que yo sí los he tocado y ciertamente que despiertan mucho cariño. Con independencia de que yo, de primera hora no era muy partidario de tener perros en la casa, en este caso, los niños y demás familiares tienen interés.*

Dicho esto, la moción da a entender, leyéndola así, que parece que estamos en Tordesillas o estamos en Cazalilla o estamos en alguno de esos pueblos en los que se hace un espectáculo que probablemente no es del todo aceptado por la mayoría de la población, es decir, en Cazalilla se tira una pava desde lo alto del campanario y en Tordesillas también vemos, un poco, lo que acontece. Aquí no ocurre eso, es decir, los certificados de cariño hacia los animales no los da el Sr. Gámez sino se dan, yo creo, que con la sensación de todas las personas que componemos esta Corporación.

Dicho esto, nosotros en este caso venimos desde hace bastante tiempo, y no porque el Sr. Gámez lo haya puesto en la moción mi compañero Antonio Martín inmediatamente se ha puesto a trabajar, y vamos a tener en unos días el inicio de las obras de un parque para perros; uno de los más grandes de la provincia de Málaga, con una parcela de 15 200 metros cuadrados para la construcción de este parque. Un espacio que va a estar ubicado cerca de los huertos urbanos y en este caso, como



digo, con una inversión dentro de los 127 000 euros que el consistorio va a destinar, que viene del Plan de Fomento de Empleo Agrario del año 2014-2015. En este espacio se va a instalar mobiliario necesario para el esparcimiento de los perros y de sus dueños, se van a plantar 150 árboles creando zonas de sombra en el parque, procediendo también a su cerramiento y al vallado de casi 500 metros lineales de perímetro. Por tanto, se va a solucionar uno de los problemas, y también en este caso mi compañero Antonio Martín lo comentaba porque es verdad que hay personas a las que no les gustan muchísimo los perros pero hay otros que sí y probablemente este espacio sea muchísimo más digno y más amplio que las actuales instalaciones que hay en el parque María Zambrano que, en este caso, como concejal de Deportes, sufrimos cuando las pelotas de pádel caen al pipican, aunque es verdad que el pipican estaba antes que las pistas, estas se pusieron después y no se han trasladado. Por tanto, muy pronto va a ser una realidad el traslado a esta zona bastante más interesante. También se está analizando, en segundo lugar, y buscando una ubicación oportuna, también en Torre del Mar ,para poder disponer de ese parque para los animales y así sucesivamente.

Evidentemente, esta moción, como el resto de los compañeros han dicho, es amplísima, no da tiempo a debatirla en este sentido y probablemente lo que haya que traer sea una modificación no aprobar una nueva ordenanza de animales sino, en este caso, mejorar o hacer las propuestas oportunas para poder mejorar el contenido del articulado.”

El Excmo. Sr. alcalde añade lo siguiente: *“Hay una propuesta de Izquierda Unida que me parece muy coherente Sr. Marín, porque hay una ordenanza, pues trabajemos la ordenanza para seguir mejorándola porque esto no nos va a poner de acuerdo a ninguno, como también ha dicho muy bien el Sr. Méndez.*

Aquí hay mucho aficionado al tema de los toros y hay temas para los que no son necesarios acuerdos plenarios, solo porque quiera alguno transmitirlo, porque que haya atracciones con ponis o no haya, es un acuerdo con los feriantes, no se ponen y punto. Pero lo que pasa es que también hay que pensar, que muchas veces no nos damos cuenta, que son actividades productivas, que hay personas trabajando y que se ganan la vida, a lo mejor hay que hacer una especie de plan de reconversión pero los circos cada vez hay menos, no funcionan como antes, en la época que hablamos de hace muchos años porque antes no había nada más que los circos, la feria y los cines, no había muchas cosas donde ir y la gente iba; cuando venía un circo a una población era un acontecimiento totalmente pero hablar con ligereza de suprimir una cosa u otra, cuando detrás hay mucha mano de obras, mucho trabajo y mucha gente que se gana la vida, las cosas hay que hacerlas con responsabilidad y seriedad.

Por tanto, vamos a analizar la ordenanza, yo creo que la propuesta, si sigue así, vamos a someter la propuesta que ha hecho el Sr. Marín a votación y si así lo hacemos procuraremos, Sr. Antonio Martín, como responsable de esa ordenanza, pues empezaremos a hacer un estudio, la llevaremos a la comisión correspondiente y empezaremos a hacer propuestas en ello. Yo creo que es lo razonable.”

Previo a someter a votación la enmienda, **el Sr. Gámez Martín** recuerda al



Excmo. Sr. alcalde que tiene un tiempo para poder responder a las diferentes intervenciones que se han producido éste, previo reconocimiento de este hecho, le otorga nuevamente la palabra manifestando aquél lo siguiente: *“Pensaba que las ordenanzas habían cambiado y que no se cumplían en este ayuntamiento, yo creo que la letra h de nuestro ROF dice perfectamente que los concejales podemos, a pesar de estar como concejal no adscrito, podemos disfrutar y tenemos derecho a defender nuestras mociones, también por el tiempo igual a los demás grupos políticos, siempre que nos compartamos ese tiempo.*

Bien, en primer lugar, agradecer a aquellas personas que han manifestado su sensibilidad con los animales, que yo creo que en este tiempo no puede ser de otra forma y agradecerle que no hayan entrado al trapo con el tema taurino de esa forma tan brutal que a veces ocurre con los taurinos y los no taurinos. Pero sí me gustaría aclarar algunas cosas, aclarar por ejemplo que cuando en la moción planteo lo que digo de que las corridas de toros tienen efectos negativos en la salud mental de los menores, no lo dice José Luis Gámez, lo dice un psicólogo escolar francés que ha hecho un estudio y que lo ha probado, y que ha visto que toda esa violencia que se genera en los toros y en otras actividades en las que a los animales se les hace sufrir, provoca esa situación de violencia después en la vida cotidiana, la provoca en el colegio, en la familia, etc. Estamos hablando de un maltrato que los animales, en general, tanto la violencia de género cuando hablamos de maltrato en la familia, va transmitiendo esa frontera de lo mío y lo del otro y lo de un ser y lo del otro ser, entonces, ese es un dato científico, no es una apreciación ni una observación ni una ligereza ni nada de eso.

Por otro lado, en cuanto al tema económico, es bien sabido que los toros es una industria ruinosa que además nos cuesta a los andaluces unos 150 millones de euros. De hecho, la Comunidad Económica Europea, para mantener determinadas actividades económicas, en este caso esta actividad, tiene que subvencionar la tauromaquia y la subvenciona al punto de que ha habido una serie de votaciones plenarias en el Parlamento Europeo en la que determinados grupos políticos se han decantado perfectamente. Por ejemplo, de los cincuenta parlamentarios que tiene España, 20 votaron a favor, de ellos miembros de Podemos como Lola Sánchez, Pablo Echenique, Pablo Iglesias, Tania González, Teresa Rodríguez; de Izquierda Unida, Javier Couso, Paloma López, Ángela Vallina, y de Izquierda Catalana-Los Verdes, Ernest Urtasun y de Compromis, Jordi Sebastián. Después, el resto de los parlamentarios europeos votaron en contra o se abstuvieron. Concretamente se abstuvieron Elena Valenciano, de Coalición por Europa, Izaskun Bilbao y el miembro de Ciudadanos, Juan Carlos Girauta.

Sencillamente, con esto quiero decir que la moción es pertinente, es oportuna y es actual. Yo creo que es un tema que no podemos obviar. En cuanto al tiempo, es verdad que hay poco tiempo de aquí a las elecciones autonómicas y a las locales y por eso quizás he concentrado en esta moción una serie de elementos que, si les parece bien a los demás miembros de la Corporación, podemos por supuesto votarlas por separado. Son ocho puntos y no tengo ningún inconveniente en ir la votando por separado y que, de alguna forma, se vayan sacando algunos de estos puntos hacia adelante.”



Finalmente, el Excmo. Sr. alcalde manifiesta: *“Sr. Gámez, hay una propuesta que hizo el Sr. Marín, previamente a la que usted propone, que si es votada favorablemente no tiene ya sentido votar cada una de los puntos de su moción. La propuesta que ha hecho, si la he entendido bien, es que esta moción se estudie dentro de la ordenanza actualmente vigente y aquellos aspectos que haya que modificar, de común acuerdo los modifiquemos. Es decir, examinar los derechos y obligaciones contenidos en la ordenanza para recoger una mayor protección de los animales. Yo creo que eso sería lo lógico. Si estamos todos de acuerdo en ese sentido, vamos a someter primero este punto, tal como lo he indicado, a votación.”*

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación la enmienda formulada por el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, conforme al siguiente texto: **“Examinar los derechos y obligaciones contenidos en la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales, actualmente vigente, para recoger una mayor protección de los animales”**, resultando:

- Votos a favor: Veinticuatro (24), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y 1 al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.
- Votos en contra: Uno (1) correspondiente al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda:

Examinar los derechos y obligaciones contenidos en la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales, actualmente vigente, para recoger una mayor protección de los animales.

El alcalde dice al Sr. Gámez que al haberse admitido la enmienda, decae su moción.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporan a la sesión el secretario general del Pleno y los señores Arroyo Sánchez y López Rosique.

9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL POR LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCÍA.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 16 de enero de 2015, registrada de entrada con la misma fecha y con el núm 2015002132, del siguiente tenor literal:

“INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL POR LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCÍA.
Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de



Transparencia Pública de Andalucía

MEMORIA

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que "Se garantiza el derecho a una buena administración, en los términos que establezca la ley, que comprende el derecho de todos ante las Administraciones Públicas, cuya actuación sera proporcionada a sus fines, a participar plenamente en las decisiones que les afecten, obteniendo de ellas una información veraz, y a que sus asuntos se traten de manera objetiva e imparcial y sean resueltos en un plazo razonable, así como a acceder a los archivos y registros de las instituciones, corporaciones, órganos y organismos públicos de Andalucía, cualquiera que sea su soporte, con las excepciones que la ley establezca.

La entrada en vigor de la ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia Pública de Andalucía ha pretendido ser un desarrollo de la regulación de carácter básico que contenía la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A pesar de este objetivo, la regulación más o menos acertada del concepto de transparencia pretendida por la ley autonómica no ha logra servir de medio para evitar que la opacidad en la actividad administrativa genere sospechas de favoritismo, corrupción o arbitrariedad, contribuyendo de esta manera a una mejora de la calidad de la democracia.

La transparencia, entendida como el acceso a la información en sentido amplio, no sólo debe permite hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a conocer la actividad de la Administración, además, debe extender este conocimiento a la actividad de los miembros del gobierno y los altos cargos de la administración autonómica.

Para el ciudadano de a pie, el término transparencia tal y como lo conoce, implica, además, la idea de un gobierno abierto al ciudadano como una propuesta organizativa y sobretudo ética y política para transformar la participación política. Ha de suponer una ampliación de la legitimidad representativa ante los déficits de democracia y el actual de insatisfacción ciudadana.

De esta forma los andalucistas, proponemos la inclusión de los partidos políticos, las organizaciones sindicales y empresariales en el ámbito de aplicación de esta ley, incluyéndolos como destinatarios obligados por las normas de publicidad activa en el texto legal contenidas.

Emerge así la necesidad de implantar algunos principios para gobernar, comúnmente aceptados: transparencia, planificación, evaluación y participación, como garantes del derecho a un buen gobierno y a una buena administración proclamado en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Por este motivo la inclusión por parte de la Ley de transparencia de las normas de buen gobierno o como se denomina en esta Iniciativa legislativa, "transparencia política" se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública.



Las normas propuestas en la presente Iniciativa tienen como objetivo la implantación y consolidación de un nuevo modelo de gobierno, cuyo propósito es el logro de un desarrollo social, económico e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre la acción del gobierno, la sociedad civil y la actividad social y económica.

No se puede perder ninguna ocasión para avanzar hacia un espacio complementario e indispensable como es el de la potenciación y el afianzamiento de la calidad democrática en aquello que, tiene que ver con el ejercicio de la acción de gobierno, es decir, todo aquello relacionado con una manera de actuar de los líderes políticos de las instituciones públicas de conformidad con referencias jurídicas, morales o éticas. Esta manera exigente de actuar valora, además de a los mismos protagonistas de la acción de gobierno, a las organizaciones públicas y a los programas y proyectos que desarrollan.

Los poderes públicos desarrollan un papel decisivo en los países democráticos, entre otros aspectos, como garantía de igualdad y de solidaridad y como defensores del estado de derecho, de una manera estrictamente ligada a la confianza que la ciudadanía les deposita.

A fin de que el vínculo entre poderes públicos y la confianza de la ciudadanía se consolide y madure, los gobiernos más adelantados se dotan de medios materiales y legales y de valores y mecanismos que facilitan la buena manera de hacer y el control de los responsables públicos.

Se debe tener en cuenta que la calidad de las organizaciones y de los servicios públicos y la calidad democrática, en aquello que tiene que ver con el ejercicio de la acción de gobierno, son un derecho de la ciudadanía, de manera que corresponde a los poderes públicos velar para que este derecho sea real y efectivo.

En los últimos tiempos este posicionamiento se ha traducido en España en diferentes iniciativas, entre las cuales se encuentran la generación, la publicación y el impulso de códigos éticos basados en los mejores ejemplos de austeridad y honestidad, como también de transparencia y responsabilidad, de las diferentes organizaciones públicas y privadas, así como la mejora de la rendición de cuentas, mediante el impulso de la cultura de la evaluación del diseño, el desarrollo y los resultados y efectos de las intervenciones públicas.

En este sentido son referentes, en el ámbito estatal, el Código del buen gobierno de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, aprobado por la Orden APU/516/2005, de 3 de marzo (RCL 2005, 435) , y las actuaciones y los programas de la Agencia Estatal de Evaluación y Calidad (AEVAL) en cuanto a la mejora de la rendición de cuentas mediante la evaluación de las políticas públicas.

La necesidad de contar con un estatuto unitario de todos los cargos públicos no es una exigencia impuestas por la Constitución o nuestro Estatuto de Autonomía sino mas bien, es una consecuencia lógica de la implantación de la necesidad social de que los gobernantes sean parte también del concepto de transparencia, dado que permite una mayor fiscalización de la actividad pública por parte de los ciudadanos, que conocen de antemano el régimen de derechos, deberes, incompatibilidades y responsabilidad del personal que participa en la toma de decisiones en la acción de su gobierno.

Recogiendo lo descrito en el preámbulo de la ley 19/2013 de transparencia y buen



gobierno estatal "Las normas de buen gobierno incluyen los principios éticos y de actuación que deben regir la labor de los miembros del Gobierno y altos cargos y asimilados de la administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales"

"Este sistema busca que los ciudadanos cuenten con servidores públicos que ajusten sus actuaciones a los principios de eficacia, austeridad, imparcialidad y sobre todo, de responsabilidad".

"De esta manera se introduce un mecanismo de control fundamental que evitará comportamientos irresponsables que resultan inaceptables en un Estado de Derecho" En este sentido, la aprobación de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, ha supuesto perder un tren muy valioso para la Consecución de lo anterior, pues ha desterrado del concepto de transparencia cualquier referencia a las normas del buen gobierno o transparencia política.

PREÁMBULO

En nuestro entorno jurídico se han aprobado códigos éticos y se han elaborado normas con rango de ley donde se incorporan una serie de principios éticos y de actuación sobre buen gobierno que deben regir la labor de los Cargos públicos y clarifican y refuerzan el régimen sancionador que les resulta de aplicación, en consonancia con la responsabilidad a la que están sujetos, en sus respectivos ámbitos

Las medidas que se proponen a continuación se sustentan en lo ya dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en la ley de Administración de la Junta de Andalucía e intentan ir más allá, respetando la idea de que la transparencia es un derecho, pero también configurándola como un deber de las instituciones que tienen la doble finalidad de disipar cualquier confusión entre lo público y lo privado y facilitar la participación ciudadana.

TEXTO:

PRIMERA.- Modificación del Artículo 1 que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo1 Objeto

La presente ley tiene por objeto:

1.— La regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública

2.— Establece las obligaciones de transparencia política que deben cumplirlos responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento.

SEGUNDA.- Modificación de artículo 2 que incluirá la siguiente definición

Artículo 2 Definiciones

(.....)

e) **Transparencia política** A los efectos de esta ley, la transparencia política es el nivel de



accesibilidad y publicidad que el Gobierno ofrece a la ciudadanía en relación con sus actividades públicas y la garantía del ejercicio del derecho de los ciudadanos y de las ciudadanas a la información sobre el funcionamiento interno del Gobierno y sus instituciones, como también de todos los aspectos que afectan a la gestión política.

TERCERA: Modificación del Artículo 3 incluyendo el siguiente apartado

Artículo 3.- Ámbito subjetivo de aplicación

(.....)

5.Serán de observancia obligatoria las normas transparencia contenidas en la presente ley para:

a) Los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como a los delas entidades del sector público andaluz, de Derecho público o privado, vinculadas o dependientes de aquella.

b) Los miembros de los Gobiernos Locales y sus altos cargos y Directivos local los de las entidades del Sector público local andaluz, de derecho público o privado, vinculadas o dependientes de ellos.

c)Los partidos políticos que perciban financiación de la Junta de Andalucía o de las Corporaciones Locales andaluzas.

d)Los sindicatos y asociaciones sindicales y empresariales que perciban financiación de la Junta de Andalucía o de las Corporaciones Locales Andaluzas.

e) Cualquier entidad privada, sea cual sea su naturaleza jurídica, que se financie en más de un 50% por fondos públicos provenientes de la Junta de Andalucía o de las Corporaciones Locales andaluzas.

6.La aplicación a los sujetos mencionados en los apartados anteriores de las disposiciones contenidas en este título no afectará, en ningún caso, a la condición de cargo electo que pudieran ostentar.

Cuarta.- Eliminación del primer párrafo del artículo 5.

Quinta.- Eliminación del Artículo 11 que quedará contenido en el nuevo Título denominado "Transparencia política"

Sexta. Artículo 32 quedaría redactado de la siguiente forma.

1- Las solicitudes deberán resolverse y notificarse en el menor plazo posible. En todo caso, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de 20 días hábiles desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver, prorrogables por igual período en el caso de que el volumen o la complejidad de la información solicitada lo requiera. Dicha ampliación será notificada a la persona solicitante.

2- Trascurrido el plazo máximo para resolver sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se entenderá que la solicitud ha sido estimada.

Séptima: Creación del Portal de Transparencia



Artículo -- Portal de la Transparencia.

1.La Administración de la Junta de Andalucía desarrollará un Portal de la Transparencia, dependiente de la Consejería de Presidencia, que facilitará el acceso de los ciudadanos a toda la información a la que se refiere esta ley

2.Administración Local podrán adoptar otras medidas complementarias y de colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia recogidas la ley.

Inclusión de un nuevo TÍTULO denominado de la Transparencia política

TÍTULO TRANSPARENCIA POLÍTICA

CAPÍTULO 1 DEL BUEN GOBIERNO

Artículo -- Ámbito subjetivo.

1.Las previsiones contenidas en este título, que vienen a hacer efectivos los principios contenidos en el artículo 31 del Estatuto de Autonomía, serán de aplicación a:

a) Los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como a los de las entidades del sector público andaluz, de Derecho público o privado, vinculadas o dependientes de aquella.

b) Los miembros de los Gobiernos Locales y sus altos cargos y Directivos local los de las entidades del sector público local andaluz, de derecho público o privado, vinculadas o dependientes de ellos.

Artículo -. Principios éticos y de actuación.

1. Las personas comprendidas en el ámbito de aplicación de este título observarán, en el ejercicio de sus funciones, lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el resto del ordenamiento jurídico, y promoverán el respeto a los derechos fundamentales y a las libertades públicas.

2.Adecuarán su actuación a los siguientes principios éticos:

a) Transparencia en la gestión de los asuntos públicos, favoreciendo la accesibilidad y receptividad de la Administración a todos los ciudadanos.

b) Plena dedicación, profesionalidad y competencia, observando un comportamiento ético digno de las funciones, los cargos y los intereses que representan.

c)Ejemplaridad, eficacia, eficiencia, economía, austeridad, transparencia y contención en la ejecución del gasto público.

d) Plena imparcialidad, responsabilidad y lealtad institucional, velando siempre por la consecución de los intereses generales encomendados y absteniéndose de cualquier actividad que pueda comprometer su independencia o generar conflictos de intereses



con el ámbito funcional público en el que actúan.

e) Trato igual y sin discriminaciones de ningún tipo en el ejercicio de sus funciones.

f) Buena fe y diligencia debida en el cumplimiento de sus obligaciones, fomentando la calidad en la prestación de los servicios públicos y la aplicación del principio de buena administración.

g) Reserva respecto a los hechos o informaciones de las que tengan conocimiento con motivo u ocasión del ejercicio de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes sobre difusión de la información de interés público.

3. Asimismo, observarán los siguientes principios de actuación:

a) Se abstendrán de toda actividad privada que pueda suponer un conflicto de intereses con su puesto público.

b) Estarán obligados a poner en conocimiento de los órganos competentes cualquier actuación irregular de la cual tengan conocimiento.

c) Ejercerán los poderes que les atribuye la normativa vigente con la finalidad exclusiva para la que les fueron otorgados y evitarán toda acción que pueda poner en riesgo el interés público, el patrimonio de las administraciones o la imagen que debe tener la sociedad respecto a sus responsables públicos.

d) No se implicarán en situaciones, actividades o intereses incompatibles con sus funciones y se abstendrán de intervenir en los asuntos en que concurra alguna causa que pueda afectar a su objetividad.

e) No aceptarán para sí regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía, ni favores o servicios en condiciones ventajosas que puedan condicionar el desarrollo de sus funciones. En el caso de obsequios de una mayor relevancia institucional se procederá de oficio a su incorporación patrimonio de la comunidad autónoma de Andalucía.

f) Desempeñarán sus, funciones con transparencia y accesibilidad respecto de los ciudadanos.

g) Gestionarán, protegerán y conservarán adecuadamente los recursos públicos, que no podrán ser utilizados para actividades que no sean las permitidas por la normativa que sea de aplicación.

h) No se valdrán de su posición en la Administración para obtener ventajas personales o materiales.

4. Cada año, el órgano de gobierno competente de cada Administración y sus organismos y entidades públicas dependientes informarán sobre el grado de cumplimiento o los eventuales incumplimientos de los principios de Conducta y éticos contemplados en este artículo o de los códigos de conducta que para si mismos se hayan dado.

Artículo -- Conflictos de intereses.



1- Los miembros de la Junta de Andalucía y demás altos cargos de la Administración pública deberán abstenerse de toda actividad privada o interés que pueda suponer un conflicto de intereses con sus responsabilidades públicas.

2- Se considerará que existe un conflicto de intereses Cuando deban decidir en asuntos en los que confluyan intereses públicos e intereses privados propios, ya sea bajo una titularidad Única o en régimen de copropiedad, comunidad, sociedad, consorcio u otra figura de características similares, de familiares directos o de personas que tengan con ellos una relación análoga a la conyugal.

3- Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de los supuestos de abstención regulados en la normativa vigente.

Artículo -- Declaraciones de actividades, bienes, derechos e intereses.

Las personas incluidas dentro del ámbito de aplicación de este Título están obligados a presentar:

1- identificación de los altos cargos incluidos en el en ámbito de aplicación de la normativa sobre incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.

2- Declaración responsable de los altos cargos, manifestando cumplir con los requisitos de idoneidad para ser alto cargo, así como sus currículum vitae.

3- Las declaraciones de actividades, bienes, intereses y retribuciones de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía. Las mismas deben incluir, además, una declaración de las relaciones en materia de contratación con las administraciones públicas y entes participados, del obligado a presentarla y de los miembros de la unidad familiar que convivan con él, incluyendo a las personas que tengan una relación análoga a la conyugal.

4- Publicación de las retribuciones de los miembros del Gobierno autonómico del Parlamento y de todas las Instituciones Públicas, así como de los miembros de los gobiernos de las Corporaciones Locales, por todos y cada uno de los cargos que estén compatibilizando

5- Publicación de las retribuciones que estos mismos cargos perciban en concepto de dietas, aportaciones en especie, gastos domésticos de las residencias oficiales y consumo de teléfono.

6- Relación detallada de gastos por viajes Oficiales con desglose de costes por persona.

7- Publicación detallada del uso de los coches oficiales y de los regímenes especiales de tarifas reducidas de servicios.

8- Cualquier otro beneficio que disfruten por razón del cargo, el importe y duración de las pensiones que una vez dejado el cargo perciban y sus beneficiarios y el régimen de Seguridad Social que se les aplica.

9- Las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del cese en el cargo.



10 Publicación de la financiación de los partidos políticos y sindicatos que perciban fondos de la Administración autonómica y/o de las Corporaciones Locales andaluzas, con detalle de su origen y cuantía, así como la información del detalle de gastos.

Artículo –

Todas las Administraciones Públicas andaluzas deberán publicar además:

- a) Las agendas públicas de los miembros del Gobierno y de los altos cargos, que se mantendrán públicas, como mínimo, durante un año. En el caso en que por razones de seguridad no pueda hacerse pública la agenda con carácter previo, la publicidad se hará a posteriori
- b) La relación del personal de Confianza o asesoramiento especial en cada uno de los departamentos o consejerías y en los organismos públicos o entidades públicas, especificando su identificación, nombramiento, funciones asignadas, órgano o directivo al que presta sus servicios y régimen retributivo.
- c) La información de las Campañas de publicidad institucional que hayan promovido o contratado, con indicación del gasto público de las mismas.

Artículo -. Gobierno en funciones.

El Gobierno en funciones, que limitará su actuación y decisiones a lo establecido en la normativa vigente de la comunidad, deberá facilitar el traspaso de poderes al nuevo Gobierno, garantizando la documentación necesaria para ello, elaborando inventarios de los documentos, en el formato más seguro y práctico, con el fin de informar de manera transparente sobre el estado concreto de los archivos y temas pendientes de cada departamento y centros directivos, así como del estado de ejecución del presupuesto correspondiente.

Artículo -. Transparencia en la acción de gobierno y rendición de cuentas.

1. Los miembros de la Junta de Andalucía asumirán el compromiso de ejercer la acción de gobierno de forma transparente y se obligarán a rendir cuentas sobre su gestión a los ciudadanos y ciudadanas.

2. A estos efectos, se regularán e implantarán instrumentos para que el Gobierno en su conjunto y cada uno de sus integrantes en su ámbito puedan:

- a) Compartir con la ciudadanía las decisiones de política, logros y dificultades de la gestión e inversión públicas.
- b) Dar cuenta de la forma en que se administran los recursos públicos y de su coherencia con la planificación aprobada.
- c) Construir y desarrollar mecanismos de ajuste de las acciones de política para adaptarlas a las peticiones ciudadanas.
- d) Facilitar el control ciudadano de toda la actuación del Gobierno y fortalecer la



capacidad de los ciudadanos y ciudadanas para estimular y orientar esa acción.

CAPÍTULO II RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo -. Infracciones y sanciones en materia de conflicto de intereses

El incumplimiento de las normas de incompatibilidades O de las que regulan las declaraciones que han de realizar las personas comprendidas en el ámbito de este título será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la LEY 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos y para el resto de Administraciones de acuerdo con Su propia normativa que resulte de aplicación.

Artículo -. De las infracciones

1.Las infracciones contenidas en este artículo son aplicables a los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley, sin perjuicio de las contenidas en la legislación básica en materia de transparencia.

2.Constituyen infracciones muy graves:

- a) Actuar prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.
- b) No poner en conocimiento de los órganos competentes cualquier actuación que vulnere el principio de legalidad y que conozcan con motivo del ejercicio de sus competencias.
- c)Obstaculizar el ejercicio del derecho de la ciudadanía a la información sobre el funcionamiento de los servicios públicos que tengan encomendados, conforme a los preceptos de la legislación en materia de transparencia.
- d)Cometer dos infracciones graves en el período de un año.

2.Son infracciones graves:

- a) Actuar vulnerando el principio de igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres, o por razón de nacimiento, raza, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social en el desempeño de las funciones de alto cargo.
- b) Aceptar regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía u otras prestaciones económicas, sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal.
- c)El incumplimiento de las obligaciones de publicación de la información referida a actividades, bienes e intereses, contenidas en la presente ley.
- d)Cometer dos infracciones leves en el período de un año.

3.Es infracción leve:

No facilitar la transmisión de documentos para la entrega a sus posteriores responsables,



como consecuencia del cambio de titularidad del cargo.

Artículo -.Órganos competentes en materia de transparencia política.

2.El órgano competente para ordenar la incoación del procedimiento sancionador será:

a) Cuando el presunto infractor tenga la Condición de miembro del Gobierno de Andalucía, el propio Gobierno andaluz.

b) En todos los demás supuestos, el titular de la consejería competente en materia de Administración Pública.

3.El órgano competente para incoar el procedimiento sancionador podrá ordenar la realización de actuaciones previas de carácter reservado con el fin de determinar si concurren circunstancias que justifiquen tal incoación. Cuando la competencia para incoar el procedimiento sancionador corresponda al titular de la consejería competente en materia de Administración Pública, podrá ordenar de oficio la realización de dichas actuaciones previas.

El inicio de las actuaciones previas de carácter reservado se notificará al interesado y, en su caso, al Consejo de Gobierno. Las actuaciones previas de carácter reservado serán realizadas, en todo caso, por la consejería competente en materia de Administración Pública.

4.El procedimiento sancionador será tramitado por la Secretaria General Técnica de la consejería competente en materia de Administración Pública.

5. La competencia para la imposición de sanciones corresponderá en todo caso al Gobierno de Andalucía.

Artículo - Sanciones

1.Las infracciones leves serán sancionadas con una amonestación.

2.Por la Comisión de una infracción grave se impondrán al infractor, algunas de las siguientes sanciones:

a) La declaración del incumplimiento y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) La no percepción, en el caso de que la llevara aparejada, de la correspondiente indemnización para el caso de cese en el cargo.

En caso de persistir en la conducta infractora, se le impondrá en todo caso la sanción contenida en la letra b).

3.En el caso de las infracciones muy graves, se impondrán en todo caso las sanciones previstas en el apartado anterior.

4.Los sancionados por la Comisión de una infracción muy grave serán destituidos del cargo que ocupen salvo que ya hubiesen cesado y no podrán ser nombrados para ocupar ningún



puesto de alto cargo o asimilado durante un periodo de entre cinco y diez años con arreglo a los criterios previstos en el apartado siguiente.

5. La Comisión de infracciones muy graves, graves o leves se sancionará de acuerdo con los criterios recogidos en el artículo 131.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los siguientes:

- a) La naturaleza y entidad de la infracción.
- b) La gravedad del peligro ocasionado o del perjuicio causado.
- c) Las ganancias obtenidas, en su caso, como consecuencia de los actos u omisiones constitutivos de la infracción.
- d) Las consecuencias desfavorables de los hechos para la Hacienda Pública respectiva.
- e) La circunstancia de haber procedido a la subsanación de la infracción por propia iniciativa.
- f) La reparación de los daños o perjuicios causados.

En la graduación de las sanciones se valorará la existencia de perjuicios para el interés público, la repercusión de la conducta en los ciudadanos, y, en su caso, la percepción indebida de cantidades por el desempeño de actividades públicas incompatibles.

6. Cuando las infracciones pudieran ser constitutivas de delito, la Administración pondrá los hechos en conocimiento de la oficina del Fiscal y se abstendrá de seguir el procedimiento mientras la autoridad judicial no dicte una resolución que ponga fin al proceso penal.

7. Cuando los hechos estén tipificados como infracción en una norma administrativa especial, se dará cuenta de los mismos a la Administración competente para la instrucción del correspondiente procedimiento sancionador, suspendiéndose las actuaciones hasta la terminación de aquel. No se considerará normativa especial la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, respecto de las infracciones previstas en el artículo 28, pudiéndose tramitar el procedimiento de responsabilidad patrimonial simultáneamente al procedimiento sancionador.

8. En todo caso la Comisión de las infracciones previstas llevará aparejada, la obligación de restituir, en su caso, las cantidades percibidas o satisfechas indebidamente y la obligación de indemnizar a la Hacienda Pública por los perjuicios causados.

Artículo 32 Prescripción

1. El plazo de prescripción de las infracciones previstas en este título será de cinco años para las infracciones muy graves, tres años para las graves y un año para las leves.

2. Las sanciones impuestas por la comisión de infracciones muy graves prescribirán a los cinco años, las impuestas por infracciones graves a los tres años y las que sean consecuencia de la comisión de infracciones leves prescribirán en el plazo de un año.



3. Para el cómputo de los plazos de prescripción regulados en los dos apartados anteriores, así como para las causas de su interrupción, se estará a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello desde el Grupo Municipal Andalucista formulamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Iniciativa Legislativa arriba expuesta

SEGUNDO.- Como Ayuntamiento Promotor de la Iniciativa, se aprueba que el representante titular del Ayuntamiento en la Comisión Promotora sea Marcelino Méndez-Trelles Ramos”.

Dada cuenta que por la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en la sesión de 23 de enero de 2015, se deja pendiente el presente asunto por ser preceptivo el informe del secretario general, al requerir el quórum de la mayoría absoluta.

Por el secretario general se emite informe, con fecha 23 de enero de 2015, expresando lo siguiente:

“**Asunto:** Se somete a la consideración jurídica de este funcionario el expediente relativo a la propuesta que presenta el Grupo Municipal Andalucista de Iniciativa legislativa para modificar la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía.

Normativa:

- Ley 5/1988 de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular de Andalucía (en adelante LILP)
- Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en adelante LBRL.

Informe

La presente propuesta tiene por objeto promover una iniciativa legislativa de ayuntamientos para que se modifique la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

El acuerdo municipal, en caso de ser favorable, no será suficiente si la iniciativa no reúne el requisito de formal de estar respaldada al menos por diez Ayuntamientos cuyo censo electoral superan los 40 000 electores.

Como ya se ha señalado en otro informe de la misma naturaleza, hay que decir que el presente informe, no va a analizar ni la memoria ni el texto que constituye la proposición legislativa que sirve de base a la propuesta que se presenta al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ya que la valoración de los mismos debe de hacerla los representantes de los Ayuntamientos promotores constituido en comisión y posteriormente el Parlamento andaluz. Sí que se va a dejar constancia del cumplimiento de dicho requisito, ya que



constituyen documentos necesarios junto con el certificados a los que se refiere los apartados c) y d) del artículo 16 de la Ley citada, para que el ayuntamiento promotor tenga representación en la comisión que se constituirá, y por tanto la Iniciativa Legislativa Popular pueda admitirse a trámite, iniciando así su andadura.

A juicio de este funcionario, la propuesta presentada no está afectada por aquellas materias sobre las que no puede presentarse este tipo de iniciativa, y que son las señaladas en el 3º de la LILP y que son:

- a) Para aquellas materias para las que la Comunidad Autónoma no sea competente,
- b) Cuando se trate de materia tributaria,
- c) Afecte a la planificación económica de la Comunidad, o
- d) Las mencionadas en los artículos 187 y 190 del Estatuto de Autonomía, o las relativas a la organización de las instituciones de autogobierno.

La propuesta presentada contiene la designación de un representante municipal en la comisión, sin embargo sería conveniente designar suplentes ante la posibilidad recogida en el apartado 3º del artículo 15 que señala que los miembros de la Comisión Promotora sólo podrán ser sustituidos por suplentes designados al efecto.

El órgano competente de este Ayuntamiento para aprobar la propuesta es el Pleno que debe de hacer por mayoría absoluta, a tenor de lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 15 de la citada Ley.

Por todo lo expresado, puede afirmarse que la propuesta presentada cumple los requisitos formales y materiales para su válida aprobación por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento. Y una vez hecho así, se cumplimentará la documentación conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 5/1988 para su remisión a la Mesa del Parlamento de Andalucía.

No obstante, se sugiere la conveniencia de que se designe un suplente ante la posibilidad de que el miembro de esta Corporación que actúe como representante municipal en la Comisión Promotora pueda ser sustituido por otro miembro de este Ayuntamiento.”

Previo a iniciarse el turno de intervenciones, **el Excmo. Sr. alcalde** manifiesta: *“Este es el mismo tema que la anterior moción. Se presenta y ahora explicaré el porqué de apoyarla, siempre con el cambio de la representación, que de todas formas, cuando se constituya se vea, pues puede haber otra corporación que cambie a los representantes.*

Hoy es muy importante para Vélez, fijense en la coincidencia, ha salido, que me lo acaban de traer, el Índice de Transparencia de los Ayuntamientos 2014, hecho por Transparencia Internacional, la ONG más importante del mundo en este tema. Han evaluado los 110 ayuntamientos más importantes de España, entre ellos está Vélez Málaga y estamos los quintos de Andalucía, los segundos de la provincia de Málaga, detrás de Málaga y en el ranking aparecemos en el puesto 36 pero que realmente somos los quintos porque hay, por ejemplo, quince ayuntamientos que tienen 100 puntos, entre los que no están, por cierto, ninguno de Andalucía. Málaga



aparece con 98,8, Jerez de la Frontera, igual que Vélez lo que pasa es que por el orden alfabético estamos los quintos pero solamente de Andalucía están Málaga, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Sevilla y detrás Vélez Málaga. Creo que es muy importante el trabajo que se ha realizado durante todo este tiempo en la transparencia de los municipios y quiero dar, desde aquí, la enhorabuena a todos los funcionarios que han trabajado desde todas las áreas de este ayuntamiento para que podamos conseguir e ir aumentando y estar prácticamente ya cercano al 100% para conseguir este nuevo reto que nos habíamos impuesto, y en este caso, felicitar a la concejala responsable de su impulso, la Sra. Concha Labao, pero esto es gracias al esfuerzo de todos los empleados públicos de esta casa y a todos los procedimientos que hemos ido cambiando para ello. Por tanto, hablar de transparencia, para mí siempre es un inmenso placer; estamos de enhorabuena y ahora les entregarán una fotocopia, si la quieren, de este tema tan importante.

Sr. Méndez, como le dije, la iniciativa que la apoyemos, hacemos la representación y después ya que venga el que sea. Que vaya usted aquí de suplente, si lo acepta, y no hay mayor problema por nuestra parte porque al final el texto articulado será debatido en el Parlamento y hablar de transparencia es hablar de algo, en lo que siempre estamos todos de acuerdo, que es similar a hablar de democracia y hablar, sobre todo, de intentar que los ciudadanos conozcan absolutamente todo lo que pasa con los recursos públicos y con la acción de los diferentes temas que son de ámbito competencial por cada administración.”

Tras la introducción realizada por el Excmo. Sr. alcalde, **el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, manifiesta lo siguiente: *“En primer lugar, agradecer la intervención suya de apoyo a la propuesta, y yo voy a ser muy breve porque aquí, o nos tiramos tres horas hablando de todos y cada uno de los artículos y pasaría como en la propuesta anterior, al final no nos enteraríamos. Lo que sí voy a expresar es cual es el fundamento de lo que presentamos y dónde está lo más importante.*

En esta iniciativa estamos todos de acuerdo que hay un clamor en la sociedad y creo que también en todos los políticos, o la inmensa mayoría de ellos, en que este criterio de transparencia impere y que los ciudadanos se sientan tranquilos y se sientan representados con lo que nosotros somos, con lo que somos los políticos. Es verdad que aquí en este ayuntamiento se han tomado algunas medidas, que aprobamos todos por unanimidad y es verdad que en el Parlamento Andaluz también se están tomando medidas pero nosotros lo que creemos es que toda esta serie de medidas se deben ampliar, que esta es la madre de lo que proponemos, lo más fundamental, que se amplien a los partidos políticos como tales, a las organizaciones sindicales y también a las organizaciones empresariales. O sea que todas estas medidas de transparencia, sean también aplicables para todos.

Hay después también otra serie de artículos que vienen a apoyar al ciudadano, por ejemplo, lo del silencio administrativo, acortar los plazos, que sean de 20 días y que en caso de que no se conteste en 20 días el silencio administrativo general sea positivo, es decir, cuestiones de este tipo que yo creo que lo que viene es a enriquecer estos esfuerzos de transparencia que se están haciendo desde todos



los grupos políticos.”

A continuación interviene el concejal no adscrito, Sr. López Rosique y manifiesta: *“Totalmente de acuerdo con las palabras de Marcelino, representante del Partido Andalucista, en que la transparencia sea la base para que todo el pueblo, andaluz y español, esté cambiando la mentalidad de que todos los políticos son corruptos y todos son ladrones y que haya una transparencia sería lo mejor para todo el pueblo, que tuvieran confianza en las personas a las que ellos votan para que los representen y que haya una transparencia en todos los sentidos, como ha dicho, en los empresarios, en los políticos y en todo el mundo. Por lo tanto, estoy completamente de acuerdo y mi voto, como no puede ser de otra manera, es a favor de esta propuesta.”*

El concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, manifiesta a continuación: *“Evidentemente, la transparencia es uno de los pilares básicos de la democracia, democracia que esperemos que sea cada vez más participativa y que nos apliquemos el parche en todas las instituciones, desde los propios ayuntamientos en los que a veces tenemos, incluso los cargos electos, dificultad para conseguir algún tipo de documentos, y no es que se nos diga que no directamente sino que se nos ponen unos cuantos palos en las ruedas para que no podamos conseguir determinados datos o nos dicen que ya nos los darán, etc. Lo digo así sencillamente, a título general, y es verdad también que hay instituciones que hacen valoraciones de los diferentes ayuntamientos lo que pasa es que la ciudadanía no percibe esa transparencia. No percibe por ejemplo la tarjeta que traje en otra ocasión, la tarjeta black de Cajamadrid, ¿cómo nos han engañado tanto? ¿cómo ha ocurrido toda esta situación? no solamente en instituciones municipales sino en instituciones en las que se delegan representantes y al final lo que ocurre es que los ciudadanos se sienten totalmente engañados, indignados por la falta de control que existe de las administraciones públicas, de los políticos que están a la cabeza de estas instituciones, de las empresas con las que se trabajan, etc. Yo creo que la importancia de la ley de transparencia, esta iniciativa legislativa municipal que de nuevo lidera o abandera el Grupo Municipal Andalucista, pues lo hace en esa línea de llevar temas al Parlamento Andaluz y esperemos que tenga resultado. El resultado lo tiene que notar la ciudadanía y esta es la que tiene que comprobar que existe transparencia, que existe democracia participativa y que existe tranquilidad. Ahora mismo lo que hay es indignación y lo que no podemos es seguir con la situación de falta de transparencia y esa opacidad que actualmente reina en muchos estamentos.”*

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, expresa su postura en los siguientes términos: *“Como bien ha dicho el proponente, hablar de todos los aspectos que tiene sería muy largo. Aquí lo que se pretende es ampliar algunos artículos y modificar otros.*

Como bien estamos diciendo, la transparencia es una necesidad constante de nuestra sociedad. Nosotros debemos ir por delante de los problemas, los servidores públicos debemos estar adelantados a ellos y no ver cómo hemos caído, durante todo este tiempo, en ese deterioro, también a nivel político, donde hemos visto a muchos corruptos y les estamos viendo pasear a sus anchas. Caso de los ERE,



Gürtel, Bárcenas, etc. Podemos y tenemos que recapacitar y haber aprendido la lección. También debemos tener una verdadera separación de los poderes, leyes ejemplarizantes, donde el que la haga la pague. Vemos muchas veces cómo pasean por la calle o salen los corruptos y sin embargo las víctimas de una gran estafa como ha sido la crisis económica, esta que han creado otros, pues vemos que mucha gente se queda en la calle, pero sin casa.

Yo no me voy a extender mucho y voy a repetir que, como bien han dicho algunos compañeros, todos son iguales y yo creo en la política y creo en los políticos como el arte de poder transformar esta sociedad. Lo que sí también creo es que debemos ser todos iguales ante la ley y muchas veces lo pone uno en duda. Nosotros sí vamos a apoyar la moción del compañero Marcelino Méndez, andalucista.”

Por el Grupo Municipal IU-LV-CA, su viceportavoz, la Sra. Fernández Pérez, manifiesta a continuación: *“Hablamos de transparencia y decimos que el ayuntamiento de Vélez Málaga es de los ayuntamientos más transparentes cuando este grupo municipal, en muchas ocasiones, pide información y no se nos da y parece ser que somos uno de los ayuntamientos más transparentes de Andalucía.*

También es curioso cómo aquí se nos llena la boca de hablar que queremos una ley de transparencia, por supuesto que la queremos, por supuesto que la ciudadanía está harta ya de escuchar los casos de Bárcenas, las tarjetas black, casos de corrupción en Valencia, que es raro el diputado de las Cortes Valencianas, del Partido Popular, que no esté imputado en algún caso de corrupción; estamos cansados de los ERE, pero fíjense lo que son las cosas, que aquí ya hemos asistido al primer pacto entre el Partido Popular y el Partido Socialista en la Cámara de Cuentas y cómo Susana Díaz, hasta fulminar el Parlamento Andaluz coge y hace una diputación permanente donde afora a tres pre imputados en los ERE. Esta es la transparencia de la que hablan el Partido Popular y el Partido Socialista, que muy transparentes pero después la corrupción la tiene quien la tiene en sus filas, el bipartidismo. Así que por supuesto que estamos a favor de que haya una ley de transparencia, por supuesto que estamos a favor de que se acabe, de una buena vez, con la corrupción en España y en todo el mundo pero también sobre todo en Andalucía porque estamos ya cansados de ver cómo mucha gente se va con los bolsillos llenos de dinero, empobreciendo a la ciudadanía, dándoles igual que los estén desahuciando de sus casas mientras ellos viven en grandes mansiones, donde ellos viven muy bien porque la verdad es que les importa más bien poco el momento de pobreza que está viviendo mucha gente en España.

Vamos a apoyar esta propuesta, queremos que se haga una ley de transparencia pero, por supuesto, lo que más queremos es que los corruptos salgan de los ayuntamientos y de todas las administraciones públicas.”

El Sr. Alarcón Hidalgo, viceportavoz del Grupo Municipal PSOE interviene a continuación en los siguientes términos: *“Es innegable que la transparencia en la gestión pública se ha convertido, de un tiempo a esta parte, en una demanda tan unánime como justa. Los escándalos que han inundado la vida política en los últimos años y la sensación de opacidad que muchos ciudadanos vienen denunciando en su relación con las instituciones, no cabe duda de que debían ser abordados sin mayor*



demora. La transparencia, conviene apuntarlo, no afecta solamente a la ética que debe regir nuestro comportamiento como servidores públicos, siendo una herramienta fundamental para generar confianza entre las instituciones y los ciudadanos sino que, además, repercute a la hora de generar un clima favorable a la inversión y al desarrollo económico, al contribuir en la lucha contra la incertidumbre y la desafección, que han ido ganando terreno respecto a nuestro modelo de convivencia.

Conscientes de la necesidad de impulsar un cambio de cultura en las relaciones entre la administración y la sociedad, desde el PSOE andaluz decidimos apostar muy fuerte por configurar un nuevo marco. Nuestra respuesta pasaba, en este sentido, por profundizar en la calidad democrática implementando toda una serie de medidas de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana como la Ley de Incompatibilidad de Altos Cargos o la publicación de las declaraciones de la renta de los miembros del Consejo de Gobierno y de sus cónyuges. Pero sabíamos que no era suficiente, de ahí que decidiéramos darle prioridad a la elaboración de una ley que situara a nuestra comunidad a la vanguardia en materia de transparencia a nivel estatal y a la altura de los países y sociedades más avanzados de Europa. Fue de este modo como nació la ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, una norma que abre las puertas de la administración a los ciudadanos, quienes cobran protagonismo al tener la posibilidad de auditar las políticas que más directamente les afectan, teniendo derecho a recibir toda aquella información relevante sobre lo que es pagado con dinero público. Los expertos coinciden al reconocer que esta norma es netamente superior a la aprobada en la legislatura por el Gobierno de la nación. La obligatoriedad, para las administraciones públicas, de contestar en un plazo no superior a los 20 días, frente al mes que establece la ley nacional así como un régimen sancionador del que carece la norma estatal son solo, por ejemplo, dos de sus ventajas comparativas. Pero es que, además, los efectos de esta ley no se limitan al área de gobierno de la Junta de Andalucía sino que también implican a los ayuntamientos, a las diputaciones, a las universidades, al Consejo Consultivo, al Consejo Económico y Social y a todos aquellos beneficiarios de subvenciones, entre otros.

Sin embargo, si satisfactorio fue, así lo creemos, el resultado final, no menos importante fue el proceso mismo de elaboración y en este sentido nos satisface especialmente que gran número de agentes sociales y organizaciones se implicaran desde el principio haciendo llegar sus consideraciones a través de las vías dispuestas por el Parlamento en numerosos foros abiertos o a través de internet.

Si a esto le sumamos el enriquecedor debate entre los grupos parlamentarios y la incorporación de enmiendas que mejoraron su redacción inicial, pues podremos entender mejor cómo esta ley pudo ser aprobada en la Cámara Autonómica por unanimidad, esto es, con el apoyo del Partido Popular e Izquierda Unida, además del Partido Socialista.

¿Queremos decir con esto que ya está todo hecho?, indudablemente no. Incluso cuando nace de un amplio consenso, como en este caso, cualquier norma, especialmente si afecta a nuestra salud democrática está sujeta a cambios, a ir adaptándose a las exigencias y demandas que la ciudadanía vaya reclamando. Pero a



escasos seis meses de su aprobación, repito, seis meses de su aprobación, cuando esta ley ni siquiera ha podido aún desarrollarse plenamente ni desplegar todos sus efectos beneficiosos, no podemos considerar adecuada su modificación en los términos que hoy aquí se plantean. Términos entre los que se incluyen, por cierto, afirmaciones como las que no podemos estar más en desacuerdo, como en la ley se ha desterrado del concepto de transparencia cualquier referencia a las normas de buen gobierno o transparencia política, ni muchísimo menos, o que apelan por ejemplo a la creación de órganos que ya existen como el Portal de Transparencia.

Por estas razones, pese a reconocer el esfuerzo de los proponentes, no podemos dar nuestro voto favorable a la propuesta.”

El Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, a continuación manifiesta: *“Sr. Gámez, creo que ha cambiado, además, de grupo político, por lo menos en corazón entró con el Partido Andalucista y ahora se le ve mucho con otros grupos que están surgiendo en esta ultima etapa.”*

Mostrando un documento en el que aparece una foto, el Ilmo. Sr. Lupiáñez continúa leyendo el mismo y manifestando: “Este señor que sale aquí en el periódico con una cara.. “Monedero pide ahora tiempo para enseñar las facturas de 425 150 euros.” El Sr. Errejón, este señor que es universitario, parece que está también envuelto en otra posible trama de no sé cuántos; parece que volvemos a lo mismo que he hablado antes, el único que da certificados de si es bueno o transparente, parece que pueden ser usted o sus amigos. Esa es una pena y, además, es una desgracia y están implicadas muchísimas personas y además, ojalá salga la verdad lo antes posible y es tan reprochable como cualquier otra actitud, pero que no venga ahora con la bandera, porque también la Sra. Eva Fernández hablaba y creo que la Sra. Tania Sánchez hasta ahora, no sé si se ha salido ya de Izquierda Unida y se ha acercado también al grupo, pero hasta ahora también era de Izquierda Unida y también ha tenido un problema con las viviendas y con alguna que otra historia.

En el tema de la transparencia, nos hemos remangado desde el Partido Popular. La Sra. Soraya Sáenz de Santamaría presumía el otro día, y además nos alegramos bastante, que ese portal de la transparencia que se ha constituido a nivel nacional tiene 500 000 datos y no sé cuántas visitas y surge en diciembre de 2014. Creo que todos nos tendríamos que congratular de que estemos, por una organización no gubernamental, entendemos que independiente, catalogado el ayuntamiento de Vélez Málaga como uno de los más transparentes de España, y además, Sra. Fernández, se le responde, cuestión distinta es que no le parezca bien lo que se le responde pero nos consta. Y volvemos a lo mismo, ustedes dos son también los que marcan los parámetros de calidad y de transparencia. Esta mañana, además, vienen muy listos porque creo que hay una moción posterior de tema deportivo y le preocupaba mucho algunas de las instalaciones deportivas en las que ya tendremos oportunidad de hablar.

Por tanto, nos unimos a que la transparencia sea máxima en todas las instituciones. Ciertamente que esa ley de transparencia, como dice el Sr. Alarcón, fue aprobada, creo que también con el apoyo del Partido Popular porque al final entraron algunas de las propuestas que se hicieron en la misma y por tanto, con



independencia de que toda norma es mejorable, evidentemente, pero también en este caso esa aportación hacia la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía, ha tenido el sello del Partido Popular, cosa de lo que nos alegramos, pero que evidentemente, estamos dispuestos a seguir trabajando por la misma.”

Para cerrar el debate, el Sr. Méndez-Trelles Ramos, vuelve a intervenir expresando lo siguiente: “Dar las gracias a los grupos que se han manifestado que van a apoyar la propuesta y decir que cuando nosotros presentamos una propuesta lo que queremos es que se apruebe y la mejor forma que hay es intentar convencer. Si aquí nos hubiéramos metido en un debate fácil de empezar a hablar de Bárcenas, de los ERE, y el tú más, pues posiblemente esto no hubiera salido. Entonces, yo creo que hay una serie de casos en España que nos llenan a todos de cabreo, de vergüenza, y creo que los ciudadanos están demandando que se hagan acciones tendentes a acabar con todo esto.

Yo no puedo estar de acuerdo con la intervención del portavoz del Partido Socialista porque el decir que ya se aprobó una ley y que hay que dejarla a ver si funciona bien, pues todo, como se ha dicho, es mejorable y esto lo que pretende es darle una segunda lectura desde fuera a una ley que, a lo mejor, se puede mejorar con esto. Yo no entiendo el porqué van a votarlo ustedes en contra pero son muy libres de hacerlo. Y nada más, darle las gracias a los grupos que se han manifestado a favor de la propuesta.”

Con la matización expresada por el Excmo. Sr. alcalde respecto a la designación del Excmo. Sr. alcalde del Ayuntamiento de Vélez Málaga como titular y del Sr. Méndez-Trelles Ramos como suplente, en representación de este Ayuntamiento ante la Comisión Promotora, se somete a votación la proposición, resultando:

- Votos a favor: Diecinueve (19), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sres. López Rosique y Gámez Martín.
- Votos en contra: Seis (6) correspondientes al Grupo Municipal PSOE.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre:

PRIMERO.- Aprobar la Iniciativa Legislativa arriba expuesta

SEGUNDO.- Como Ayuntamiento Promotor de la Iniciativa, aprobar que el representante titular del Ayuntamiento en la Comisión Promotora sea el Excmo. Sr. alcalde, D. Francisco I. Delgado Bonilla, y suplente Marcelino Méndez-Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista.



10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015, RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE BECAS MUNICIPALES PARA DEPORTISTAS LOCALES, PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA Y PROGRAMA DE TALENTOS DEPORTIVOS.- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente tenor literal:

“Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

Dada cuenta de la moción de referencia de fecha 19 de enero de 2015, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el día 20 de los corrientes con nº 2015002514, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vélez-Málaga cuenta con deportistas que han hecho historia dentro del deporte nacional e internacional, sólo tenemos que pensar en deportistas como Fernando Ruiz Hierro o Esteban Vigo, ambos jugadores de fútbol que salieron de nuestras canteras. Aún Vélez-Málaga sigue dando a buenos deportistas que pueden tener un futuro brillante si se les ayuda desde este Ayuntamiento.

El PP en su programa electoral prometió varias cosas con referencia al deporte:

1.- Programa de Tecnificación Deportiva.

- Creación de un centro de tecnificación deportiva de alto rendimiento.
- Apoyo a deportistas y clubes con proyección profesional.

2.- Programa de Talentos Deportivos.

- Búsqueda de jóvenes promesas deportivas.
- Captación de talentos deportivos para que puedan ser entrenados y formados de manera lógica, adaptada y planificada.

No se ha realizado nada de esto, pero sí se confeccionó una Ordenanza de Precios Públicos que lo que ha hecho es que muchos de nuestros deportistas dejen de entrenar o practicar los deportes que antes hacían por falta de dinero para pagar el carnet de abonado o las tasas de los deportes.

En Vélez-Málaga son muchos los clubes o escuelas deportivas donde suele sobresalir algún niño/a o joven sobre los demás, con aptitudes y actitudes para algún día dedicarse profesionalmente al mundo del deporte, como en atletismo, fútbol, taekwondo, natación, gimnasia rítmica, etc., y es una pena que muchos y muchas de estos deportistas dejen esa modalidad que tantos triunfos pueden cosechar para sí mismos, para sus clubes, pero también para su pueblo.

Es por lo que proponemos:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga disponga una partida para Becas Municipales para Deportistas Locales con participación regional, nacional e internacional y hayan quedado entre los 10 primeros para que no dejen el deporte



2.- Que el Ayuntamiento realice el Programa de Tecnificación Deportiva que prometió en 2011.

3.- Que el Ayuntamiento ponga en marcha el Programa de Talentos Deportivos que prometió el las elecciones municipales de 2011”.

(....)

Finalizadas las intervenciones el Sr. presidente somete a votación la moción dictaminando la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa desfavorablemente la misma ya que obtuvo:

-Votos a favor: Doce (12) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos.

-Votos en contra: Trece (13) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

-Abstenciones: Ninguna.”

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar interviene la viceportavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Fernández Pérez, que manifiesta lo siguiente: “Antes de ceñirme al punto, quiero hacer una pequeña puntualización y decirle al Sr. Jesús Lupiáñez que a diferencia del Partido Popular, Izquierda Unida echa a sus corruptos a la calle. El Partido Popular los lleva en las candidaturas.

Una vez dicho esto, nosotros hemos traído al Pleno una moción en la que pensamos que sería buena una ayuda para ciertos deportistas que sobresalen. No estamos pidiendo que sea una beca deportiva para 500 000 jóvenes ni para 500 000 niños y niñas sino para personas que sobresalen de ciertas actividades deportivas, de ciertas modalidades deportivas como en su día lo hicieran, por ejemplo, Fernando Ruiz Hierro, ¿quien va a decir que este hombre no es toda una entidad deportiva, no solamente en Vélez Málaga sino a nivel internacional?

Aquí el Partido Popular, en su programa electoral, que ha retirado de su página web, supongo que será para que la gente no vea lo que incumple, pues se presentaba y decía, y cito textualmente: “Programa de tecnificación deportiva. Creación de un centro de tecnificación deportiva de alto rendimiento. Apoyo a deportistas y clubes con proyección profesional. Programa de talentos deportivos. Búsqueda de jóvenes promesas deportivas, captación de talentos deportivos para que puedan ser entrenados y formados de manera lógica, adaptada y planificada.” Pues a unos meses de las municipales, nada de nada, no parece que se esté por la labor. Eso sí, se hizo una ordenanza de precios públicos donde se aumentaron las tasas; usted me dijo que eran 10 euros al año pero esa cantidad estamos hablando de lo que es el



bono del deportista pero es que le insisto, es un discurso que ya se lo he dicho varias veces, los niños y niñas tienen que pagar la equipación, tienen que pagar la federación y tienen que pagarse muchos de ellos porque no todos tienen un club bastante potente, que se da aquí en Vélez Málaga, pero no todos están en clubes potentes donde pueden alquilar un autobús para desplazarse a ciertas competiciones y son los padres y madres quienes los tienen que llevar y tienen que pagar la mensualidad, porque yo le aseguro a usted que a mí me sale más barato irme a cualquier gimnasio del municipio que hacer deporte en las instalaciones municipales. Es que se lo digo porque lo he tenido que hacer, es la realidad que vive este municipio.

Hemos trasladado a muchas personas que practicaban deporte en las instalaciones municipales, que practicaban deporte en esa gran oferta deportiva que ofrecía el ayuntamiento y se han tenido que ir a gimnasios y a clubes privados del municipio. Pero bueno, aquí parece que les importa más bien poco. Y simplemente pedimos que el ayuntamiento de Vélez Málaga disponga de una partida para becas municipales para deportistas locales, con participación regional, nacional e internacional y que hayan quedado entre los diez primeros, para que no dejen el deporte. Que el Ayuntamiento realice el Programa de Tecnificación Deportiva que prometió en 2011 el Partido Popular y que el Ayuntamiento ponga en marcha el Programa de Talentos Deportivos que prometió en las elecciones municipales en 2011. No es nada descabellado, se hace en varios ayuntamientos más pequeños que Vélez Málaga y les puedo dar nombres como por ejemplo el ayuntamiento de Valdepeñas, que repartió 37 becas a deportistas locales, dio una partida de 12 000 euros, que aquí nos gastamos mucho más en arbolitos de navidad, en estrellitas de navidad, en arquitos, en pistas de patinaje, aquí nos gastamos el dinero en ferias y fiestas cuando esto yo creo que es más necesario. Ese ayuntamiento pertenece a Ciudad Real, pero es que también, en Ribarroja del Turia, del Partido Popular, es que encima me he estado documentando y muchos ayuntamientos, que están gobernados por el Partido Popular, realizan este tipo de becas deportivas que les estoy diciendo, que tampoco supone una gran cantidad de dinero. Yo he estado mirando y en algunos municipios se dan unos 600 euros, o menos, a ese deportista y en muchas ocasiones es para el traslado y, además, están promocionando su municipio, promocionando su ayuntamiento y pueden ir, por ejemplo, con sus mochilitas de ayuntamiento de Vélez Málaga y que se note que Vélez Málaga es un municipio con grandes deportistas que tenemos. Podemos aprovechar eso, que puede ser también un fomento del turismo para Vélez Málaga. Vamos a trabajar de una vez para hacer que los niños, niñas y jóvenes de este municipio no dejen el deporte porque es algo realmente imprescindible para la salud, para que ocupen su tiempo de ocio y no estén en otras cosas y la verdad es que una ayudita tampoco viene mal a nadie y usted sabe que si se quiere se puede. Y se lo repito muchas veces, el deporte en Vélez Málaga, el eslogan era, lo hacemos entre todos, yo le vuelvo a repetir que el deporte en Vélez Málaga lo practica y lo hace quien se lo puede pagar.”

Iniciado el turno de intervenciones, el concejal jo adscrito, Sr. López Rosique, manifiesta: “En la comisión voté a favor porque creo, lo que yo sé del plan deportivo que lleva el Partido Popular, pues es bueno para la ciudad pero que tampoco creo yo que le suponga mucho y si hay cierta élite y algunos deportistas de nuestro municipio que necesitan un desplazamiento o una ayuda y pueden llevar el



nombre de Vélez Málaga por todo el territorio nacional, pues creo que no sería muy costoso para nuestro ayuntamiento darle un poquito de apoyo a estos deportistas que, a lo mejor tienen calidad pero por desgracia no tienen capacidad monetaria para poder desplazarse a ciertas actuaciones deportivas y por eso voté que sí y voy a seguir manteniendo que si se les puede ayudar a estos deportistas locales, que se les ayude.”

El concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, manifiesta a continuación: *“El deporte es salud y el deporte lo hacemos entre todos, lo pagamos entre todos y hay una situación muy especial en Vélez Málaga. En el último pleno estuvimos viendo un documento en el que se veían todas las instalaciones que teníamos y lo que vamos a hacer, lo que vamos a mejorar y que si aquí vamos a poner esto o lo otro, y la verdad es que Vélez Málaga está muy atrás en el deporte, a pesar de tener grandes figuras referentes como Fernando Hierro, como se está mencionando, y otros muchos. Son personas que yo creo que hacen referencia y que ponen Vélez Málaga en el mapa por su actividad deportiva. Además, hay muchos clubes y muchas personas que se dedican diariamente, además es un esfuerzo que muchas de las personas que lo practican saben que el deporte es una constancia, una preparación psicológica, una preparación laboral, etc., y Vélez Málaga debe apoyar, sin lugar a dudas a todas estas personas, intentando poner el máximo de estructura y de infraestructuras para que esto sea así. Por lo tanto, mi voto va a ser positivo apoyando la moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida.”*

El Sr. Pérez Atencia, portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, indica: *“La propuesta que nos trae Izquierda Unida no es nada que no sepamos todos, también ustedes. El Partido Popular llevaba en su programa una serie de promesas en relación al deporte, promesas electorales, y nosotros la que sí hemos visto que han cumplido a rajatabla ha sido ese copago deportivo. Propuestas y promesas que, a día de hoy, no están realizadas como por ejemplo la moción que trae Izquierda Unida, donde solicita ese centro de tecnificación deportivo de alto rendimiento o el programa de jóvenes talentos. La búsqueda de jóvenes talentos o el patrocinio de deportistas destacados en algún deporte concreto creemos que es muy importante porque son muchos los jóvenes que han tenido que abandonar la práctica deportiva por el alto coste, sobre todo, muchos de ellos cuando tienen que llegar a competir, pero no lo digo con el Partido Popular sino anteriormente también.*

Con la nueva ley de patrocinio, aprobada en esta legislatura, creo que ya podríamos haber hecho algo más o debemos de insistir para hacer algo más. También seguimos viendo a esos patrocinadores privados, empresarios, que de alguna manera dan respuesta a muchas necesidades a la hora de la práctica del deporte; hay que reconocer que hay empresas que si dejaran de apoyar al deporte en este municipio, tendríamos, a lo mejor, muchos menos practicantes de deporte. Yo tengo una experiencia con mi hijo cuando practicaba taekwondo. Fue campeón de Andalucía, de ahí tenía que ir a entrenar a la selección andaluza, de ahí a campeonatos internacionales, lo cual suponía un alto coste el tener que ir a temas internacionales fuera de aquí. Entonces, desde el ayuntamiento no había ni se le facilitaba ninguna medida de ayuda a una promesa que era, del taekwondo. Por lo tanto nosotros, desde este ayuntamiento, como solicita la iniciativa de Izquierda Unida, se puede disponer de una partida para becas para estos jóvenes. Como un programa de



tecnificación en la puesta en marcha del programa de talentos deportivos, todo ello, propuestas que llevaba el Partido Popular. Yo no voy a entrar en la guerra del y tú más sino centrarnos en el tema y buscar soluciones. Hay una nueva ley de patrocinio, pues vamos a intentar llevar esto a un buen puerto.”

El portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, manifiesta en su turno: *“Nosotros vamos a apoyar también esta propuesta de Izquierda Unida y espero que el Partido Popular también la apoye puesto que son propuestas que, como se dice en la moción, eran propuestas dentro del programa del Partido Popular, con el que ganó estas elecciones. Por tanto, lo normal será que ustedes aprueben esto y que digan que lo van a hacer y que lo harán cuando puedan hacerlo. Nosotros entendemos que la moción es acertada porque cualquier política deportiva coherente tiene unos niveles que son aceptados. El primer nivel es que el deporte tiene que ser un bien para todos, para mayores y para jóvenes, el tratamiento en los jóvenes tiene que ser distinto al de los mayores, hay que darles posibilidades de que practiquen deporte. Como consecuencia de esto, una política de clubs no profesionales, de clubs de aficionados y de clubs que encaucen a estos jóvenes, deben de ser apoyados desde lo público, en este caso desde los ayuntamientos, y dentro de esto pues intentar que no se pierdan las personas y jóvenes deportistas que pueden llegar a alcanzar niveles muy superiores al que se les pueda ofrecer aquí en el municipio, cosa razonable y cosa que ha pasado con ilustres deportistas de los que ya se han nombrado y se han citado.*

Por tanto, es una función importante, en este caso, del ayuntamiento, el cuidar esta parcela que, aún siendo minoritaria porque no todo el mundo va a ser figura en el fútbol o en el baloncesto pero puede ocurrir que surjan estos jóvenes talentos a los que hoy aquí se les reclama y se les pide que haya posibilidades de que puedan surgir y salir estas figuras.

Entonces, hay cosas que a nosotros nos hacen reflexionar que algo debe haber que no acaba de cuadrar bien, o sea, el ayuntamiento de Vélez, por ejemplo, tiene unas consignaciones presupuestarias para el deporte elevadísimas, cuatro o cinco millones de euros, entre unas cosas y otras, que es mucho dinero. Entonces, a nosotros se nos hace difícil pensar cómo, en un deporte tan popular como es el fútbol, por ejemplo, pues aquí en esta ciudad no seamos capaces de tener 25 jóvenes que sean capaces de estar jugando en tercera división y tengamos ese lío que tenemos de jugadores que vienen de fuera, de jugadores de no se sabe dónde, o sea aquí hay cosas que no acaban de encajar dentro de lo que es una estructura deportiva lógica y adecuada. Yo no estoy diciendo que tengamos un equipo en primera división, no estoy diciendo que tengamos un equipo de fútbol en segunda A, ni tan siquiera en segunda B, pero que aquí no tengamos 25 jóvenes con lo que es el fútbol, que sean capaces de mantener el equipo en tercera y no ya ni en la liga de ascenso ni nada, pues nos resistimos a pensar que alguna cosa falla en las estructuras deportivas.

Por tanto, yo creo que todas estas cosas, que son mejorables y que además como les he dicho, eran cosas que ustedes llevaban en su programa electoral, pues nos parece que son coherentes y que las vamos a apoyar.”



El Sr. Hijano López, del Grupo Municipal PSOE, a continuación manifiesta: *“La verdad es que en Vélez Málaga, hablar de deportes es como hablar de desastres. Desastre tras desastre al que nos tiene usted acostumbrados, Sr. concejal de deportes, Sr. Lupiáñez, porque si nos fijamos, la moción pide algo tan sencillo y tan fácil que es llevar a cabo, por parte del Partido Popular, una promesa de su programa electoral. Pero claro, el Partido Popular y promesas van cogidos de la mano y el problema es que luego no son capaces de cumplir todas las promesas que dijeron y que harían con esa varita mágica que, en teoría, tenía el Partido Popular como por ejemplo en el empleo, que ahora resulta que esa varita mágica no había arreglado nada y Zapatero no era tan malo.*

Ver la moción, uno empieza a prepararla y lo primero que hace es ir a la página del Partido Popular y claro, habrá que ver el programa electoral pero resulta que el programa no está, eso sí, hay una noticia colgada donde decís que habéis cumplido el 80% del programa; no sé yo, o era una cuartilla vuestro programa electoral o no sé yo ese 80% que habéis cumplido, dónde está. Lo que sí es verdad es que no hay manera de comprobarlo así que supongo que esto que pide Izquierda Unida, que venía en vuestro programa electoral, estará dentro de ese 20% que todavía, supuestamente, no habéis cumplido y que creo que ahí dentro estará también el empleo.

Lo que está claro es que va a ser difícil encontrar nuevos valores deportivos porque sí es verdad que cada vez quedan menos jóvenes practicando deporte y todo es debido a la nefasta gestión que ha llevado usted a cabo, Sr. Lupiáñez, claro está, permitido por el Sr. Bonilla, empezando por el tasazo deportivo, donde usted ha creado la mayor brecha social deportiva en Vélez Málaga creando clases sociales dentro del deporte, lo que nunca ha ocurrido, y dejando en el camino a muchos vecinos y vecinas sin hacer deporte por su abusiva subida de precios y donde desde el Partido Socialista hemos denunciado, en cantidad de veces, esta situación y ya vio usted que más de tres mil vecinos le sacaron tarjeta roja. Pero es que su nefasta gestión continúa, con un pabellón cubierto de Torre del Mar que ha estado cerrado dos años, ha sido incapaz de solucionar deficiencias y donde los usuarios han tenido que dejar de practicar deporte en el pabellón cubierto de Torre del Mar, dos años cerrado y donde mismamente el club balonmano de Torre del Mar, los chavales se han tenido que ir a entrenar a una pista de cemento, en pleno invierno y de noche. Pero es que además sigo diciéndole, el pabellón cubierto de Torre del Mar tiene el gimnasio cerrado, pero sin irnos del gimnasio de Torre del Mar y del pabellón cubierto, a la vera tenemos la piscina cubierta de Torre del Mar, esa que es herencia del Partido Socialista, esa herencia de la que no os gusta hablar, pero teníais mucha prisa en abrirla y ahora llegan las quejas porque los azulejos se están cayendo por todos lados y eso a usted le llegarán las quejas. Y ya que estamos con la piscina, nos venimos a la de Vélez y el caos que usted ha liado con la temperatura del agua, no tiene precio. Donde muchos de nuestros mayores nos dicen que han dejado de ir a la piscina porque está tan fría el agua que en vez de mejorar los huesos los empeora y el que no va es porque está fría pero hay otra gente que no va porque tiene un gripazo que están metidos hasta en la cama, incluida mi suegra, y mi suegra es dura. Pues con la temperatura del agua, increíble, y yo quiero, de verdad, quiero hacerle dos preguntas ¿a cuánto le dice a usted Sanidad que tiene que estar la temperatura del agua? Y la segunda ¿me puede decir hoy a qué temperatura



está el agua de la piscina cubierta de Vélez Málaga?

Son varios de los ejemplos de los que le hablaba al principio de mi intervención y no he querido entrar ni en el campo de fútbol de Almayate, el campo de albero de Torre del Mar, el campo de fútbol de Caleta de Vélez, el Fernando Hierro, las pistas de pádel, las pistas de Torre del Mar. Son muchas las instalaciones deportivas que usted, en estos cuatro años, ha dejado abandonadas.

Por nuestra parte creemos adecuada la moción y que se lleve a cabo lo solicitado porque es lo que incluye en su programa electoral, ya que hay otros deportistas que en la actualidad no tienen el apoyo por parte del ayuntamiento, que no son jóvenes valores pero sí han sido y siguen siendo deportistas ya que el apoyar el deporte no es hacerles una recepción y darles una plaquita. Además, desde aquí quiero hacer un llamamiento en favor de otros deportes y deportistas y no solo del fútbol sino me gustaría, espero y deseo, que en la Casa del Deporte no haya solo fotos de futbolistas ya que también podría estar, por ejemplo, la de Jesús Romero, un referente en el baloncesto en silla de ruedas y claro ejemplo de superación. La de Victoria Checa, campeona de España de bádminton y que ahora se está abriendo un camino en el pádel sin ayuda alguna, o Niky, campeón de España de triatlón, segundo en el ranking nacional, que no tiene ninguna ayuda para acudir..”

El Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández, que sustituye al Excmo. Sr. alcalde durante su ausencia, previo advertencia en dos ocasiones para que fuera terminando, retira la palabra al Sr. Hijano López por haber transcurrido el tiempo.

A continuación, **el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera y delegado de Deportes**, manifiesta: *“El señor Jesús Romero está puesto en las paredes de la Casa del Deporte hace ya mes y pico, además, es deportista de alto nivel y no solo eso sino que tengo hecha una foto en la página web de la concejalía porque creo que tanto a él como a Esteban Toré, que son los dos paisanos que tenemos deportistas de alto nivel, hay que fomentarlos en ese sentido, según el Consejo Superior de Deportes y no yo, porque ustedes repiten y repiten una y otra vez todo esto, ya no sé si hablar de tecnificación deportiva, de todo lo que hemos hecho, de lo que estamos haciendo, del parque de Vélez, que se está renovando de acuerdo con el trabajo de tres empresas y esa es una herencia suya, me encanta que lo haya dicho porque el pabellón cubierto de Torre del Mar no dije yo de hacerlo en esa piscina y en ese lodazal, que hemos tenido que hacer, que precisamente se está terminando, un cierre perimetral para la recogida de pluviales porque cuando llovía caía abajo y se llenaba el parque, ese parque que duró muy poco porque se hizo en una piscina y lo hemos tenido que hacer; lo mismo que eliminar todas las humedades e impermeabilizar la entrada, que tampoco lo hicieron ustedes. Y la deshumectadora famosa de la piscina cubierta de Vélez Málaga, la hemos heredado de ustedes rota, llevamos seis años, más de seis años, sin poderla arreglar, mire usted por dónde, este lunes día 2 toma posesión la nueva empresa que se va a encargar del mantenimiento y va a arreglar la deshumectadora, porque no hemos podido invertir, Sra. Salome Arroyo, no podíamos invertir porque teníamos cerrado por el plan de ajuste, por pagar treinta y tantos millones de euros.*

Con referencia a la señora Eva Fernández, ya le dije en la Comisión de



Recursos, y lo he dicho en rueda de prensa, no tampoco porque lo haya dicho la Sra. Eva Fernández sino que tenemos, los patrocinios deportivos 2014 los hemos entregado, estamos culminando la entrega y vamos a iniciar inmediatamente, que precisamente los estaban mandando para iniciar la RC del año 2015, en el que vamos a dar cobertura a deportistas individuales. En otros ayuntamientos no se colabora con los clubes como se colabora aquí, aunque a ustedes les parezca mentira, de hecho, tenemos un equipo en División de Honor en Baloncesto en silla de ruedas, del que todos nos sentimos satisfechos y este ayuntamiento le paga, y antes también, no solo ahora, le paga los desplazamientos y los seguros de arbitraje y también, además, hemos conseguido que Diputación Provincial de Málaga se una al tema.

Con referencia al tema de la tecnificación deportiva, parece que viven en otro lado, claro como no corren en la Sansilvestre ni corren en las pruebas populares y solamente van a ver no sé qué detalles porque en realidad, les voy a recordar que el Milan y el Málaga C.F. eligieron esta tierra, precisamente, para con nuestra coordinación y apoyo, generar un campus de tecnificación deportiva. El Sr. Guillermo Mediano, nadador olímpico, realizó unas jornadas de tecnificación deportiva en la piscina cubierta. Tenemos también previsto el campus de tecnificación de fútbol Tolo Plaza, coordinado con el Vélez C.F., otro que tenemos también, otras jornadas de tecnificación Fernando Porto, en el estadio Juan Azuaga con la escuela de fútbol torreña, con el Torremoya y Fútbol Carrasco, también estamos apoyando un campus de tecnificación y además, el centro de alto rendimiento deportivo, que es verdad que iba en el programa electoral del que nos sentimos muy satisfechos y que estamos haciendo lo posible para cumplirlo al máximo. ¿Se han leído Vélez Málaga futura?, es que esto no se pone como ustedes hacen las cosas, cuatro vallas, es decir, la primera piedra y luego no se hace, esto esto es una cosa muy seria. El centro de alto rendimiento deportivo es una de las primeras propuestas, además, me encanta que lo diga, lo llevábamos en el programa y en lo referente ya lo último a las estadísticas, jamás ha habido más estadísticas positivas de personas que participan en el deporte. Sr. Salvador Marín ¿usted participa en algo?, ¿usted está apuntado en algo?, no lo sabe. Hay casi seis mil personas que teníamos a diciembre de 2014, es que esos son datos que me los han facilitado los trabajadores de deportes, que eran los mismos que había antes, no vayamos ahora a politizar el tema, son los mismos y precisamente por eso tuvimos una reunión, como hemos tenido otras más, a lo largo de este mandato, para felicitarlos porque son también ellos cómplices y partícipes de este triunfo porque, al final, cualquiera de nuestros monitores es un punto de información y un punto de fomento del deporte local en el que, además, le puedo decir que por primera vez podemos gozar o haber tenido a lo largo de este año 28 500 personas que han participado en eventos deportivos en los que directa o indirectamente ha participado la Concejalía de Deportes y sino que no me digan, la carrera urbana de la Esperanza, la Media Maratón y muchísimas más pruebas que tenemos planificadas para este 2015.

Por tanto, estamos haciendo los deberes pero esto no es echar un huevo a freír. El centro de alto rendimiento va a ser una realidad de acuerdo con el programa Vélez Málaga futura, vamos a colaborar con los deportistas individuales pero no porque lo haya dicho usted sino porque lo teníamos también previsto.”

Para cerrar el debate, la Sra. Fernández Pérez vuelve a intervenir y



manifiesta: “Entiendo que va a apoyar la moción, después de todo el rollo que me ha soltado, entiendo que la va a apoyar porque dice que sí, que va a colaborar con los deportistas individuales, eso es lo que pedimos; lo viene haciendo, pues a mí no me consta, y digo como dice Dolores de Cospedal, que no me consta porque es que hay mucha gente que se queja de esto, que no se esta pidiendo nada del otro mundo, que es una pequeña partida, que los deportistas que sobresalen de algunos clubes, que a lo mejor, de 100 personas que hay en un club que practican alguna modalidad deportiva, destaca una persona, que no destacan los 100 sino una. Pero es que aquí dicen que colaboran con los clubes, claro que colaboran, a algunos les dan 50 mil euros y a otros les dan 600, a algunos les dan nada y menos para que puedan seguir trabajando y lo que estamos aquí debatiendo es una moción en la que pedimos que se dé una beca a niños, jóvenes, niñas, personas que estén destacando en alguna modalidad deportiva, que no tiene que ser fútbol y baloncesto, yo le recuerdo que tenemos más deportes, tenemos el taekwondo, tenemos el atletismo, que nos está dando grandes victorias tanto infantil, juvenil, tenemos grandes atletas aquí. Tenemos natación, gimnasia rítmica, bádminton, pádel, tenis, tenemos una gran variedad deportiva, es que siempre hablamos de fútbol y baloncesto, que me parece muy bien pero vamos de una vez a reconocer a toda esa amplitud de deportistas y modalidades deportivas que se pueden practicar aquí.

Y ahora hablamos de cómo están las instalaciones, pues las instalaciones están mal, es que ahora están arreglando el pabellón cubierto del Fernando Ruiz Hierro y están poniendo un parque superpuesto que veremos a ver si se va quedar en una actitud óptima para que puedan jugar a baloncesto. Es que habrá que verlo, ya hemos pedido información, de hecho, ayer lo registramos; vamos a ver si son tan transparentes y nos dan toda la información. Pero es que el mes pasado, se presentó también en este salón de plenos una moción para arreglar el campo de fútbol de Almayate, cosa que viene recogida en el Plan Local de Instalaciones Deportivas que ustedes quieren hacer, que venía en su programa electoral y no lo aprobaron, no aprobaron esa moción, pero es que vamos a hablar del campo de fútbol de Caleta, que esta abandonado, es la realidad, allí no se hace nada. Es que podemos hablar así de muchas instalaciones deportivas en el municipio que la verdad es que están bastante mal. Pero sigamos así, vamos a hablar del deporte base, ¿hablamos de las pistas polideportivas de los colegios y de los centros escolares? También podemos hablar de eso, que la mayoría están antiquísimas y tampoco están arregladas, ¿el ayuntamiento no tiene nada que ver en el mantenimiento?, es que no sé, a lo mejor la concejala de Educación, que cuando nos reunimos con el AMPA no sabía muy bien cuáles eran sus funciones, lo mismo se podía poner y mirar las funciones que tiene esta concejala en el ayuntamiento de Vélez Málaga, con respecto a la educación. Es que nos podemos tirar horas y horas hablando del deporte en el municipio.

Podemos hablar de muchas cosas; me ha parecido entender que van a apoyar esta moción por dos cosas, porque dicen que sí, que están colaborando con los deportistas a nivel individual, por lo tanto, la tienen que aprobar porque pedimos unas becas deportivas individuales. Pero es que también hemos propuesto dos puntos que venían en su programa electoral ¿van a votar en contra de su programa electoral?, pregunto porque la verdad es que me va a hacer bastante gracia y ya sí, que la ciudadanía se entere por quiénes estamos gobernados, porque no cumplen ni siquiera lo que prometen, o dicen que han cumplido el 80% del programa y lo quitan



de la página web para que la gente no se entere de que es mentira. Sinceramente, yo espero que aprueben esta moción porque no se pide nada descabellado, porque no sale tan caro y porque se podría hacer un esfuerzo y en lugar de gastarnos dinero en tantas ferias y fiestas, en arbolitos de navidad de luces, lo podíamos utilizar para ayudar a personas que puedan competir porque sobresalen de otros y una ayudita no nos viene nada mal a nadie así es que esperemos su voto afirmativo porque sino, se están retratando.”

El Excmo. Sr. alcalde, finalmente añade: *“Ya vamos a someter a votación el tema pero me gustaría concluir hablando de compromisos electorales. Cuando era alcalde en 2007, perdimos la alcaldía por una moción de censura, por un pacto que está aquí y en ese pacto se decía: “Acometeremos la construcción y mejora de todas las instalaciones deportivas básicas del municipio. Contará con un presupuesto de 23 millones de euros”. Lo firmaron tres grupos que hay aquí. Y hay otro de 400 millones de euros para Torre del Mar, que sería una carta a los reyes magos y del que no hemos visto ni un solo euro. ¿Esto es cumplimiento electoral?, 23 millones de euros, este es el pacto del Plan de Iniciativa Común firmado, en el que nos prometieron 2 345 millones para la ciudad. Es más, aquí está el programa electoral del partido Popular, que no es una hoja, Sr. Hijano, se lo doy para que usted lo tenga, el programa del Partido Popular. En la última página de este resumen de inversiones, firmado en su día por Salomé Arroyo Sánchez, Salvador Marín y los representantes regionales de la Federal Regional y Provincial del Partido Socialista y de Izquierda Unida. Fomento del empleo 102 millones de euros, fomento del turismo y deporte 49 millones de euros, mejora de infraestructuras 1 577 millones de euros, fomento de medio ambiente 139 millones de euros, fomento y derechos de la ciudadanía 78 millones de euros. Total 1 945 millones de euros, más lo de Torre del Mar ,suman 2 345 millones de euros ¿han visto los vecinos alguno de estos dineros aquí?”*

Debido a estas manifestaciones del Excmo. Sr. alcalde, se producen numerosas protestas por parte de miembros de la oposición y la Sra. Arroyo, sin estar autorizada para intervenir, continúa con las protestas, no dejando hablar al Excmo. Sr. alcalde. Éste dice que él no interrumpe a nadie y a la vez argumenta que se está hablando de compromisos electorales y que él lo hace también.

Dirigiéndose al público asistente, el Excmo. Sr. alcalde les dice que si alguien quiere un ejemplar de los compromisos que se firmaron para la ciudad de Vélez Málaga, por importe de 2 345 millones de euros se lo puede dar. Una persona del público se acerca y el Excmo. Sr. alcalde se lo entrega.

Seguidamente continúa **el Excmo. Sr. alcalde** manifestando lo siguiente: *“Mire usted, nosotros intentamos cumplir todo lo que podemos. No se va a apoyar la iniciativa porque ya se ha puesto en marcha recientemente, ya que era otro de nuestros compromisos, con los patrocinios deportivos individuales y está en marcha; evidentemente, no le vamos a dar ese momento de gloria.*

Al hablar de compromisos electorales, tendremos que hacer el balance este partido cuando llegue el momento, de lo que prometimos, lo que no hemos podido cumplir y por qué no lo hemos podido cumplir, porque hemos estado saneando este ayuntamiento, que nos encontramos 36 millones de euros de facturas. Hemos



tenido que cumplir primero con la responsabilidad y ese es el tema fundamental. Esa es la realidad y ahí están los compromisos que adoptaron para ir en contra de la voluntad popular, que dieron la mayoría, no suficiente, a este partido, y ahí están los millones que prometieron para Vélez con una moción de censura, que no hemos visto ni un solo euro.

Y respecto a lo que se ha indicado aquí de la instalación de Torre del Mar, la verdad es que es un tema absolutamente deplorable, no se hicieron los estudios geotécnicos oportunos y el pabellón de Torre del Mar era más una piscina que un pabellón deportivo y nos ha costado un trabajo enorme arreglar esta situación en un tema que no teníamos nada que ver este equipo de gobierno y estamos intentando mejorar nuestras instalaciones en todo lo que podemos hacer y yo me siento orgulloso del trabajo. Que tenemos que hacer más, por supuesto, pero seguiremos trabajando en ese sentido. Esta es la realidad, por tanto vamos a someter a votación la propuesta.”

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando:

- Votos a favor: Doce (12), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sres. López Rosique y Gámez Martín.
- Votos en contra: Trece (13) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda desestimar la moción objeto del presente punto.

Finalmente el Excmo. Sr. alcalde manifiesta que queda rechazada la iniciativa pero no es porque no estén de acuerdo con la misma sino simplemente porque está en funcionamiento.

Antes de realizar el receso el Excmo. alcalde da lectura a un escrito de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, registro de salida nº 796/896, de 30 de enero, recibido en este ayuntamiento durante el transcurso de la sesión plenaria, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado en el día de hoy, Real Decreto 42/2015, por el que se declara luto oficial desde las 00 hasta las 24 horas de hoy día 30 de enero, con motivo del fallecimiento de un militar español en la fuerza provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, día en el cual la bandera nacional ondeará a media asta en todos los edificios públicos y buque de la Armada.”

El Excmo. Sr. Alcalde añade que ya ha dado las instrucciones en este sentido y que se ha guardado un minuto de silencio al comenzar la sesión plenaria, en homenaje a este malagueño que ha perdido la vida por la libertad y la paz.



Conforme a lo indicado por el Excmo. Sr. alcalde al comienzo de la sesión, siendo las doce horas se produce un receso para la entrega de los reconocimientos a miembros del cuerpo de la Guardia civil y de la Policía Local.

Tras el receso, siendo las doce horas y treinta minutos se reinicia la sesión con asistencia de todos los miembros de la Corporación excepto la Sra. Arroyo Sánchez.

11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA A INICIAR EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA QUE LA SEMANA SANTA DE VÉLEZ MÁLAGA SEA DECLARADA FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 16 de enero de 2015, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el mismo día con nº 2015002192, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España son muchas las localidades que pueden presumir de tener una Semana Santa de Interés Turístico Internacional. En los últimos 34 años, 23 son las ciudades que han obtenido esta distinción. En 1980, Cuenca, Málaga, Sevilla y Valladolid fueron las primeras ciudades cuyas festividades fueron declaradas de Interés Turístico Internacional. Le siguieron después las localidades de Zamora, León, Cartagena (Murcia), Lorca (Murcia), Hellín (Albacete), Medina de Rioseco (Valladolid), Granada, Orihuela (Alicante), Murcia, Cáceres, Medina del Campo (Valladolid), Crevillente (Alicante), Zaragoza, Ferrol (La Coruña), Ávila y Toledo.

La concesión la realiza el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, siguiendo la Orden ITC/1763/2006 de 3 de mayo, por la que se regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional, la cual se otorgarán a aquellas fiestas o acontecimientos que supongan manifestaciones de valores culturales y tradición popular, con especial consideración a sus características etnológicas y que tengan una especial importancia como atractivo turístico.

En la citada orden, se recogen los requisitos que deben cumplirse, siendo uno de ellos, haber sido declarada previamente Fiesta de Interés Turístico Nacional durante un periodo de cinco años.

Además de tenerse en cuenta la antigüedad y la continuidad en el tiempo, también será de especial consideración el arraigo de la fiesta en la localidad, lo que implica la participación ciudadana en el desarrollo de la misma. Para evaluar este último criterio, se considerará la existencia de asociaciones o agrupaciones de Ciudadanos que la respalden.

La solicitud para la declaración de Fiesta de Interés Turístico Internacional, debe



ir acompañada de una memoria explicativa en la cual se debe especificar, entre otros aspectos, la antigüedad, el alcance como atractivo turístico y el correspondiente acuerdo plenario.

El Partido Socialista de Vélez-Málaga solicita con esta moción, que el Equipo de Gobierno del Partido Popular inicie el trámite correspondiente para que la Semana Santa de Vélez-Málaga reciba este título honorífico y juegue en la misma división que la de Sevilla o Málaga. Ya que cumple con creces todos los requisitos necesarios para ostentar este título.

Por todo ello, el Partido Socialista propone para su aprobación en pleno, los siguientes:

ACUERDOS

- Instar al Equipo de Gobierno del Partido Popular a que inicie el expediente administrativo correspondiente para declarar la Semana Santa de Vélez-Málaga como Fiesta de Interés Turístico Internacional”.

Dada cuenta que por la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en la sesión de 23 de enero de 2015, se deja pendiente el presente asunto hasta la emisión del correspondiente informe del secretario general, a petición del presidente de la misma.

Por el secretario general se emite informe, con fecha 27 de enero de 2015, expresando lo siguiente:

“**Asunto:** Se somete a la consideración jurídica de este funcionario la propuesta del Grupo Municipal Socialista por el que se solicita del Pleno del Ayuntamiento <<Instar al Equipo de Gobierno del partido Popular a que inicie el expediente administrativo correspondiente para declarar la Semana Santa de Vélez-Málaga como Fiesta de Interés Turístico Internacional>>

Normativa:

- Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en adelante LBRL.
- Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.
- Orden ITC/1763/2006, de 3 de mayo, por la que se regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional.
- Orden de 17 de julio de 2006, por la que se declara Fiesta de Interés Turístico a la Semana Santa de Andalucía.
- Decreto 15/2004, de 27 de enero por la que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía.
- Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía.



Informe

La declaración de Fiesta de Interés Turístico Internacional es un título honorífico que se otorga por la Secretaría General de Turismo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con carácter indefinido.

La solicitud de esta <<Declaración>> (Semana Santa de Vélez-Málaga, Fiesta de Interés Turístico Internacional) corresponde hacerla al Excmo. Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden 1763/2006, cuando dice que pueden solicitar este tipo de declaración tanto la Comunidad Autónoma como <<...otras entidades públicas...>> debiendo de acompañar:

- Memoria que contenga la información a que hace referencia los apartados a), b), c) y d) del artículo cuarto.1) de la orden 1763/2006 de 3 de mayo.
- Certificación del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento y
- Informe emitido por la misma Junta de Andalucía.

Tal como señala el artículo quinto de la citada Orden, la documentación anterior debe de remitirse a la Secretaria General de Turismo del Ministerio competente en materia de Turismo, para su aprobación

Debe de señalarse que de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo apartado 4º párrafo segundo, para poder ser declarada las fiestas de “Interés Turístico Internacional deben de estar declaradas **Fiesta de Interés Turístico Nacional** en el momento de la solicitud y haberlo estado, al menos durante los cinco años inmediatamente anteriores. En este sentido hay que señalar que la Semana Santa de Vélez-Málaga está declarada como Fiesta de Interés Turístico de Andalucía, en virtud de la Orden de 17 de julio de 2006.

Sobre esta última hay que decir que la primera <<declaración>> de la Semana Santa de Vélez-Málaga fue como Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía, a solicitud del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 6 de noviembre de 2000 por Resolución de 2 de abril de 2001 de la Dirección de Fomento y Promoción Turística de Andalucía publicado en el BOJA de 24/5/2001, al amparo de la Orden de 20 de mayo de 1997.

La inclusión del término “nacional” en la declaración de la Interés Turístico de la Semana Santa de Vélez-Málaga en el año 2001, produce confusión a la hora de determinar si ese término tiene que entenderse en el sentido de poder abarcar a todo el Estado español, con lo que se integraría en la Orden de 1763/2006, de 3 de mayo; o como regional y por tanto limitado al ámbito de la Comunidad Autónoma, careciendo en ese caso del carácter estatal que pretende la Orden citada. En este sentido, el Decreto 15/2004, de 27 de enero, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía, dispone en su Disposición Adicional Primera que <<Las declaraciones de Interés Turístico Nacional de Andalucía al amparo de la Orden de 20 de mayo de 1997, serán clasificadas de oficio, en el plazo de seis meses, a los efectos contemplados en este Decreto, previa audiencia de los interesados e informe de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte y del Consejo Andaluz de Turismo, en función del ámbito geográfico de su repercusión turística en alguno de los tipos según se establece en el artículo 2 del presente Decreto>>. Posteriormente se aprueba el Decreto 251/2005 de 22 de noviembre, por el que se regulan las declaraciones de interés turísticos, **única clase, desapareciendo el término nacional de este tipo de <<declaración>>**. Consecuentemente y al amparo del artículo 6.1) de la Orden de 17 de julio de 2006 la Semana Santa de Vélez-Málaga pasa de ser declarada de Interés Turístico de Andalucía, perdiendo el



calificativo de “nacional”. Por otra parte y para mayor abundamiento, la declaración de nacional o internacional corresponde solamente al Estado, a tenor de lo dispuesto en la Orden ITC/1763/2006, de 3 de mayo.

Considerando que para obtener la declaración de interés turístico internacional es preciso la calificación previa de nacional y ésta no la tiene, debe de reconsiderarse la propuesta ya que la misma no tiene viso de prosperar ante el ministerio competente en materia de Turismo al no cumplir el requisito señalado de ser previamente de carácter nacional.”

Previa autorización por el Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Para introducir el debate, **la portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sra. García Perea**, expresa lo siguiente: *“El Grupo Municipal Socialista llevábamos para este Pleno una proposición para instar al equipo de gobierno a iniciar el expediente administrativo correspondiente para que la Semana Santa de Vélez Málaga fuera considerada Fiesta de Interés Turístico Internacional. Uno de los requisitos que teníamos que cumplir para tener esta distinción es que tuviéramos, desde hace cinco años, o durante cinco años, el título de Fiesta de Interés Turístico Nacional. Como muy bien ha dicho el secretario general del ayuntamiento, estábamos a expensas de un informe en el cual es cierto que se dice que no podemos acogernos iniciar este expediente para ser considerados Fiesta de Interés Turístico Internacional porque lo que tiene la Semana Santa de Vélez Málaga, el título honorífico que tiene es Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía. Es decir, cuando el Partido Socialista ha hecho esta moción, la documentación que hemos utilizado en toda ella aparecía Fiesta de Interés Turístico Nacional, sin aparecer de Andalucía, una confusión en la que personalmente pido perdón a todos los vecinos y vecinas. Pero el Partido Socialista sigue con el mismo objetivo, queremos conseguir que en un futuro próximo, dentro de unos años, nuestra Semana Santa, por el bien de todos, sea considerada Fiesta de Interés Turístico Internacional, pero si antes hay que pasar por iniciar este expediente administrativo para ser Fiesta de interés Turístico Nacional, es lo que vamos a pedir en la proposición de hoy. Por eso vamos a presentar una enmienda a nuestra propia moción para que instemos al equipo de gobierno del Partido Popular a iniciar el expediente administrativo para que la Semana Santa de Vélez Málaga sea considerada Fiesta de Interés Turístico Nacional.”*

A continuación interviene **el concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, y manifiesta lo siguiente: *“Ya, como me ha comunicado la portavoz, se han dado cuenta, al hacer el estudio, de que no se poseen los cinco años como Fiesta de Interés Turístico Nacional y que por eso hacen el cambio y estoy completamente de acuerdo en que desde el equipo de gobierno se empiecen los trámites para iniciar el expediente para que la Semana Santa de Vélez Málaga sea de Interés Turístico Nacional y después ya se podrá proseguir para pedir el internacional.”*

Después, **el concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín**, expresa: *“En efecto, visto el informe del señor secretario, pues los procedimientos son los procedimientos y lo que se requiere es lo que se requiere; entonces, primero habrá que conseguir el grado de nacional y después el de internacional.”*



Aprovecho la oportunidad para recordar que la fiesta de la Semana Santa es una fiesta religiosa y que, por lo tanto, hay que diferenciar lo que es un estado laico y el ayuntamiento debería apoyar, en la medida de lo posible y en la medida de que lo haga también con otras religiones, este tipo de actividades. La Semana Santa es un valor turístico y yo creo que, desde todos los sectores, se puede apoyar siempre que se respete la laicidad de las instituciones públicas y que por lo tanto, yo creo que hay que apoyarla pero siempre valorando las prioridades, es decir, no podemos dorar tronos, no podemos hacer inversiones o regalarles a determinadas cofradías bienes o servicios, mientras haya un vecino que esté desahuciado, que esté sin poder pagar, con la pobreza energética, o que no haya podido pagar el agua y que, por lo tanto, prioricemos estas cosas; sobre todo, por decirlo de alguna forma, que se paguen las cosas religiosas con el dinero del cepillo.”

Por el Grupo Municipal GIPMTM, su portavoz, el Sr. Pérez Atencia, manifiesta: “Nosotros estamos de acuerdo con la petición de la moción del Partido Socialista al igual que visto el informe del señor secretario y como bien ha dicho, primero pedir el Interés Turístico Nacional andaluz.

La Semana Santa, como bien ha dicho, es uno de los motores turísticos que a su vez también genera empleo, tanto en España como en Andalucía, también en este mismo municipio. Son muchos los oficios que participan en ello, desde artesanos, orfebres, escultores, un largo sin fin de pequeños oficios que muchas veces sin estas tradiciones, alguno de ellos dejaría hasta de existir y cómo no, supone un potencial comercial enorme para los negocios de la hostelería en este municipio.

Nosotros, desde el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, estamos de acuerdo y vamos a apoyar la moción.”

La viceportavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA., Sra. Fernández Pérez, expone la postura de su grupo en los siguientes términos: “La verdad es que hay que decir que vivimos en un estado laico. Es verdad que en algunas ocasiones se le da demasiada importancia a ciertas actividades religiosas pero también es una realidad que tenemos, no solamente en el municipio sino en Andalucía, que la Semana Santa es una Fiesta de Interés Turístico, de hecho incluso en la Junta de Andalucía se creó un plan director de promoción turística de la Semana Santa de 2013 a 2016, gracias a nuestro ex consejero, que echó Susana Díaz, Rafael Rodríguez, y la verdad es que desde aquí hay que decir el gran trabajo que ha hecho el consejero de Turismo de Izquierda Unida, por el turismo andaluz. Por lo tanto, el que esto pueda traer más turismo a Vélez Málaga, que pueda ayudar mucho más a los comerciantes, sería una buena obra, sería una buena aportación para atraer a más gente al municipio en esta época estival, porque hay que decir que la Semana Santa mucha gente la utiliza más que nada para pasar una semana de vacaciones y es una forma de que crezca también económicamente el municipio de Vélez Málaga. Por lo tanto, votaremos a favor.”

Seguidamente interviene el Sr. Méndez-Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista, que manifiesta lo siguiente: “Nosotros vamos a apoyar la propuesta y la enmienda que hace el propio Grupo Socialista y volver a reiterarnos en lo que otras veces hemos dicho de la importancia que tiene esta festividad en



nuestras costumbres, en nuestra tradición y, por tanto, en la sociedad veleña. Nos parece que es interesante y lo vamos a apoyar.”

Por el Grupo Municipal Partido Popular, su portavoz, el Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, expresa lo siguiente: *“La verdad es que creo que todos tenemos que coincidir en que es una pena que no hayamos tenido la Semana Santa de Vélez Málaga declarada de Interés Turístico Nacional, legalmente, para poder optar a la Internacional, con todas las responsabilidades de turismo que han podido tener muchos miembros de la oposición que están en la bancada de enfrente. Y lo digo tristemente como cofrade también, es verdad que ahora comprendo por qué en el cartel de la Semana Santa de Vélez Málaga, que siempre cuando se vendió al mundo cofrade que la Semana Santa de Vélez Málaga era de Interés Turístico Nacional, que así se ha hecho, yo creo que todos pensábamos eso, pues parece que la única que lo era, era el Paso de Riogordo, que además fue por el Congreso de los Diputados en el año setenta y tantos y en aquellos momentos se decía ¿por qué no va en el cartel?, además, si mal no recuerdo, se decía que iban a venir subvenciones, aportación de la Consejería de Turismo en ese momento, y al final en el cartel nunca se ponía. Si se dan cuenta, en el libro de Semana Santa viene por detrás un sellito y es verdad que pone declarada de interés turístico. Evidentemente, claro que nos unimos pero lo triste está en que hace ya mucho tiempo que teníamos que haberlo tenido porque es verdad que todos, le vuelvo a decir Sra. Sara Sánchez, pensábamos que era nacional porque creíamos que se había hecho de manera correcta en su tiempo y parece que fue, claro, tirando de la normativa, nos damos cuenta que fue un decreto que se hizo de manera masiva y se declararon de Interés Turístico la Semana Santa de Andalucía y entre ellas entraba la de Vélez Málaga, en eso estamos todos de acuerdo.*

Por tanto, lamentarnos todo este tiempo que hemos perdido, pues vamos a ver si empezamos por la nacional y después continuaremos con la internacional porque es verdad que el mundo cofrade hace un trabajo magnífico en pro de la sociedad veleña en su conjunto. También, además está presente en todas esas necesidades de muchos de los vecinos diciéndolo y sin decirlo, cada uno como un ente particular y es además cierto que las casas de hermandad que puedan tener nuestras cofradías en nuestra ciudad, extrapolándolo a lo que se hace en la ciudad vecina de Málaga, son auténticos centros de vida social, de representatividad de cada uno porque además, lo mejor que tienen las cofradías es que cada uno viene de donde viene pero al final les unen unos fines comunes y además estamos ya muy cerca, aunque precisamente hoy no es día de hablar de Semana Santa porque tenemos el carnaval pero bueno, que nos unimos en ese caso, que lamentamos que hayamos perdido el tiempo y que adelante.”

Para cerrar el debate, vuelve a intervenir la Sra. García Perea, en los siguientes términos: *“En primer lugar, agradecer las palabras de todos los grupos políticos de la oposición, esas palabras constructivas de Izquierda Unida, Grupo Independiente, Sr. Gámez, Sr. Rosique, Grupo Andalucista y gracias por apoyar esta propuesta, que yo creo que es un bien general para todo el municipio porque no podemos obviar ni ignorar que la Semana Santa de Vélez Málaga es el principal recurso turístico que tiene esta ciudad y yo creo que tenemos que poner sobre la mesa todas las propuestas y todos los proyectos para que cada vez vaya a mejor.”*



Finalmente, el Excmo. Sr. alcalde añade: *“Es un tema importante, y es que ha habido confusión; muchas veces, es que hay que profundizar. Yo hacía tiempo que sabía este tema porque cuando se habló de este asunto fue a raíz de una orden de la Junta de Andalucía del año 2006, que hizo a todas las semanas santas de Andalucía de interés turístico, que es la misma fecha que la normativa estatal. Ayer, con ocasión de la presencia de Vélez en FITUR, hablamos con el subsecretario de Turismo, que quiere también venir por aquí, ya estuvo no hace mucho tiempo en la firma del convenio de la E.O.I., para seguir profundizando en esos entendimientos y colaboración. Le trasladé que estábamos tramitando en Vélez esta iniciativa y nos dijeron que la tramitáramos, que no íbamos a tener absolutamente ningún problema. Hay que cumplir unos requisitos de la orden, una vez instruido el expediente hay que aprobarlo en Pleno, se remite a la Junta de Andalucía para que haga el informe preceptivo, que no es vinculante, puede ser negativo, pero se tramita, nosotros tenemos que contestar en todo caso que hubiera alguna alegación a ese acuerdo plenario y se nos aprobaría. Pues vamos a ponernos a trabajar en ello porque todos estamos de acuerdo, y más aquí, que ahora mismo, si no me falla la memoria, aquí hay sentados cuatro hermanos mayores que han sido, de diferentes cofradías, y un hermano mayor, también, de una hermandad, en este caso, de la Virgen del Carmen de Torre del Mar y todos sabemos la vinculación que tiene la Semana Santa con esta ciudad, que no es de ayer, es de más de 500 años en nuestra ciudad. Por tanto, bienvenida sea esta iniciativa.”*

Conocida la enmienda formulada por la portavoz del Grupo Municipal PSOE, en el sentido de: **“Instar al equipo de gobierno del Partido Popular a iniciar el expediente administrativo para que la Semana Santa de Vélez Málaga sea considerada Fiesta de Interés Turístico Nacional”**.

Finalizadas las intervenciones, y tras ser sometida a votación la enmienda por el Excmo. Sr. alcalde, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran **adopta el siguiente acuerdo**, del cual se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre:

“Instar al equipo de gobierno del Partido Popular a iniciar el expediente administrativo para que la Semana Santa de Vélez Málaga sea considerada Fiesta de Interés Turístico Nacional”.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorpora a la sesión la Sra. Arroyo Sánchez.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

12.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-
El Pleno de la Corporación queda enterado de los siguientes:



.- Correspondientes a la anualidad de 2014, registrados entre los días 27 de diciembre de 2014 y 27 de enero de 2015, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 10701 y el 10847.

.- Correspondientes a la anualidad de 2015, registrados entre los días 1 y 27 de enero de 2015, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 1 y el 423.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- El Pleno de la Corporación queda enterado de las siguientes:

.- Correspondientes a la anualidad de 2014, registradas entre los días 27 de diciembre de 2014 y 27 de enero de 2015, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 10694 y el 10925.

.- Correspondientes a la anualidad de 2015, registradas entre los días 1 y 27 de enero de 2015, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 6 y el 422.

-Actas de las siguientes sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local:

Extraordinaria y urgente de 11 de diciembre de 2014

Ordinaria de 15 de diciembre de 2014

Ordinaria de 22 de diciembre de 2014

Ordinaria de 29 de diciembre de 2014

Ordinaria de 12 de enero de 2015

14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.- Dada cuenta del dictamen de referencia, del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al cuarto trimestre de 2014.

Los asistentes quedaron enterados del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.”

El Pleno de la Corporación queda enterado del mismo.



15.- ASUNTOS URGENTES.-

A) INTERVENCIÓN.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR PARA SOLICITAR LA BONIFICACIÓN O AYUDAS DE LOS IMPUESTOS DEL AÑO 2015 DE BIENES INMUEBLES DE LOS LOCALES DE CALLE DEL MAR, CALLE CUSTODIO PUGAS, AMPLIÁNDOLO AL RESTO DE CALLES QUE SEAN COMERCIALES Y SE ENCUENTREN EN OBRAS EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL.- En el presente asunto el Excmo. Sr. alcalde dice que tal como se acordó en la Junta de Portavoces, era una moción presentada por el Grupo Independiente, que faltaba el informe correspondiente del Área Económico-Financiera, el informe se ha incorporado, que está en el expediente y respetando el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, en primer lugar se somete a la aprobación de urgencia.

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran el Pleno de la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012.

Dada cuenta de la moción del Grupo Municipal GIPMTM, de fecha 12 de enero de 2015, R.E. núm. 2015001176, de la misma fecha.

Visto que el presente asunto quedó pendiente en la sesión celebrada por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas el día 23 de enero de 2015, a petición del presidente de la misma, hasta la emisión de los informes pertinentes del Área Económica.

Y visto que con fecha 28 de enero de 2015, por el jefe de servicio de Gestión e Inspección Tributaria, se emite informe sobre beneficio fiscal en los distintos tributos municipales.

En el presente asunto, previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

En defensa de la moción interviene en primer lugar **el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia**, que manifiesta lo siguiente: *“Nosotros desde el Grupo Independiente y desde este ayuntamiento, lo que hemos venido a solicitar es que se han venido promoviendo y adoptando medidas de bonificaciones fiscales, como por ejemplo hemos puesto el ICIO, donde se ha bonificado hasta el 95% en obras realizadas en zonas de especial interés, tanto patrimonial como cultural y creación de empleo. Ejemplos claros de dicha bonificación han sido las realizadas en el Parque Tecnológico, en las zonas del casco antiguo de Vélez Málaga, donde el Grupo Independiente también las ha aprobado. Durante el mes de diciembre viene habiendo obras en determinadas zonas de Torre del Mar como por ejemplo ha sido la peatonalización de la calle del Mar en el sector sur, o calle Custodio Puga. Teniendo en cuenta que hemos tenido, en alguna de ellas, algunos retrasos como el que ha*



ocurrido en la calle del Mar, donde no se han cumplido los plazos previstos y el perjuicio que ha podido ocasionar a los comerciantes en estas fechas tan señaladas y la pérdida considerable de ventas que han tenido durante las navidades. En algunos casos han superado, según ellos, hasta el 50%. Normalmente, en los contratos de obras para las empresas que han sido contratadas, se establecen sanciones por el no cumplimiento de los plazos y en estos ingresos extraordinarios provocados por los retrasos, se podrían trasladar directamente a los afectados.

Nosotros, por eso presentamos esta petición, para que se tomaran las medidas necesarias con los estudios e informes pertinentes, por parte del Área Económica del ayuntamiento, para poder realizar una bonificación o aplicación de ayudas en el Impuesto de Bienes Inmuebles o todos aquellos afectados a actividades económicas del ejercicio 2015, porque es ahora donde se están realizando el mayor número de obras en el municipio. Vienen varias calles pero la moción, como bien dice, es para todo el municipio. Por lo tanto, nosotros es lo que pedimos, ese estudio para que se pudiera valorar si pudiera ser posible o no.”

El concejal no adscrito, Sr. López Rosique, manifiesta lo siguiente: “Estoy totalmente de acuerdo con la moción que presenta el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar porque se da el caso también de las calles que ha nombrado. También en la calle Saladero hay negocios que han pedido la baja temporal de tres meses porque no pueden abrir las puertas por la pérdida que han tenido en este tiempo y que el equipo de gobierno estudie si hay posibilidad de poder darles una ayuda en el IBI o en la ocupación de la vía pública pues que se lleve a cabo y se les condonen unos pagos, lo que corresponda, a estos negocios para suplir la pérdida de ventas y que así les sea menos gravoso el tiempo que han estado soportando las obras.”

El concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, manifiesta a continuación: “Hay un término que ustedes conocen muy bien, que se llama el lucro cesante. El lucro cesante es aquella cantidad que se le da, por ejemplo, a la empresa del tranvía porque no gana lo que tiene que ganar, a las prospecciones petrolíferas porque no pueden sacar los petróleos, los gases o que no tienen el beneficio que habían estimado con el Estado o con las diferentes administraciones; o las autovías o los aeropuertos que no tienen el suficiente beneficio que ya ha sido acordado previamente. Se blinda un contrato y entonces pues se establece lo del lucro cesante; es decir, que si las empresas no ganan todo lo que tienen que ganar, la administración, es decir todos, vamos a pagar lo que esa empresa dejar de ganar, supuestamente. Vamos al tema local, donde se trata de una serie de empresarios, que ya tienen, además, que soportar el que haya sido construido un centro comercial al que se derivan todos los clientes, todos los consumidores y se les deja de lado a esos núcleos, tanto a Vélez Málaga como a Torre del Mar, pero sin embargo se les dice que con el dinero que nos van a dar de esta recalificación de terrenos, le vamos a peatonalizar una calle que va a tardar un tiempo y que por la empresa, o por las circunstancias que no se pueden prever, los imponderables que dicen los técnicos, pues resulta que al final se ha alargado y además lo ha hecho en una época, justamente la navideña, que es cuando suelen hacer el máximo de ventas.

Dicho todo esto y para que se conozca, mi posición es afirmativa a que a



estos vecinos, a estos negocios que existen en esta calle, pues se les favorezca de alguna forma, sin olvidar al resto de las posibles obras que pueda haber y de la situación esta que genere un equilibrio con otros empresarios, con otros negocios, a ser posible, negocios locales.”

El portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, a continuación, manifiesta lo siguiente: *“A nosotros nos parece lógico que se ayude al comercio tradicional, a los diferentes establecimientos comerciales que puedan estar afectados por el arreglo de obras en diferentes calles del municipio, pero también hay que decir que lo que nos sorprende un poco es cómo calles que están de no hace mucho tiempo arregladas y que están en buenas condiciones, se levanten y se arreglen de nuevo y que una vez que en este período, calle del Mar por ejemplo, se vuelva a levantar, que no sabemos qué problema ha podido surgir pero la verdad es que hay unos despropósitos, uno detrás de otro, y en todo caso, hay una cuestión que es peor todavía que es no tener definido qué se quiere hacer en nuestro municipio con respecto al tema del comercio tradicional, con respecto a la problemática que hay en las infraestructuras de nuestro municipio.*

Por lo tanto, a nosotros nos parece bien esto y le pedimos al equipo de gobierno que racionalice mejor la economía y que cuando actúe sobre una calle lo haga pensando en el futuro y no lo haga pensando a la vista de dos o tres años para volver a levantar la calle y arreglarla de nuevo porque eso es tirar el dinero, despilfarrar y es crear problemas innecesarios a los vecinos del municipio.”

El Sr. Méndez-Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista, a continuación manifiesta: *“Nosotros somos muy comprensivos y procuramos serlo y podemos entender que una obra se retrase, podemos entender que un día llueva o que llueva varios días, en fin, los imponderables normales que surgen en cada obra y que se pueden entender y que no pasaría nada, lo que ocurre es que ustedes hacen unas apuestas públicas tan fuertes que después se ven cogidos entre la espada y la pared. Ustedes, por ejemplo, hacen una apuesta electoral diciendo que son el partido del empleo, que el paro se va a acabar, etc., y después se ve lo que hay y a ustedes hay que pedirles responsabilidades sobre eso porque ustedes hacen unas apuestas, que están aquí en la prensa, en las que vienen a decir que las obras y todo eso se han hecho siempre como Dios ha querido, en perjuicio de los ciudadanos, nosotros las empezamos y las terminamos; cuando a ustedes les preguntan qué pasa con esas obras, están dos años de aplazamiento buscando la fecha ideal, se enfadan con este señor que tengo a mi izquierda y le piden públicamente que pida perdón porque ha dicho que la obra tenía que empezar en febrero y ustedes ya dicen ahora que empieza y estará lista para las navidades y los comerciantes van a estar felices y contentos porque esta obra va a terminar como Dios manda, porque nosotros hacemos estas cosas como hay que hacerlas. Claro, con estas apuestas tan fuertes ustedes se encuentran ahora con la que se encuentran, que los comerciantes se cabrean, que nosotros ya aprovechamos para decirles todas estas cosas y, por supuesto, aprovechamos también para decirles que vamos a apoyar la propuesta del Grupo Independiente.”*

Por el Grupo Municipal PSOE, interviene el Sr. Márquez Pérez, que manifiesta lo siguiente: *“Evidentemente, al Partido Socialista en su política que ha*



estado llevando a lo largo de estos cuatro años de mejorar siempre la presión fiscal, y en definitiva la carga fiscal de los vecinos de este municipio, pues está de acuerdo con la moción que ha presentado el Grupo Independiente. El problema que se encuentra el Partido Popular es que cuando asevera de una manera contundente, por ejemplo el caso de la obra de la calle del Mar, como ejemplo que parece ser que ha puesto el Grupo Independiente, como una de las obras para las que necesitarían los comerciantes esa ayuda o esa bonificación en cuanto a los diferentes impuestos que pagan los comerciantes, cuando ustedes afirman que la peatonalización de la calle del Mar en Torre del Mar estará lista antes de navidad, esa es una noticia que aparece, por ejemplo, en un diario de marcada solvencia como es el Diario SUR y eso aparece el día 16 de octubre de 2014. Es cierto que pueden existir algunos avatares que sean imprevisibles, sobre todo cuando estamos hablando que vengan unas lluvias o venga algún temporal. También es cierto que se genera una expectativa en los ciudadanos de este municipio, que luego no se cumple. Entonces, yo creo que el equipo de gobierno, además, como bien dice incluso el informe del interventor, pues en todos aquellos impuestos locales donde se tenga capacidad, pues creo que se debería apoyar esta moción en el sentido de decir que en el Impuesto de Actividades Económicas hay posibilidades de que este ayuntamiento pueda ayudar a los distintos comerciantes.

En el caso del IBI se puede modificar la ordenanza en el sentido de que tengan una mayor ayuda los comerciantes que se vean afectados pero también, como bien dice el Grupo Independiente, no solamente en el caso de esta obra sino incluso regular de alguna manera en este ayuntamiento que cuando los comerciantes, que en definitiva son los que generan riqueza y empleo en este municipio, se vean afectados por una obra por un tiempo muy prolongado, mucho más allá del tiempo que está establecido en la contratación, pues que haya una auténtica ayuda fiscal a estos comerciantes porque, en definitiva, van a verse afectados en la explotación de sus negocios. Por lo tanto, el Partido Socialista ve correcta, muy acertada esta moción y por lo tanto lo vamos a aprobar.”

Por el Grupo Municipal Partido Popular, interviene el delegado de Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández, que manifiesta lo siguiente: “Yo creo que en esta moción que se presenta hoy se están mezclando churras con merinas, y le explico porqué. En primer lugar, estamos hablando que se ha producido un retraso en la culminación de las obras, tanto de calle del Mar como de la zona de levante y Saladero, que constan informes técnicos de porqué se han producido esos retrasos y mire usted, contra la climatología, la verdad es que no podemos luchar mucho y además le digo, porque yo vivo en aquella zona, le puedo decir que hasta en días festivos se ha estado trabajando. Por lo tanto, contra este tipo de cuestiones, lamentablemente no se puede luchar. Lo que sí tenemos que luchar es para que la próxima semana, Dios mediante, Torre del Mar va a disponer de una calle peatonal que va a engrandecer muchísimo y ahora que realmente hablábamos de turismo y se nos llena la boca de hablar de turismo, pues va a engrandecer muchísimo aquella zona y va a ganar muchísimos enteros.

No le puedo permitir, Sr. Gámez, que usted intente confundir; yo no sé si es que usted intenta confundir o es que no se entera, volvemos a lo mismo, la calle del Mar no se financia con la implantación de un centro comercial, vamos a ser



sensatos con las cosas que tengamos que decir. La calle del Mar se financia con una subvención de la Diputación Provincial de Málaga, quiero que lo sepa y por favor, entérese usted de esto y no hagamos demagogia de este tipo de cuestiones. Si entramos en el trasfondo, y para eso ha sido mi intervención, si entramos realmente en el trasfondo de las tasas, bonificaciones o exenciones que podamos hacer, no vamos a descubrir el mundo porque creo que es la primera vez, en el año 2014, donde se ocurre presentar una moción donde se bonifiquen determinadas tasas o determinados impuestos. Miren ustedes, esto está regulado por ley y de esa manera lo dice el informe del jefe de servicio de Gestión Tributaria. Si hay un equipo de gobierno y si hay un partido que realmente apuesta por los empresarios, ese es el Partido Popular y ese es el gobierno actual y les voy a decir una cosa, fíjense, el Impuesto de Actividades Económicas, porque hablamos de actividades económicas, el IAE quien lo quitó fue el gobierno de José María Aznar. El IAE no lo pagan ya las personas físicas, este impuesto ya lo tienen que pagar sola y exclusivamente las personas jurídicas que facturen más de un millón de euros. Por lo tanto, desde aquí les decimos a todos los vecinos, a todos los establecimientos, a todas las personas jurídicas de la calle del Mar, que si su facturación se ha visto tan mermada, porque además nos dice la ley literalmente: “Los sujetos pasivos podrán solicitar al ayuntamiento correspondiente una bonificación de hasta el 80%”, pues diríjase al ayuntamiento. Esto es ley, esto no se lo está inventando ahora mismo Manolo Gutiérrez como concejal de Hacienda, en absoluto. Pero es que el informe sigue diciendo: “Las demás bonificaciones y exenciones recogidas en la ley, no contemplan la posibilidad solicitada en la moción, de forma expresa, ni en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles”. Señores, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles no es un impuesto a la actividad, es un impuesto a la propiedad y además me consta que la mayoría de los locales de la calle del Mar son alquilados, no son locales en propiedad. Por lo tanto, en el informe nos vuelve a decir eso, y además, porque ya estamos hablando de casos de tasa de ocupación de vía pública o similares a esto, la propia ley nos dice, y la ley ampara en este caso a todo el comerciante, la ley nos dice: “Por lo tanto, si las obras municipales hubiesen impedido el uso de algún aprovechamiento del dominio público, el interesado, de forma personal, podrá instar a la devolución de lo abonado por no haber llevado a cabo el hecho imponible”. Señores, esto está todo regulado por ley, entonces, nosotros, de aquí instamos a todos los comercios de la calle del Mar que no tengan ningún problema, que se dirijan al Área Económica del ayuntamiento de Vélez Málaga y se les dirá si procede o no procede puesto que esto realmente es ley, o sea que esto no es que ahora mismo una persona, y ahora vamos a hablar de elecciones, una persona, a tres meses de elecciones, el Grupo Independiente se le ocurre, se ilumina y dice, ahora no le vamos a cobrar los impuestos a nadie. Mire usted, esto está todo regulado por ley, esto no es nuevo y ya, para concluir porque es que al principio de esta mañana, realmente, estábamos hablando de todas las bonificaciones y todas las exenciones que realmente ha hecho este equipo de gobierno en casi los cuatro años de gobierno; las tasas de apertura se han bonificado, prácticamente en un 50%, el IAE, le vuelvo a decir que no se bonifica y hoy venimos a hablar del IBI, cuando hemos sido muy criticados por miembros de la oposición. Los que hoy vienen a querer intentar de ayudar a estos comerciantes, cuando nos dicen que en la ayuda a la ciudadanía, quitamos las cinco propiedades que se pueden hoy en día bonificar, que ya las quitamos el año pasado, se quedaron en tres con viviendas habituales y un solo local comercial.”



El Sr. Pérez Atencia pregunta al Sr. Gutiérrez sobre cual va a ser el sentido de su voto y éste le responde que va a votar a favor de pedir el informe.

Para concluir el debate, el Sr. Pérez Atencia manifiesta: *“Yo me alegro de que por lo menos la moción haya servicio para que hoy se pida aquí a los comerciantes de calle del Mar que pasen por el ayuntamiento para ver si se puede solicitar alguna ayuda, algo que no se había dicho desde este ayuntamiento.*

Yo no voy entrar en lo del tema de la calle del Mar, si se prometía que iba a pasar por allí la cabalgata de reyes magos, como decía el teniente de alcalde, ni si se iba a poder inaugurar, que por cierto la calle del Mar, si se inauguraba por tercera vez, Sr. Gutiérrez, íbamos a pasar al récord Guinness, se iba a inaugurar tres veces la misma calle por vosotros. En eso no, pero sí puedo decir que desde este ayuntamiento se han hecho modificaciones de ordenanzas; sí es posible, no a través de subvenciones, pero sí a través de ayudas se puede hacer este tema.

Hemos visto también cómo el gobierno del Partido Popular, del Sr. Elías Bendodo, ha concedido ayudas al IBI; se han concedido, es decir, es la voluntad política de este equipo de gobierno de poder realizarlo. Lo que también está claro es que tenemos un presupuesto que está sujeto a unas partidas, que también se han hecho modificaciones presupuestarias, pero si el presupuesto es para tomates y para pimientos y ahora vengo yo y le pido cebollas pues me dice que no pueden, pero es bueno de que se tome en consideración y que, de alguna manera, podamos ayudar a estas familias y a estos empresarios que, de alguna manera, se han visto perjudicados en estas obras.”

Finalmente, el Excmo. Sr. alcalde manifiesta: *“Solamente añadir que hay algo muy simple en estos temas. Se ha dicho una palabra que está bien, la ha dicho el Sr. Méndez, pues sí es una apuesta, y de lo que yo creo que tenemos que sentirnos todos orgullosos, que se está haciendo por una vez y hacía mucho tiempo, una peatonalización muy importante en la parte más comercial de Torre del Mar. Que no hemos cumplido los plazos, pues evidentemente, ahí están los informes de la dirección técnica de la obra, que lo dicen los técnicos las razones que motivan y se le ha dado legalmente una ampliación del plazo para concluirlo.*

Pero hay aquí una cuestión importante. Yo pregunto, y ahí están las hemerotecas a ver si eso se ha producido. Compañeros, este es un tema que muchas veces tenemos que ver. ¿Cuando se hizo la calle Duque de Ahumada, se presentó por el grupo Independiente esto? No. ¿Cuando se hizo el paseo de Larios, que tuvo un retraso, se iba a inaugurar al principio y se inauguró no me acuerdo, que levantó, porque las mayores tuberías de aguas pluviales que existen en el municipio están por debajo del paseo de Larios, a todos los bares, restaurantes de los alrededores, se le hizo algo? No. Aquí se trata de una medida simplemente electoral. Nunca, porque hay un tema evidente, y ustedes van a estar todos de acuerdo conmigo, ¿qué valdrá, cuando esté la calle del Mar terminada, un local comercial para la propiedad?, dos, digamos cien o valdrá 120, o se duplicará su valor? La plus valía que se comparten, una vez terminada la obra y se venda ¿participa el ayuntamiento de Vélez? No, es una propiedad particular que se ve incrementado su valor porque el concepto de la calle cambia. Toma un valor enorme todo lo que allí esté construido, gracias al



esfuerzo de todos los vecinos porque quien financia estas obras son los vecinos y vecinas, porque si viene dinero de la Diputación, también es dinero de los vecinos y vecinas en la parte correspondiente. ¿Cuándo se ha adoptado una medida?, las obras son ingratas pero el beneficio que después conlleva es enorme y yo pregunto este tema de la calle Duque de Ahumada o pregunto por la calle donde está el cementerio de Torre del Mar, que se arregló, o recientemente con el Plan E, la avenida Antonio Toré, o la avenida de Andalucía, que fue una obra muy importante, no hubo y no hubo por nuestra parte tampoco un intento. Entonces, lo que estamos intentando es acometer obras que nos permitan rentabilizar al máximo los recursos públicos y favorecer la iniciativa empresarial y la actividad económica. No es posible legalmente y lo único que ha dicho mi compañero es que se estudie técnicamente porque es que hay otro tema, para que lo sepan los vecinos, porque muchas veces se cree que los políticos decimos sí o no pero este es un procedimiento reglado, que hay informes que se dictan por los técnicos y que son vinculantes. Si dicen que no, no es porque no queramos nosotros sino porque son procedimientos donde la intervención política no existe; son procedimientos absolutamente reglados como puede ser un procedimiento de una licencia de obra menor; son procedimientos donde no intervenimos porque sino estaríamos haciendo prevaricación.

Por tanto, esto es lo que quería decir, que yo me alegro muchísimo que los locales allí valgan mucho más, además, la calle no ha estado cortada para la actividad comercial nunca porque la amplia acera que tenía se ha mantenido. Es cierto que nos hemos encontrado con muchos problemas y vicios que no estaban previstos; cuando se excava nos encontramos cosas que evidentemente no se ven porque cuando se proyecta una obra no se sabe lo que se puede encontrar en el subsuelo y hay saneamientos que no estaban previsto cambiar y todo ese tema.

Sr. Atención, es un tema que lo único que podemos decirle a los vecinos que crean que tienen derecho es a que insten un procedimiento y que técnicamente los funcionarios verán si procede o no procede. Yo no puedo decir que le voy a dar porque es que esto es ley, esto está perfectamente regulado y al final es un procedimiento que, con los informes correspondientes, se tomarán las decisiones que correspondan, siempre con sometimiento a la ley y al derecho.”

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el presente asunto, resultando:

- Votos a favor: Veinticinco (25), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sres. López Rosique y Gámez Martín.
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar la moción en los términos del informe emitido por el jefe de servicio de Gestión e Inspección Tributaria con fecha 28 de enero de 2015.



Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas en la próxima sesión que celebre.

..... o

DILIGENCIA.- La pongo, el secretario general, para hacer constar que el Excmo. Sr. alcalde indica que por el concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, se presenta moción relacionada con temas de contaminaciones, reducción de emisiones, etc., y continúa diciendo: *“Tengo que decirle, Sr. Gámez Martín, que la utilización, no sé si de la picaresca o del fraude de ley, ya estas mociones han sido debatidas y de acuerdo con el Reglamento Orgánico no procede, ni siquiera, entrar en su conocimiento. Tanto una moción que ya se vio en fecha anterior, el 30 de diciembre de 2014, que usted presentó y hay otra anterior que se presentó cuando usted estaba en el Grupo Andalucista, que fue el 28 de abril de 2014, relacionada también con el cambio climático, etc. Por tanto, de acuerdo con el Reglamento, no entramos ni siquiera en su declaración de urgencia.”*

El Sr. Gámez Martín pretende intervenir, por alusiones, y el Excmo. Sr. alcalde le dice que si no está de acuerdo puede reclamar por escrito.

El Sr. Gámez continúa realizando manifestaciones sin tener la palabra y el Excmo. Sr. alcalde le replica: *“Sr Gámez, usted tiene derecho, ¿es que usted no ha hablado en este Pleno cada vez que a usted le corresponde hablar? Lo que estoy diciendo es que usted, con las mociones que presenta, utilizando de forma descarada el fraude de ley, cambiándole el título a la moción o cambiando cuatro puntos, no le quita en ningún momento el sentido a las que usted presentaba con anterioridad y de acuerdo con el Reglamento Orgánico Municipal, este alcalde no entra en conocimiento de ello por aplicación del mismo reglamento.”*

Insiste el Sr. Gámez Martín en intervenir y el Excmo. Sr. alcalde le llama al orden por primera vez.

El Sr. Gámez Martín se pone un sello en la boca y el Excmo. Sr. alcalde le insta para que se lo quite, le dice que ya venía preparado y a continuación le llama al orden por segunda vez con la advertencia de expulsión. Finalmente le dice que esto no es un circo.

En conclusión, no se entra en la declaración de urgencia de una moción presentada por el concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, con registro de entrada nº 2015000483, de 7 de enero, relativa a que “El ayuntamiento de Vélez Málaga implementará medidas para la reducción de las emisiones de CO₂, apostando por la movilidad sostenible, energías renovables para la iluminación de calles, colegios y viviendas, etc., frenar el despilfarro de los recursos y reducir la generación de residuos.”

B) SECRETARÍA GENERAL.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO



INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA RETIRADA DE LA P.A.U.E.- Para justificar la urgencia, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, interviene el Sr. Pérez Atencia, que manifiesta: *“El P.A.U.E. (Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias), nosotros solicitamos a esta Corporación instar a la Junta de Andalucía, más concretamente a la Consejería de Sanidad, la retirada de este plan por la falta de seguridad e intimidad de los pacientes, y ante la falta de seguridad física y jurídica de los mismos profesionales. Estamos viendo cómo a diario, en estos días, noticias de lo que está sucediendo en todas las urgencias en los hospitales del Sistema Sanitario Andaluz. Vemos cómo han hecho un plan donde las personas quedan apiladas, con unos biombos donde las personas que más grave están se quedan de una manera que antes pasaban directamente a encamados y ahora los dejan apilados en una sala. Entonces, el Sistema Andaluz se está deteriorando, el Sistema de Emergencias y de Urgencias se está deteriorando, y no lo digo yo, lo dicen los mismos profesionales que han mandado escritos a la Junta de Andalucía para que sea retirado lo antes posible.”*

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran el Pleno de la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012.

Dada cuenta de la moción del Grupo Municipal GIPMTM, de fecha 30 de enero de 2015, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

El pasado 8 de enero del presente año la Junta de Andalucía mediante la consejería de sanidad implantó el PAUE en los hospitales andaluces.

Un plan funcional en los servicios de urgencias que fue establecido por escrito sin los cauces normales. Dicho plan ha sido modificado en diversas ocasiones desde su implantación, esto ha provocado desconcierto entre profesionales y pacientes por falta de organización y seguridad.

Sus consecuencias han sido graves:

El hacinamiento de pacientes con prioridad 2 y 3 incluidos los polivalentes, los cuales no disponen ni de una sola toma de oxígeno.

Los pacientes son separados por biombos dando una imagen tercermundista, con la falta de intimidad de los pacientes.

Tanto pacientes como profesionales están en continua confusión por el nuevo plan de actuación, ya que este provoca tiempos muertos y duplicidades y un largo etc.. de inconvenientes.

Por todo lo expuesto solicitamos:

- Que esta corporación inste a la Junta de Andalucía y más concretamente a la



Consejería de Sanidad, la retirada del plan PAUE, por la falta de seguridad e intimidad de los pacientes. Y ante la falta de seguridad física y jurídica de los profesionales.”

Previa autorización por el Excmo. Sr. Alcalde, en el presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

El portavoz del Grupo GIPMTM , Sr. Pérez Atencia, inicia el debate del presente asunto y en su defensa manifiesta lo siguiente: *“El pasado 8 de enero del presente año la Junta de Andalucía, mediante la Consejería de Sanidad implantó el PAUE en los hospitales andaluces.*

Un plan funcional en los servicios de urgencias que fue establecido por escrito sin los cauces normales. Dicho plan ha sido modificado en diversas ocasiones desde su implantación, esto ha provocado desconcierto entre profesionales y pacientes por falta de organización y seguridad. Lo estamos viviendo a diario en el Hospital Comarcal de la Axarquía también.

Sus consecuencias han sido graves:

El hacinamiento de pacientes con prioridad 2 y 3 incluidos los polivalentes, los cuales no disponen ni de una sola toma de oxígeno.

Los pacientes son separados por biombos, dando una imagen tercermundista, con la falta de intimidad de estos pacientes.

Tanto pacientes como profesionales están en una continua confusión por el nuevo plan de actuación, ya que éste provoca tiempos muertos y duplicidades y un largo etc. de inconvenientes.

Por lo tanto hemos solicitado eso. Yo también he vivido una experiencia personal, ayer mismo, en el hospital comarcal donde mi hijo, con una bajada de defensas tenía que estar en una zona restringida y pasó a estar en una zona apilada con enfermos con gripe, etc., y eso no puede suceder, ni por mi hijo, ni por mí ni por ninguno de nosotros. Queremos una sanidad pública y de calidad y si este tema está ocasionando perjuicios a los vecinos y vecinas del municipio a nivel tanto de aquí como de toda Andalucía, es el momento de alzar la voz y decir que vale ya de tanto recorte y que invirtamos más en sanidad y no en tantos helicópteros para recoger multas como este que va haciendo fotos.”

El Excmo. Sr. alcalde le responde: *“Pero ese helicóptero no es sanitario, además, Pegasus, ese helicóptero que lleva una cámara de última generación, está salvando muchas vidas de gente que va a 220 k/h por la carretera. No confundamos la seguridad vial con la demagogia ni con el populismo, tendría que haber muchos más porque así se localizarían mucho mejor a las personas que no cumplen.”*

Continuando con las intervenciones, a continuación **el concejal no adscrito, Sr. López Rosique,** manifiesta: *“Lo que el amigo Atencia, del Grupo Independiente, propone lo veo bien porque por desgracia, él lo está viviendo en sus propias carnes y está un día sí y un día no visitando los hospitales y la verdad es que*



entrar en una urgencia con una persona que está enferma, que está baja de defensas y que está al lado de una persona que tiene la gripe, que está tosiendo y que están todos revueltos, pues los mismos sanitarios están protestando por cómo tienen que trabajar y entonces, si se puede desde este ayuntamiento hacer una solicitud para que retiren el P.A.U.E. de la Seguridad Social pues estoy totalmente de acuerdo y voy a apoyar la propuesta que presenta el Sr. Atencia.”

El concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, explica su posición manifestando: “Voy a hablar con cuidado de no provocar ninguna hecatombe porque ya me ha advertido usted la segunda vez y estoy un poco temeroso de poder hablar.

Como usted dice, cuando habla algo de trabajo, que es inspector de trabajo, y dice usted que conoce muy bien el tema, pues en mi caso soy sanitario, aparte de la profesión de biólogo, y diplomado en enfermería en el Hospital Comarcal y allí también hay mucho malestar por la situación de estos recortes, que no vienen de ahora mismo, vienen recortes desde el principio de la legislatura y yo creo que los profesionales que me están escuchando, desde auxiliares de enfermería, limpiadoras, personal de mantenimiento, enfermeros, médicos, el personal especial de urgencias, el personal de los dispositivos de apoyo, es decir, todo el Área de Gestión Sanitaria, como ahora se llama.

Esta moción es muy pertinente pues debido a la situación que se está viviendo en los centros sanitarios, no solamente en el de la Axarquía sino en todos los centros sanitarios hay algún tipo de problemas, por una cosita que traigo que son estas tijeras que hacen de recorte y que constantemente están dando recortes en un lado y en otro. Esto no lo traía preparado, Sr. alcalde, y entonces quiero decir que esos recortes cada uno, como aquí se dice más de una vez, la expresión veleña, que cada palo aguante su vela, es decir, que desde el nivel estatal hay recortes en sanidad, creo que no hace falta aclararlo; la Sra. Mato se ha ido, ahora ha venido otro, no sabemos si el Sr. Alonso lo va a hacer mejor o peor de aquí a las generales, la cosa es que la pérdida de la calidad de la sanidad española, que además somos pioneros en temas tan importantes como los trasplantes o somos pioneros en la sanidad en general, pues va en detrimento y va en detrimento en la privatización de muchos servicios.

En las mareas blancas, en las cuales también he participado, Sr. alcalde, qué le voy a hacer si es que me meto en muchos charcos y me meto en muchos charcos, a lo mejor no con tanto acierto como usted, y no sé si lo haré bien o mal pero intento aportar para que en esos charcos donde me meto haya un poco más de empuje y un poco más de ayuda y en sanidad es verdad que hace falta y hace falta que tengamos un sistema sanitario universal, gratuito y de calidad y si esta moción que presenta hoy el señor Atencia, y dada la situación personal que él ha sufrido en sus carnes, el además fue sanitario de una categoría dentro del hospital y estuvo trabajando, conoce el sistema y muchas veces los que trabajamos dentro nos sorprendemos que cuando vamos a una urgencia o necesitamos un servicio tenemos cierto desarreglo y nos preguntamos que por qué esto no funciona como uno pensaba que funcionaba.

Mi apoyo a esta moción que usted presenta y esperemos que todos, ya que



el equipo de gobierno ha anunciado que la va a apoyar, pues yo me alegro muchísimo que sea esta la primera moción, además, con doble reconocimiento, la primera moción urgente que se presenta, o la segunda como dice porque usted seguramente tuvo esa honra, me da envidia sana y si era la de las cláusulas suelo, esa es otra buena razón para pelear.”

Por el Grupo Municipal IU-LV-CA., su portavoz, el Sr. Marín Fernández, manifiesta a continuación: *“Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, decir que vamos a apoyar esta propuesta. Decir también públicamente que los recortes en sanidad matan, que los recortes en sanidad van contra los derechos humanos y que por supuesto, desde este grupo político estamos radicalmente en contra de todos los recortes.*

Comentar que hace unos días sucedió aquí en el Hospital Comarcal cómo mujeres embarazadas, que un día concreto estaban dando a luz, por falta de anestesia tuvieron que dar a luz sin ningún tipo de anestesia porque solo había uno y estaba en el quirófano en otras operaciones; eso es muy duro y muy grave. Por lo tanto, dicho esto, podemos hablar de infinidad de cuestiones que no llegan a la gente. El tema de las urgencias es algo gravísimo, el que se acumulen las personas que van en situación grave y que no se les atiende correctamente. Pero hay otras enfermedades que tampoco se entienden como es la hepatitis C, que está muriendo gente continuamente, etc. Por lo tanto, nosotros nos declaramos, no solo este grupo municipal sino nuestra organización a todos los niveles, en contra de todo tipo de recortes en materia sanitaria porque tiene que ser todo lo contrario, tiene que haber más inversión en tema sanitario, en investigación, etc., para que realmente haya una calidad de vida hacia los ciudadanos y ciudadanas y para que realmente no se atente contra los derechos humanos y no estemos permitiendo, directa o indirectamente, el que estén falleciendo personas porque la vida de una persona se puede ir en un segundo, en una situación grave, que vaya uno a urgencias y se le atiende adecuadamente o no, puede irse esa vida y esa vida ya no se recupera más. Por lo tanto, hasta tal punto es tan grave esto que yo creo que hay que hacer todos los esfuerzos habidos y por haber para instar al gobierno de Andalucía, al central y a quien haga falta, que en materia sanitaria no se toca sino todo lo contrario, hay que hacer esfuerzos y antes se ha puesto un ejemplo, pero hay otros muchos.

Se invierte en bombas y las bombas matan y hay otras muchas cosas donde se puede recortar. Tenemos déficit de más de 30 000 millones en defensa y sin embargo ahí no hay ningún tipo de problema, los problemas siempre vienen por el tema educativo, el tema sanitario, el tema de la dependencia, etc. y yo creo que hay que invertir esa situación porque hay cuestiones que tienen que ser intocables; las cuestiones sociales, la atención a la ciudadanía, no puede haber gente que pase hambre y que pase miseria mientras que despilfarramos los dineros en cosas que no son necesarias. Por lo tanto, nuestro apoyo a la moción y decir que seguimos luchando y apoyando cualquier iniciativa que vaya en contra de los recortes en materia sanitaria y en otras cuestiones.”

El portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, manifiesta: *“Nosotros también vamos a apoyar la propuesta del Grupo Independiente y vamos a manifestarnos y vamos a reiterar lo que tantas veces hemos dicho de que*



estamos en contra de los recortes y sobre todo cuando estos recortes afectan a los servicios básicos que tienen que tener todos los ciudadanos.

Los ciudadanos pagamos unos impuestos y con estos impuestos tenemos derecho a una educación gratuita y de calidad, tenemos derecho a una sanidad universal, gratuita y de calidad, tenemos derecho también a un transporte público de calidad y todo esto es gracias a nuestros impuestos. Esto es lo que se da en llamar el estado del bienestar, cada vez que hacemos un recorte en una cosa de esta, estamos perdiendo calidad de vida y mucho más en algo tan importante como es la sanidad. Yo creo que el problema es todavía mucho más sangrante cuando en España, en Andalucía y en nuestro hospital cercano tenemos unos magníficos profesionales que desarrollan su trabajo, creo que de forma más que loable. Los que personalmente, o por familia, hemos tenido necesidad de recurrir a la sanidad pública, al menos en lo que a mí respecta, creo que estamos en condiciones de decir que es una magnífica sanidad pública y que es verdad que se está deteriorando por los recortes que se están produciendo como consecuencia de estas políticas antisociales de recortar en esto y no recortar, como decía el portavoz de Izquierda Unida, en bombas o en esas misiones tan extrañas en las que estamos embarcados por ahí, que esta mañana por cierto, el alcalde decía que en una misión de paz había muerto el militar Soria Toledo, pues menos mal que estaba de paz porque si hubieran estado de guerra no sé lo que hubiera pasado. O sea que todo ese tipo de cosas nos hacen que tengamos que reflexionar públicamente sobre esto y yo creo que a todo lo que sean recortes en estas materias básicas de los ciudadanos tenemos que oponernos y nosotros, la forma que tenemos de oponernos aquí hoy es apoyando la propuesta del Grupo Independiente.”

El Sr. Márquez Pérez, del Grupo Municipal PSOE, manifiesta a continuación: *“Cuando hablamos de la salud de todos nosotros, de nuestros vecinos, el tratamiento que debemos de tener en los centros hospitalarios, y hablamos desde lo público, yo creo que es un tema bastante serio.*

Particularmente tengo que decir que desconozco este plan de emergencias. Yo tengo aquí unos datos, que he podido visionar, donde ya desde el año 2011 parece ser que estaba en funcionamiento, me imagino que tendrá unos periodos de adaptación o de implantación. Según los datos que se ofrecen por el Servicio Andaluz de Salud, la verdad es que ha tenido un resultado bastante bueno; yo creo que la sanidad, a nivel andaluz, tenemos que valorarla positivamente y además creo que tenemos que hacerlo porque tenemos una comparativa, creo que nunca se ha tenido en este país, que es precisamente con otras comunidades autónomas donde vemos que determinados tipos de actuaciones en materia sanitaria, los ciudadanos, por esos recortes brutales que estamos padeciendo todos, no la tienen y sin embargo en Andalucía sí se están garantizando determinado tipo de tratamientos y asistencia sanitaria. Eso no quita, evidentemente, que todo aquello que se pueda mejorar en materia de sanidad, por supuesto que se va a hacer, además, estoy plenamente convencido que en este caso la Junta de Andalucía y la presidenta Susana Díaz, en el momento en que se vea que este plan no está funcionando todo lo bien que debería de funcionar pues se van a adoptar medidas porque igualmente se han adoptado medidas con otras situaciones como, por ejemplo, un caso tan reciente que hemos visto en los medios de comunicación, que



ha tenido una movilización importante por la gravedad del asunto, como es el tema de los pacientes con la enfermedad de la hepatitis C, donde vemos el compromiso firme, que además de hecho se está haciendo y me lo confirma la parlamentaria andaluza M^a Salomé, me confirma que la Junta de Andalucía sí va a responder económicamente por ese tratamiento. Es decir, yo creo que Andalucía, dentro de los recortes presupuestarios que viene sufriendo constantemente por parte del gobierno del Partido Popular del Sr. Rajoy, unos recortes que hemos dicho en multitud de ocasiones aquí, en este Pleno, que son bastante cuantiosos, pues dentro de ese marco de recortes está haciendo un esfuerzo importante y yo creo que lo va a seguir haciendo.

Por tanto a nosotros, como Partido Socialista, no nos duele en prendas exigirle a nuestro gobierno andaluz de que si este plan no está teniendo el resultado que se merecen los ciudadanos, pues por supuesto que se mejore o incluso que se retire y se realice un nuevo plan. Por lo tanto, vamos a votar a favor.”

El Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, interviene en los siguientes términos: *“Tantos recortes y recortes y sin embargo nos vamos a gastar doce millones de euros en adelantar unas elecciones porque a la Sra. Susana Díaz le ha dado por quererlas adelantar, porque correspondían dentro de un año pero ella se ha levantado por la mañana y ha decidido, en nombre de todos los andaluces, darnos la palabra porque los andaluces queremos hablar. Pero yo creo que a partir de ahora, lo que deberíamos hablar es cada año o cuando ella.; un poco porque parece que antes no era ese el problema.*

Hablamos de recortes pero no hablamos de lo que no nos gastamos, es decir, este ayuntamiento, afortunadamente y presumimos de ello, la ejecución presupuestaria intentamos llevarla al máximo para que cuando termine el 31 de diciembre, nos hayamos gastado todo lo que teníamos destinado para cada una de las partidas. Pues casualmente, el gobierno de la Sra. Susana Díaz, solamente se ha gastado el 33% en infraestructuras sanitarias, de lo que tenía consignado en el año 2014, el resto ha pasado a mejor vida; esos son datos.

El gasto sanitario por habitante es el más bajo de España, aunque ustedes están presumiendo tanto. No hace mucho salía un artículo de un gran periodista que se llama Javier Recio, que escribía en el SUR, en los artículos de opinión, referente a esa valoración de la sanidad pública española y hacía un análisis de los distintos hospitales. Desgraciadamente, el hospital de referencia más importante que tenemos nosotros, que es Carlos Haya, salía muy mal parado y el primero que había de los andaluces creo que era el Virgen del Rocío, que era el quinto o el sexto. Mal que a ustedes, del Partido Socialista les pese, los cuatro primeros eran de la Comunidad de Madrid, vaya hombre, con lo que le tienen liado a la Comunidad de Madrid, donde históricamente no han gobernado en los últimos años, y no sé si lo van a hacer pero la comunidad de Madrid, casualmente, estaba valorada, y ese informe no me lo he inventado yo, les remito a la hemeroteca del Sr. D. Javier Recio. Precisamente, nuestra parlamentaria, Ana María Corredera, el otro día hablaba de ese trienio negro de la sanidad pública andaluza en la que han renunciado a ese mapa sanitario andaluz que se diseñó en ese libro blanco de especialidades, ¿ustedes recuerdan los libros blancos, los libros verdes? Son libros que les gustan mucho



aprobarlos pero luego no ponerlos en marcha, y diez años después, no se ha puesto en marcha. Tenemos grandísimos profesionales, en eso estamos completamente de acuerdo todos y de hecho, además ahora se está jugando con ello, ¿o no es electoralista ampliarles ahora el horario?, ¿ahora no es electoralista, que los han tenido con el 75% de la jornada y ahora la Sra. Díaz, aparte de pensar en todos los andaluces, les ha aumentado? Por lo menos, eso es lo que ha vendido.

Lo mismo que los funcionarios de la Junta de Andalucía van a ser los únicos que no cobren esos 44 días de paga extra, que afortunadamente sí van a cobrar los funcionarios de la administración de Vélez Málaga, incluso seguro hasta los de Asturias, que también gobiernan ustedes pero ahí vamos mejor con la administración paralela. Una pena y por tanto, el camino se hace andando pero sí es cierto que en infraestructuras sanitarias no podemos, porque no se han hecho los deberes, gastar solamente el 33% de lo que tiene uno presupuestado, que eso es lo más importante, a partir de ahí se pide.”

Finalmente, el Sr. Pérez Atencia, para cerrar el debate manifiesta lo siguiente: “En este momento, agradecer a todas las formaciones políticas, a toda la oposición y al gobierno porque al final esto va a ser beneficio para todos, el que pudiéramos llegar a que este plan lo echaran para atrás; a veces las cosas se hacen con las mejores intenciones y fallan y fallan porque se vé a diario. Ayer había una misma noticia en La Opinión de Málaga, donde en el hospital Costa del Sol había habido graves problemas en las urgencias hasta llegar al enfrentamiento entre personal sanitario y enfermos. Entonces, no podemos estar llegando a estas situaciones cuando nosotros tenemos un sistema de salud público que, sobre todo aquí en el Hospital Comarcal, de alguna manera, las urgencias funcionaban y no podemos ahora crear en una habitación unos biombos cortando una parte de otra, dejando a la gente apilada como borregos porque yo ayer, cuando vi aquello me sorprendió de tal manera que tenía ganas de irme, pero la necesidad de estar allí y, de alguna manera, aportar algo para que esta situación cambie, pues me hizo reflexionar y presentar esta moción ya que me permite la posibilidad de poder hacerlo y, seguramente, va a repercutir en beneficio de todos los ciudadanos porque son, al final, los que tienen que ir a la sanidad y consumir de ella. En este caso, dar las gracias y esperemos que este plan, de alguna manera, se retire.”

El Excmo. Sr. alcalde añade: “Sr. Atencia, recojo un poco sus últimas palabras. Se va a mandar, evidentemente todos los acuerdos plenarios se mandan pero me imagino que este tema quedará en saco roto. Hay muchas modificaciones que hacer pero paso a paso tenemos nuestra obligación de sumar esfuerzos para que todos los servicios funcionen lo mejor posible dentro de la dificultad de que somos los primeros que reconocemos las dificultades económicas pero es importante el tema de las urgencias y más que nuestro hospital de aquí siempre ha sido destacado por grandísimos profesionales y funcionando bien.”

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación la moción, resultando:

- Votos a favor: Veinticinco (25), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-



CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sres. López Rosique y Gámez Martín.

- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo**, del que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre:

- **Instar a la Junta de Andalucía y más concretamente a la Consejería de Sanidad, la retirada del plan PAUE, por la falta de seguridad e intimidad de los pacientes. Y ante la falta de seguridad física y jurídica de los profesionales.**

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA A SOLICITUD DE ASILO POLÍTICO EN ESPAÑA DE ACTIVISTA SAHARAUI.- Por el Grupo Municipal IU-LV-CA se presenta la moción que se cita de fecha 28 de enero de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

El Excmo. Sr. alcalde le dice que tiene que darle el minuto para que explique la urgencia y continúa manifestando lo siguiente: “Esto es tema de política internacional, con un procedimiento reglado que es competencia del gobierno de España y ha sido denegado el asilo y sus razones tendrá el gobierno de España. El procedimiento no está cerrado, que creo que ha impugnado dicha resolución ante la Audiencia pero tiene usted el minuto para explicarlo porque es un tema que no compete para nada, de acuerdo con el Reglamento Orgánico, tratarlo aquí en un pleno de una corporación local; las competencias son de otra administración y más en tema de derecho internacional.”

Considerando que por el Sr. Marín Fernández se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: “Brevemente, nosotros lo único que pretendemos, al igual que se ha hecho en otros ayuntamientos, es que éste se solidarice y solicite al gobierno central el que dé el asilo político. Esta persona está en juego su vida puesto que el que vaya hacia Marruecos lo único que puede suponer es que el gobierno marroquí haga de las suyas y atente contra su integridad física. Por lo tanto, es una cuestión de vital importancia el que se solicite, simplemente, que se atienda eso. Se le comunicó el día 19 de enero que tiene 15 días para salir de España, eso puede suponer que esta persona no lo cuente si eso se consiente por parte del gobierno de España y en ese sentido se trata de que esta Corporación se solidarice y se le pida al gobierno de España que atienda esa petición de asilo político, que ese es un derecho internacional, es un derecho que está ahí y que en todos los países se...”



El Excmo. Sr. alcalde le responde: *“Ya le he contestado, es un tema en el que no tenemos competencias según nuestro Reglamento. Ya el estado español se ha pronunciado sobre este tema y aquí no estamos para enmendar. En este caso, no nos vamos a abstener en la urgencia para manifestar que no es competente este Pleno para manifestarse en un ámbito que no es de su competencia.”*

Finalizadas las intervenciones, por el Excmo. Sr. alcalde se somete a votación el carácter urgente de la moción, resultando:

- Votos a favor: Diez (10), correspondiendo cinco (5) al Grupo Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.
- Votos en contra: Trece (13), correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Dos (2), correspondiendo una (1) al Sr. Hijano López, por ausencia, y una (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.

En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012, **se rechaza el carácter urgente** de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Finalizado el punto anterior se ausenta de la sesión el Sr. Márquez Pérez.

D) MOCIÓN VERBAL DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL PARA QUE DE INMEDIATO SE PONGA EN FUNCIONAMIENTO EL PAGO DE LOS SUMINISTROS BÁSICOS A FAMILIAS NECESITADAS.- Por el Grupo Municipal IU-LV-CA se presenta verbalmente la moción que se cita, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el Sr. Marín Fernández se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: *“Ustedes tienen una subvención de la Junta de Andalucía, que la tienen en una cuenta corriente y que deberían de estar ya pagando a las personas que están afectadas por esos suministros básicos. En la calle hay muchísima gente necesitada esperando esto.”*

El Excmo. Sr. alcalde le responde: *“Le digo que el procedimiento está iniciado, se les está pidiendo la documentación y tienen que reunir los requisitos que nos ponen a nosotros, no que nosotros ponemos, que la Junta nos exige para darlo.”*



Por tanto ya se ha iniciado el procedimiento y no da lugar ni siquiera a aprobarla. Pásese usted por Servicios Sociales, o ahora le hablará mi concejal del Área de Servicios sociales para decirle cuántos lo han solicitado. Está en fase de instrucción y creo que también en Hacienda, por tanto, Sr. Marín, se ha explicado totalmente.”

Finalizadas las intervenciones, por el Excmo. Sr. alcalde se somete a votación el carácter urgente de la moción, resultando:

- Votos a favor: Nueve (9), correspondiendo cuatro (4) al Grupo Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.
- Votos en contra: Trece (13) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Una (1), correspondiente al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.

En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012, **se rechaza el carácter urgente** de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En primer lugar manifiesta el Excmo. Sr. alcalde que por parte del Sr. Pérez Atencia, portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, se ha presentado un escrito que son alegaciones al Plan de Instalaciones Deportivas, que es algo distinto al contenido de este punto y a continuación expresa que los escritos que se han presentado son por parte del concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, del Grupo Municipal Andalucista y del Grupo Municipal PSOE.

Seguidamente otorga la palabra al Sr. Gámez Martín, recordándole que el tiempo hay que repartirlo y que son sólo cinco minutos.

Consta en el expediente escrito de fecha 27 de enero de 2015, registro de entrada nº 2015003894, de la misma fecha, presentado por el concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1.- Sr. Gutiérrez: En la pag. 16 del reconocimiento extrajudicial de deuda del último pleno datos de la factura 2/14 105049 de fecha 12/12/2013 se le abona a la Hermandad de NTRA SRA. de los remedios coronada 1.200 € – mildoscientos euros- con un iva no deducible de 254€ alcanzando un importe total de **1452 €** ¿Nos puede facilitar los pagos realizados por el ayuntamiento a las hermandades y cofradías desde el inicio de la legislatura?

2.-Sr. Alcalde : ¿Tienen previsto una tasa por la tenencia de animales de compañía de



aproximadamente 50 € /año?

3.- Sr. Martin. ¿Cuántos lectores de microchips de animales domésticos tiene el ayuntamiento aparte de los seis que el Colegio de Veterinarios de Málaga se comprometió a suministrar a la Policía Local, a fin de que los agentes pudiesen realizar las pertinentes labores de control de los animales. (Según acuerdo de vigencia diez años y que contaba con una inversión inicial, por parte del Ayuntamiento, de 3.000 euros anuales).

4.-Sr. Martin: ¿Sabe usted cuántos animales de compañía existen en el Municipio, tiene Vélez Malaga un censo actualizado de animales domésticos, se conoce la raza, el sexo y la persona titular de los animales?

5.-Sr. Alcalde: ¿Va a realizar una consulta a las vecinas y vecinos de Vélez Málaga para preguntar si quieren que usted se gaste el dinero de la ciudadanía en una plaza de toros en vez de en un plan de empleo?

6.-Sr. Fortes: ¿Cuanto le costaría cualquiera de las 356 asociaciones o peñas del municipio, que la banda municipal de música que pagamos todas, interprete varios "pasodobles" y que utilice el centro del Exilio que se le niega a asociaciones y partidos políticos?

(Se inserta fotografía de la Banda Municipal de Música)

Utilización de recursos municipales, Banda de Música Municipal y centro del Exilio puesto a disposición a una de las 356 asociaciones de Vélez-Málaga la peña Taurina.

"La cita comenzó a las 20:30 horas con la interpretación de varios pasodobles a cargo de la Banda Municipal de Música de Vélez Málaga." Viernes 21 de noviembre de 2014, año de crisis.

7.- Sr. Gutiérrez: ¿Cuanto le cuesta al año al ayuntamiento de Velez Málaga y a la ciudadanía la Banda de música Municipal, y cuántos días al año tienen actuaciones?

8.- sr. Gutiérrez: ¿Cuanto dinero ha recaudado por las infracciones motivadas por las Cacas de los perros?,

9.- Sr. Alcalde: ¿ Sabe usted cuando se va a realizar la retirada de las miles de placas de uralitas rotas y que contienen amianto **tóxico** frente al centro comercial el Ingenio?

(Se inserta fotografía de solar con restos de nave industrial)

Fábrica El Prado, frente al Centro comercial el Ingenio, foco de contaminación de amianto

10.- Sra. Díaz: Hace un par de meses eran los problemas con las comidas de la guardería de Torre del Mar, ahora las Aulas prefabricadas del colegio de las naciones, los Magnetotérmicos, elementos de seguridad eléctricas, que no han funcionado y que podía haber provocado muchas desgracias personales ¿Que empresa es la que alquila las mal mantenidas aulas prefabricadas y que podrían haber provocado la electrocución de niños? Sabe usted cuando respirarán tranquilas esas madres y padres?

Magnetotérmicos o diferenciales, cumpliendo con el reglamento Electrotécnico para Baja Tensión recogido en el real Decreto 842/2002 de 2 de agosto e Instrucciones Técnicas Complementarias, vigente en el momento de la puesta en marcha de la instalación.



11.- Sr. alcalde: ¿Qué solución tiene pensada el alcalde o la diputación para atravesar el sensible y protegido humedal del bajo Vélez con la senda litoral?, ¿va a instalar una pasarela en la desembocadura? ¿Por qué no invito a los concejales de este ayuntamiento a la presentación del proyecto con el presidente de la diputación?

12. Sr. Lupiáñez: En el pleno de octubre del año pasado, le preguntaba por la deshumectadora de la piscina cubierta, le decía que las usuarias y trabajadoras de la piscina cubierta de Vélez Málaga sufren desde hace demasiado tiempo las deficiencias del deshumidificador. Enfermedades como la legionelosis, entre otras muchas, pueden transmitirse en ambiente húmedos mal ventilados y con exceso de humedad donde las gotas en suspensión pueden vehiculizar diferentes patógenos. ¿Sabe usted también que los cambios de temperatura ha provocado que muchas personas mayores han enfermado? ¿De que medidores nos podemos fiar si muestran diferencias de 2,7 °C en temperatura y del 23 % de humedad relativa?

(Se muestran dos fotografías de medidores de temperatura y porcentaje de humedad)

13.- Sr. Gutiérrez: La Cuenta General del ayuntamiento la componen la cuenta del ayuntamiento y la de cada una de sus entes dependientes, ya sean organismos autónomos o sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga ha incumplido en 2012 con la obligación legal de rendir la Cuenta General.

En el caso del Ayuntamiento de Vélez-Málaga esta circunstancia se viene produciendo de forma reiterada en los últimos ejercicios.

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2015/6/BOJA15-006-00100-21872-01_00061107.pdf

¿Va a ocurrir lo mismo en el 2013 y 2014 periodos donde usted ha gobernado?

14.- Sr. Alcalde: En el B.O.P. de MÁLAGA de 24 de diciembre de 2012, Número 246 de publicaba el REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO Y COMISIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA en su Pagina 28, Sección 4: Régimen de los debates, en la Regla h) dice: Los miembros, en su caso, del conjunto de concejales no adscritos distribuirán entre ellos el tiempo de su intervención, que en su cómputo total no **podrá exceder del que corresponde al grupo municipal** que menor tiempo tenga atribuido, en su caso. Que firmó usted en Vélez-Málaga, 9 de noviembre de 2012. El Alcalde, firmado: Francisco I. Delgado Bonilla. ¿Porqué no cumple usted lo que aprueba y discrimina torticeramente a la oposición?

http://www.velezmalaga.es/contenido/datos/normativamunicipal/documentos/SyWnDJ_reglamento-ayto.pdf

15.-Sr. Alcalde: ¿Si la APTA le solicitara un local para la promoción turística de Vélez Málaga y la Axarquía, le ofrecería locales como los que le ha ofrecido a las cofradías para sus casas hermandades?

“El Ayuntamiento de Vélez Málaga construirá una promoción pública de viviendas en la calle Cristo En dos locales de los tres con los que contará esta promoción pública se ubicarán las Casas Hermandad de las Cofradías del Huerto y la Virgen de los Desamparados y la Archicofradía de El Pobre y la Virgen de la Esperanza”



<http://www.velezmalaga.es/index.php?mod=noticias&id=2853>”

El Sr. Gámez Martín comienza su intervención y la lectura del referido escrito, en los siguientes términos: *“La regla h del Reglamento dice que el cómputo total no podrá exceder del que le corresponda al grupo municipal y nosotros creo que nos podríamos...”*

El Excmo. Sr. alcalde le interrumpe recordándole que no es grupo municipal y que no puede tener el mismo derecho que tiene, en este caso, el señor del Grupo Andalucista, al que él pertenecía.

Continúa el Excmo. Sr. alcalde, manifestando lo siguiente: *“El tiempo se reparte entre los dos, si él no interviene porque no presenta escrito, ese tiempo no lo consume pero no se le añade a usted, lo siento. Si usted no está de acuerdo, sabe que quien revisa los temas es el Contencioso-Administrativo. Tiene cinco minutos y le voy a poner el contador a cero de nuevo para que haga las preguntas en los cinco minutos.”*

Prosigue el Sr. Gámez Martín con su intervención en los siguientes términos: *“Voy a hacer una serie de preguntas a cada uno de los concejales y también a usted en referencia a varios temas.*

En primer lugar, decirle si tiene usted previsto una tasa por la tenencia de animales de compañía de aproximadamente unos 50 € al año.

Al Sr. Martín. ¿Cuántos lectores de microchips de animales domésticos tiene el ayuntamiento aparte de unos que habría de proporcionar el Colegio de Veterinarios.?

Sr. Martín: ¿Sabe usted cuántos animales de compañía existen en el Municipio y cuántos están actualizados, si el censo está actualizado, si se conoce la raza, el sexo, etc.?

Sr. Alcalde: ¿Usted va a realizar una consulta a las vecinas y vecinos de Vélez Málaga para preguntar si quieren que usted se gaste el dinero de la ciudadanía en una plaza de toros en vez de en un plan de empleo?

Sr. Fortes: ¿Cuánto le costaría a cualquiera de las 356 asociaciones o peñas del municipio, que la Banda Municipal de Música, que pagamos todas, interprete varios “pasodobles” y que utilice el Centro del Exilio que se le niega a asociaciones y partidos políticos?

Se adjunta una foto en la que se ve un acto en el que la Banda de Música actúa para esa asociación.

Sr. Gutiérrez: ¿Cuánto le cuesta al año al ayuntamiento de Vélez Málaga, y a la ciudadanía por lo tanto, la Banda de Música Municipal, y cuántos días al año tienen actuaciones? Esto lo pregunto porque aproximadamente me dicen que una



actuación de la Banda es de unos diez o doce mil euros, en función del dinero que cuesta al año y que por lo tanto si se....”

El Excmo. Sr. alcalde le interrumpe diciéndole que formule y no salga de la pregunta formulada y el Sr. Gámez continúa:

“Sr. Gutiérrez: ¿Cuánto dinero ha recaudado por las infracciones motivadas por las cacas de los perros?

¿Sabe usted cuándo se va a realizar la retirada de las miles de placas de uralita rotas que contienen amianto tóxico frente al centro comercial el Ingenio? También aporato una foto y voy a leer el pie de foto que aparece en el escrito. Fábrica El Prado, frente al Centro Comercial El Ingenio, foco de contaminación de amianto.

Sra. Díaz: Hace un par de meses eran los problemas con las comidas en la guardería de Torre del Mar, ahora las aulas prefabricadas del colegio de las Naciones, esos magnetotérmicos, elementos de seguridad eléctricas, que no han funcionado y que podían haber provocado muchas desgracias personales ¿Qué empresa es la que alquila las mal mantenidas aulas prefabricadas y que podrían haber provocado la electrocución de niños? ¿Sabe usted cuándo respirarán tranquilas esas madres y padres?

Once.- Sr. alcalde: ¿Qué solución tiene pensada el alcalde o la diputación para atravesar el sensible y protegido humedal del bajo Vélez con la senda litoral?, ¿va a instalar una pasarela en la desembocadura? ¿por qué no invitó a los concejales de este ayuntamiento a la presentación del proyecto con el presidente de la diputación?

Doce.- Sr. Lupiáñez: En el pleno de octubre le preguntaba por la deshumectadora de la piscina cubierta. Le decía que las usuarias y trabajadoras de la piscina sufren desde hace demasiado tiempo las deficiencias del deshumidificador y que hay enfermedades como la legionelosis que, entre otras, pueden provocar y trasmitirse por este ambiente húmedo, mal ventilado y con exceso de humedad ¿Sabe usted también que los cambios de temperatura han provocado que muchas personas mayores hayan enfermado?

Aporato también unas fotos de unos medidores tanto de humedad (higrómetros) como termómetros, en el que se ve claramente que hay diferencias significativas de temperatura, es decir, en uno hay una diferencia de 2,7 grados y en otro, de humedad relativa, de aproximadamente un 23%, por lo tanto, los aparatos no son suficientemente fiables.

Sr. Gutiérrez: La cuenta general del ayuntamiento la componen la cuenta del ayuntamiento y la de cada uno de sus entes dependientes, ya sean organismos autónomos o sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal. El ayuntamiento de Vélez ha incumplido en el 2012 con la obligación legal de rendir la Cuenta General. En el caso del ayuntamiento de Vélez Málaga esta circunstancia se viene produciendo, de forma reiterada, en los últimos ejercicios, ¿va a ocurrir lo



mismo en el 2013 y en el 2014, períodos en los que usted ha gobernado?

Sr. alcalde, en el BOP de la provincia, en su página 28 sección 4 dice: los miembros, en su caso, del conjunto de concejales no adscritos, distribuirán entre ellos el tiempo de su intervención, que en su cómputo total no podrá exceder del que corresponde al grupo municipal que menor tiempo tenga atribuido en su caso. Esto lo firmó usted en Vélez Málaga el 9 de noviembre de 2012, siendo usted alcalde, y no entiendo por qué no cumple usted lo que aprueba y discrimina...”

El Excmo. Sr. alcalde le retira la palabra dándole las gracias y manifiesta que se va a pasar a contestar a las preguntas formuladas. Después manifiesta lo siguiente: *“He sido generoso con usted porque le he estado siguiendo y cuando le ha apetecido se come renglones para acelerar, con lo cual hay algunas preguntas contenidas en el texto que, evidentemente, no van a ser contestadas ya que usted mismo también se las ha saltado.”*

Para dar respuestas a las preguntas formuladas, el Excmo. Sr. alcalde autoriza las siguientes intervenciones.

En primer lugar el Ilmo. Sr. D. Antonio J. Martín Fernández, delegado de Medio Ambiente, responde en los siguientes términos: *“Sr. Gámez, las preguntas 3 y 4, van relacionadas la una con la otra. Decirle que no, tanto a la cuatro, no tenemos un censo donde tengamos cuantificados a los animales por sexo, raza o personas propietarias de los animales y no tenemos tampoco cuantificado el número de lectores. Lo que sí le diré es que desde el Área de Medio Ambiente hemos creado dos registros, uno es un Registro Municipal de centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidados de los animales de compañía por el que vamos a regular las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales; usted sabe perfectamente de lo que estoy hablándole. Y otro registro que hemos empezado ahora es el Registro Municipal de animales de compañía por el que se va a regular la identificación y los registros de determinados animales de compañía que la Junta de Andalucía nos exige.”*

Continúa el delegado de Cultura, D, José A. Fortes Gámez, responde a continuación: *“José Luis, hasta hoy, las actuaciones de la Banda Municipal son gratuitas porque es un servicio público, forman parte del ayuntamiento y desconozco esa pregunta de si todos cobrarán, no te la puedo contestar. Sí es cierto que las intervenciones de la Banda se llevan a cabo en base a formulaciones o solicitudes que hacen determinadas entidades, en este caso muy escuetas, y esa solicitud se valora por el director de la Banda y por la supervisión del Área de Cultura y se determina en función de la promoción o la proyección municipal que esa actuación vaya a tener.”*

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández, delegado de Economía y Hacienda, responde: *“Con respecto a las preguntas 1 y 7, le remito a los presupuestos del ayuntamiento, de ahí puede usted sacar toda la información.”*

El Excmo. Sr. alcalde le recuerda que la número 1 no la ha formulado.



El Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández continúa: *“Con respecto a la pregunta número 7 le remito a los presupuestos del ayuntamiento. Hay que especificarlo o por lo menos entenderlo; si usted necesita un asesor, después hablaríamos de otras cosas.*”

Con respecto a la pregunta número 8 le diré que hay 95 expedientes, a 90 euros por expediente, y con respecto a las cuentas anuales, le diré que este equipo de gobierno, consciente de la problemática que existe en el Área de Intervención, hemos contratado con una empresa externa, concretamente Asesores Locales Consultoría, para que pongan al día todas las cuentas anuales.”

la Ilma. Sra. D.^a Aurora Díaz Camacho responde lo siguiente: *“Sr. Gámez, esta pregunta ya se la respondí en la Comisión de Recursos. La entidad responsable de la previsión y el mantenimiento de los módulos prefabricados es la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*”

Respecto a la cuestión de los magnetotérmicos, o diferenciales como usted señala, le indico que son dos dispositivos diferentes, el diferencial y el magnetotérmico. El afirmar que no han funcionado es un juicio que usted hace sin fundamento. Se podría afirmar que dichos elementos no habrían funcionado si hubiese habido algún daño en las personas sin que hubiesen actuado dichos mecanismos de protección, cosa que no ha ocurrido, pero le reitero que la entidad responsable de proveer en los módulos prefabricados es el A.P.A.E.F. A este equipo de gobierno le preocupa, tanto o más que a usted, la seguridad de los niños, de hecho le indico que este ayuntamiento le ha requerido, mediante oficio firmado por el señor alcalde el 19 de enero a dicha agencia que nos remita certificación y documentación técnica que acredite las condiciones de seguridad de dichos módulos de aulas prefabricadas, cuya respuesta estamos esperando.”

El Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera, delegado de Deportes, responde a continuación: *“Con referencia a la piscina cubierta municipal creo que ya lo he dicho esta mañana. Precisamente el día 2, el lunes, toma posesión la nueva empresa concesionaria del mantenimiento de la piscina que, además, conlleva las obras de reparación de la deshumectadora para lo cual destinamos, en el presupuesto de 2014, 30 000 euros, y en éste 186 000 euros, que fue una aprobación plenaria y ha sido un procedimiento de contratación administrativa que, como me hubiera gustado seguro que hubiera sido bastante más corto. No obstante, con referencia también al tema de la legionela, este ayuntamiento es de los pocos de España y además, conforme entramos en este mandato, de los pocos que tiene un plan de análisis y de investigación sobre la legionela en todos los edificios municipales. Evidentemente, la piscina cubierta es también una materia muy sensible en la que algunos acudimos más que otros; yo le sigo invitando a que utilicen las instalaciones municipales y públicas y en este caso los estudios, los análisis que hacen, no han dado ningún problema. Creo que también hemos comentado que este problema hunde sus raíces en una historia; he comentado que no hemos podido invertir hasta ahora y que, además, lo hemos intentado hacer lo más rápido posible. Ya le digo que el día 2 comienza la nueva empresa y la primera pregunta que le vamos a hacer es cuándo van a comenzar a arreglar la deshumectadora, porque también me preocupa*”



bastante.”

Finalmente, el Excmo. Sr. alcalde responde lo siguiente: “Respecto a la segunda pregunta, en absoluto. Ya se le han explicado las sanciones que se han impuesto a las personas que no cumplen con la Ordenanza de Limpieza en materia de las cacas de los perros y es un tema en el que tenemos que seguir haciendo ese trabajo de inspección y sancionador porque es una pena que pese a los esfuerzos en campañas informativas y de sensibilización, no tenemos la ayuda de muchas personas. Van con la bolsita pero si no los ve nadie, muchas no recogen en conducta absolutamente incívicas e insolidarias. Lo único que está en estudio incluso, es incrementar de forma severa esas sanciones para los que no cumplan y que no sean 90 euros sino que sea mucho mayor porque no es de recibo que con todo lo que hemos puesto en marcha en este ayuntamiento, tenemos un ejemplo muy claro, además en este caso era la responsable de ese área la Sra. Sara Sánchez, con el tema de los cascos de las motos. No sé cuantas campañas se hicieron pero en cuanto que el ayuntamiento pasó, a través de nuestra Policía Local, a sancionar el hecho de no llevar casco, ahora es raro, yo creo que casi no se ve ni una sola persona que no lleve el casco de la moto. Parece mentira pero se corrigen este tipo de conductas, no porque hagamos un esfuerzo todos de mejorar la limpieza de la ciudad sino a base de sanciones. Si es el único remedio que nos queda, incrementaremos las mismas para este tipo de comportamientos.

Respecto a la 9, ya es un tema en el que está el SEPRONA. Ésta es una empresa en concurso y se ha hecho toda la actuación por nuestra parte desde el ayuntamiento.

Respecto a la pregunta número 11, vamos a comenzar dentro de poco a licitar las distintas partes de ese gran proyecto que es la senda litoral, empezando por Chilches, va a continuar hasta Benajárfate de forma que desde Chilches, prácticamente hasta el bar La Plata, lo podamos realizar de forma urgente, que nos permita conectar para que las personas de nuestro municipio que vivan en aquel lugar puedan tener una comunicación como la que hemos terminado al final de año. Hemos hecho algunos retoques a lo largo de enero que ha sido la conexión entre Mezquitilla y el río Güi, que ha quedado francamente bien e invito a todos ustedes a que lo vean, de lo que ya realizó el equipo de gobierno anterior, que fue la parte hasta Lagos, nosotros hemos continuado hasta el río Güi. Nos quedan unos 14 kilómetros, aproximadamente, de los 22'300 que tiene el municipio, para conectar con la senda litoral de forma que todo el municipio se pueda recorrer andando con una zona de casi tres metros y con espacio para descanso, elementos de juego, deportivos, etc., para completar nuestra oferta en el litoral y eso creo que es muy importante. Respecto al delta, es un tema que en principio estamos negociando con la Junta de Andalucía la posibilidad de hacer una pasarela peatonal, creo que mucho mejor porque ya está diseñada, con la que existe actualmente entre el río Algarrobo pero la nuestra no iría a la desembocadura por lo tanto no habría ningún riesgo, va 400 metros más arriba, donde está el mirador que hicimos para el tema de pájaros. Está diseñada con un solo punto de apoyo para que no haya impacto ni daño en esa zona del humedal pero es necesario porque de la otra manera tendríamos que subir casi 1,200 km. y perdería el sentido de ese sendero litoral. Creo que con la buena voluntad de todos puede ser algo de lo que nos podamos sentir todos muy orgullosos.



Y respecto a la última pregunta, ya le he contestado en este tema, ni más ni menos, esto es así. Este tema ya lo hemos contestado muchas veces y hemos agotado también el tiempo por nuestra parte. Además, decirle algo que primero usted infórmese, que antes no se le dijo, hay dos datos importantes, no se le niega el Centro del Exilio a nadie, salvo que lo estemos ocupando por actividades municipales. Esta tarde el Partido Socialista tiene una asamblea, nos lo ha pedido también el Sr. Méndez y siempre que no haya coincidencia con actividades municipales que tienen prioridad, evidentemente, el centro del Exilio está y lo está gratuitamente. En otros ayuntamientos ya gobernados incluso por da igual las fuerzas políticas, tienen una tasa porque tiene un costo importante de apertura, de cierre, de luz, etc., este ayuntamiento siempre lo deja cuando no coincida con actividades ya programadas. Ha habido unas asociaciones, que yo creo que usted se hace eco de una asociación que no tiene razón lo que pasa es que no puede imponer una sola asociación un criterio de que yo lo utilizo cuando quiero sin pedir primero el permiso al ayuntamiento y programan actividades para abril, mayo y junio y primero pregunten porque en esas fechas también coincide con muchas peticiones de cofradías, hermandades o de cualquier entidad; cuando está libre se están dando todos los espacios públicos dentro de las posibilidades que tenemos y también hay algo que yo creo que está con esto contestado, igual que la Banda de Música Municipal, que ya se la ha contestado muy bien nuestro concejal de Cultura, está al servicio de la ciudad pero habrá que hacer un planteamiento en un futuro sobre ese servicio para que sea utilizado también y que pueda cubrir mínimamente los gastos de reposición de instrumentos y uniformidad a los que podría contribuir porque estamos teniendo una de las mejores bandas que existen y de las más antiguas de Andalucía. Necesita financiación y en ese trabajo estamos. Faltan ocho músicos más, o nueve, para completarla y estamos en ello pero ahora mismo mandan las disponibilidades económicas existentes y por parte de la Intervención, ofertas públicas no puede haber, estamos dentro de un plan económico-financiero que nos limita esa actuación.”

Formuladas las preguntas en el sentido expresado, queda sin formular la pregunta que consta en el escrito con el número 1.

Queda sin responder una de las preguntas que integran la número 11 y que es la siguiente: “¿Por qué no invitó a los concejales de este ayuntamiento a la presentación del proyecto con el presidente de la diputación?”

A continuación el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, procede a formular las preguntas contenidas en escrito de fecha enero de 2015, registro de entrada nº 2015004168, de 27 de enero de 2015 del siguiente tenor literal:

- “1. El Parque María Zambrano está en un estado de continuo deterioro. Caminos en mal estado, puertas de acceso al lago central amarradas con cuerdas, cajas de electricidad oxidadas y, sin protección alguna, el parque infantil está lleno de tierra y de chinios, no cumpliendo la normativa del suelo protegido en los parques infantiles. Hace tres años ya le formulamos pregunta referentes a los mismos temas. ¿Piensan ustedes antes de las elecciones solucionar estos



problemas?

2. En la Finca de la Pola se ha realizado una labor de recolección de mangos. ¿Nos puede informar que personal ha recogido estos mangos?, ¿que se han hecho con ellos?. ¿Es cierto que se han vendido en los Mercadillos de la ciudad?, ¿que beneficio han dado?, ¿no hubiera sido mejor donar estos productos a los comedores sociales de nuestro municipio?
3. El Colegio Público Juan Herrera Alcausa “Los Olivos” tiene un parque infantil para juegos en la zona donde están los niños de 3 a 5 años. Este parque está cubierto de tierra y chinarras, le rogamos lo revisen y adapten estas instalaciones.
4. El número de coches eléctricos están aumentando y no lo hacen más por las dificultades de encontrar puntos de recargas, también llamadas electrolinerías. ¿Tienen ustedes previsto la instalación de algunos puntos de recarga en los aparcamientos públicos?
5. Después de más de dos años de aplazamiento, por fin comenzaron las obras de peatonalización de calle del mar. Anunciaron, a bombo y platillo, que tuvieron 23 ofertas de empresas para su ejecución y que adjudicaban a una empresa que incluso incluía cuatro mejoras en el pliego. Se comprometieron con los comerciantes y vecinos al que el plazo de ejecución sería de tres meses y que estaría finalizada antes de Navidad. Además, el propio Alcalde dijo que la terminación de estos trabajos, antes de Navidades, coincidiría con la puesta en marcha de la zona azul. ¿Pueden explicarle a los comerciantes y vecinos de la zona y de Torre del Mar en general, que aún siguen sufriendo estas obras, porque no han cumplido con lo dicho? ¿Son consciente del daño económico que han provocado con estos incumplimientos?”

El Sr. Méndez-Trelles Ramos formula las cuatro primeras y retira la quinta porque dice que no tiene sentido ya que después de haber entrado la moción de Izquierda Unida y haberse debatido, sería volver a hablar de lo mismo y que ya se ha hablado.

Para responder al portavoz del Grupo Municipal Andalucista, el Excmo. Sr. alcalde distribuye la respuesta de las mismas entre los diferentes delegados en razón a la competencia de cada uno e interviene en primer lugar **el Ilmo. Sr. Martín Fernández, delegado de Parques y Jardines y de Medio Ambiente**, que manifiesta lo siguiente: *“Sr. Méndez, yo no comparto en absoluto que usted diga la afirmación de que el estado del parque María Zambrano está en continuo deterioro. No lo puedo compartir pero no sólo yo sino muchos de los vecinos que visitan el parque a diario y de los que no lo visitan porque yo creo que en parques y jardines sobre todo, estamos haciendo una labor encomiable. Seguro que se puede hacer más, igual que en limpieza; eso es relativo, pero en parques y jardines yo no voy a decir, como usted dijo, que le paraban por la calle preguntando por un tema o por otro. A mí no me felicitan pero me dicen que estamos haciendo unas actuaciones muy importantes en parques y jardines, ya no solamente ampliando zonas, que ya lo hicimos con el tema de las nuevas entidades urbanísticas, sino manteniendo todo lo que tenemos. Sí*



es cierto que en dicho parque, y es en lo único que podríamos estar de acuerdo, en el mal estado de los caminos, que están mal porque llevan el mismo albero que cuando se hizo, de hecho tenemos una actuación, que seguramente empezaremos el mes que viene, que la vamos a hacer a través de la concesionaria Althenia y vamos a intentar, porque tenemos un presupuesto que llegaba casi a los cien mil euros, de adecuar los jardines. Estamos hablando de un parque que tiene 6 000 metros de caminos, con lo cual, se puede usted imaginar la actuación. Entonces, vamos a hacer una actuación importante y vamos a solucionar el tema porque sí es cierto que le hace falta. El hecho de que haya en ese parque infantil tierra, está homologado, lo tenemos perfectamente homologado y se adapta a la normativa, o sea, que haya chinorros no es problema de que no esté adaptado a la normativa, unos tienen un suelo y otros tienen otro y ese, en principio, se diseñó de esa manera.

En el Juan Herrera Alcausa, Los Olivos, casualmente yo pertenezco al AMPA del colegio con lo cual, cada vez que hay una reunión yo estoy con los padres y con la dirección del colegio y en ningún momento me han trasladado este problema. Pero es que no me lo pueden trasladar porque cumple la normativa, es más, muchas veces hemos tenido que ir desde los servicios operativos a echar más chinorros porque los niños los echan fuera del parque.

Y a la cuarta pregunta, decirle que efectivamente, ya hemos tenido conversaciones con ENDESA y vamos a instalar algunos puntos de recarga en aparcamientos públicos.”

Interviene a continuación el Ilmo. Sr. D., Miguel Ángel Molina Ruiz, delegado de Agricultura, que manifiesta lo siguiente: “En cuanto a la pregunta de ¿qué persona ha recogido los mangos?, pues hemos utilizado el Plan de Fomento de Empleo Agrario, PFEA, un funcionario que tenemos trabajando porque tenemos un par de ellos trabajando allí, y sobre todo el Plan -30, el que se ha incorporado hace poco.

Referente a la segunda pregunta sobre ¿qué se ha hecho con ellos?, se ha llevado al TROPS; desde un principio se están llevando allí. Que si ¿se han vendido en los mercadillos?, no lo sé, si lo supiera lo hubiera denunciado. Sí es cierto que en el área recreativa donde están las diferentes barbacoas, junto a la pequeña ermita que hay, sí es cierto que se han llevado los mangos, los aguacates y lo que había allí, eso sí es cierto. Yo mismo he llamado a la Policía para que dé un reconocimiento en la zona pero la verdad es que sí es cierto que nos han robado algunos frutos.

En cuanto a ¿qué beneficio ha dado?, pues le digo que los últimos tres años, cuando este equipo de gobierno tomó posesión, descubrimos que en La Pola había un deterioro de las infraestructuras, una dejadez y una falta de asistencia. Se le había dejado a alguien, que podríamos matizar y decirle en privado quién gestionaba aquello, de manera que la finca estaba prácticamente abandonada. Hemos sufrido también un incendio grave, el mantenimiento del goteo, el mantenimiento de la poda, que se ha hecho con este personal que he dicho y el llevar a cabo el que la finca volviera a resurgir dentro de lo mal que estaba porque hay informes sobre ello, estaba prácticamente muerta; pues en el período 2013-2014, ha habido una recolección de 34 000 euros y en el período 2014 (falta la



recolección de los aguacates) pues se han recolectado ya 14 000 euros. Ese dinero va directamente al ayuntamiento y no al Área de Agricultura, lo que ha aportado la finca hasta ahora ha sido más gasto que beneficio pero lo que yo sí he luchado es para no perder esa cantidad de árboles que están en la finca, que en verdad, no estaría bien tampoco el mirar para otra parte teniendo en cuenta el valor que la finca tiene hoy por hoy.

Y respecto a la pregunta de si deberíamos haber llevado algún fruto a los comedores, pues la verdad es que tendríamos que haber llevado algo. Comparto con usted su opinión. Lo tendremos en cuenta y tomo nota.”

El Excmo. Sr. alcalde finalmente responde al resto de preguntas y manifiesta lo siguiente: “El tema de la finca de La Pola es un tema en el que estamos esperando ya la aprobación de los usos, que es para lo cual se aprobó. Se inició cuando María Salomé era alcaldesa y el Sr. Marín responsable de Urbanismo, en el año 2009 y estamos en el trámite, lentísimo, que ya antes he manifestado los trámites ante la Junta. Es que si cambiáramos los usos, la verdad, siempre invertir allí es una discusión. La finca, si van los destinos que tenemos previstos como un complejo técnico medioambiental donde va a ir el tratamiento de poda, tratamiento de materia inerte, etc., y muchos usos diversos, no tiene mucho sentido porque los árboles, evidentemente habría que quitar alguno o una inmensa mayoría, no lo sé, el proyecto técnico nos dirá la actuación pero que ahora mismo lo que hacemos es un mantenimiento lo más importante y esa es la situación. No sé si eso es lo más o lo menos correcto, está en esa tramitación y fíjese que hemos tenido, incluso, ofrecimiento de gente para su venta, hay gente interesada porque es una finca que con una inversión no relativamente importante podría estar altamente en producción y sería una de las cuatro o cinco fincas más grandes en productos subtropicales que hay en nuestro término municipal pero evidentemente tiene un destino, que así se adquirió. Esa finca costó al erario público seis millones de euros en una permuta por unos suelos junto a la Caleta y ahora estamos intentando sacar adelante, lo mejor posible, el proyecto de usos con este tema. Incluso el tema tan importante que teníamos, como usted sabe, el tema de la posibilidad de hacer un cementerio con vocación no solamente municipal sino comarcal, donde recogeríamos no solamente el tema de los enterramientos bajo la religión cristiana sino otro tipo de religiones para dar también salida a una situación de interculturalidad que tenemos en nuestro término municipal porque ya estamos teniendo problemas en algunos de los cementerios; bueno, Torre del Mar no es nuestro, es parroquial pero los demás tenemos un problema importante.

Pero bueno, en este sentido intentaremos ir solucionando los temas.”

Para finalizar el turno interviene la portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sra. García Perea, quien pasa a formular los ruegos y preguntas contenidos en escrito de 27 de enero de 2015, registro de entrada nº 2015004146, de la misma fecha, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RUEGOS

1. Tras la apertura del Nuevo Mercado de Minoristas de Vélez-Málaga, la Calle Arroyo



Romero se ha convertido en uno de los principales accesos para los vecinos y vecinas de la zona del Romeral y Carretera de Arenas. Esta calle carece de acerado, siendo imprescindible para que los peatones circulen con total seguridad en ambos sentidos. Desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos que el equipo de gobierno realice cuanto antes esta actuación en dicha calle.

2. En la Calle Hierbabuena de Vélez-Málaga existe un “zona verde” con un parque infantil. Los vecinos y vecinas de la zona se quejan de que no pueden llevar los niños a ese parque por el mal estado en el que se encuentra. Columpios rotos, cacas de perro y suciedad es la tónica general. Por ello solicitamos que el equipo de gobierno realice una actuación de limpieza en dicho parque lo antes posible.

PREGUNTA

3. Ante las noticias aparecidas en prensa, en referencia a la imputación de dos policías locales de nuestra ciudad, con motivo de sus funciones y ante la petición de fianza por parte de la autoridad judicial preguntamos: ¿existe alguna cobertura por aseguradora del ayuntamiento que cubra este tipo de hechos? De no ser así, ¿se va a realizar alguna actuación en apoyo de estos funcionarios?”

Para responder al Grupo Municipal PSOE, el Excmo. Sr. alcalde distribuye las respuestas entre los concejales de las áreas correspondientes y manifiesta que aunque sean ruegos se les va a contestar.

A continuación, la delegada del Área de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno, manifiesta lo siguiente: *“Me alegro que reconozcan que la nueva ubicación del mercado de minoristas es una opción acertada y es una actuación acertada del equipo de gobierno. La necesidad que se hace de un vial que permita la accesibilidad de los peatones que viven en el Romeral y que accedan al mercado de minoristas ya existía hace muchos años porque allí hay muchas viviendas y muchas personas que transitan todos los días para ir al instituto y tienen prácticamente que ir andando por la calzada. Este equipo de gobierno está en conversación con los propietarios de la parcela; aquéllo es una unidad de ejecución que pasó a manos del banco en el año 2012 y ahora parece que el banco lo ha vendido con lo cual estamos tramitando para que la ejecuten lo más rápido posible. Hasta que eso sea una realidad vamos a hacer una actuación de 12 000 euros, que está pendiente de consignación presupuestaria por el Área de Intervención para poder ejecutarla, con lo cual, esperemos que en un mes o mes y medio esté resuelto el acceso de esos peatones.”*

A continuación responde el Ilmo. Sr. Martín Fernández, Delegado de Limpieza, expresando lo siguiente: *“Nos solicitan que realice una actuación de limpieza y yo creo que en ese parque, más que una actuación de limpieza, que hay un equipo de limpieza diariamente por aquella zona, como en todo el núcleo urbano, lo que sí es cierto es que es un parque amplio y grande, está en albero la mayoría y yo no le voy a dar un porcentaje de vecinos, pero elevado, llevan diariamente los perros allí con lo cual..., pero eso no es un problema de limpieza es un problema que el que va allí con los perros tiene que tener esa precaución. Por mucho que usted limpie, si va detrás alguien ensuciando, eso no va a servir nunca. Usted me puede decir que está en mal estado el parque y lo comprendo, de hecho hemos empezado a pintarlo hace pocas semanas, hemos pintado las vallas y vamos a*



empezar porque a primeros de año hemos creado un pequeño grupo formado por un carpintero y dos peones que estamos repasando todos los parques infantiles para tener un mantenimiento más directo y más controlado y antes de que termine, seguramente el mes de febrero, vamos a ponerlo al día, pero en el tema de limpieza le vuelvo a repetir que allí hay una persona limpiando diariamente lo que pasa es que el día es muy largo y tiene muchas horas.”

El Excmo. Sr. alcalde responde también: “Con relación a su pregunta sobre el tema de los dos policías, este alcalde ya se ha reunido con los afectados. Nosotros estamos en el procedimiento y hemos comparecido, como no podía ser de otra manera, además hay algo extraño que nunca había ocurrido, la petición de fianza directamente a los funcionarios actuantes, nunca porque está garantizada por la responsabilidad civil subsidiaria que la tiene siempre el ayuntamiento en cualquier actuación que se produzca y nunca se había pedido este tema. Hemos estado analizando jurídicamente el asunto, estamos hablando con la compañía aseguradora que tiene todas las responsabilidades del ayuntamiento, como es MAPFRE, a la cual se le adjudicó en su momento, y estamos analizando los costos que ello supondría. Lo que pasa es que hay una información sesgada por un sindicato policial que pone lo que le interesa y no lo que hay en el acuerdo existente en el reglamento. Hay que reunir a la Comisión de Vigilancia del Convenio para tomar el acuerdo, yo no voy a entrar ahora con detalle a lo que dice la regulación. Es cierto que a nosotros nos sorprendió, se le ha pedido una pequeña fianza y estamos intentando que la actuación que hagamos nosotros tenga efectos retroactivos pero no va a ser posible por la compañía aseguradora y vamos a ver el coste que supondría para que de aquí en adelante la Policía Local, en sus actuaciones, la tenga. Pero hay cosas evidentes, si hay una imputación de un delito habrá que ver qué ocurre en el momento de la sentencia, una vez que sea definitiva la misma. Si hay una condena, fíjese lo que se produce, habría una responsabilidad que el ayuntamiento tendría que adelantar pero después se tendría que resarcir ante los funcionarios actuantes porque están condenados por un delito, pero esto es aquí y en Pekín, en cualquier administración. Además, aquí está previsto, y lo sabe usted, por el Acuerdo Colectivo y el Convenio Colectivo, que cuando un funcionario necesita el auxilio judicial, el asesoramiento lo tiene, ahora mismo los dos policías están con el abogado del sindicato y nosotros hemos comparecido con el nuestro que es Jesús Marín que es el que está en el procedimiento. Fijaros que el tema es curioso porque el ayuntamiento no tiene que depositar ni fianza ni garantía porque por ley estamos exentos porque en el momento que haya una condena, como ha sucedido y todos sabemos perfectamente una condena al ayuntamiento por responsabilidad indirecta o solidaria como ocurrió en el tema del IPANEMA, tuvimos que buscar el dinero, se pagaron dos millones sacando de la fianza de URBASER y nosotros hemos llegado a un acuerdo para pagar los tres millones restantes que quedan en 15 años a 90 000 euros cada seis meses. Es decir, que siempre está la garantía porque en el momento que viene la sentencia en esa responsabilidad, viene tanto al interventor como a mí para la consignación de la cantidad prevista y hay muchas situaciones tremendas, fíjese usted que estamos ahora mismo en un procedimiento, que también es bueno que ustedes lo sepan, de un despacho que ha llevado asuntos muy importantes en este ayuntamiento, que se descolgó con una minuta de unos 500 000 euros, que no se la hemos admitido, que es el despacho de D. Antonio Tastet, fallecido hace ya un tiempo, que ha llevado procedimientos muy importantes y unos de ellos, fíjense la dicotomía que tenemos



actualmente tanto el interventor como yo, vamos a intentar hablar con la empresa. Claro, aquí tenemos dos fórmulas, yo no puedo ir ya contra ese abogado porque está fallecido pero es que llevó tan malamente algunos pleitos de este ayuntamiento que un tema de las obras del POMAL de calle Canalejas, miren el tiempo que hace que se hizo esa infraestructura, se pagaron unas certificaciones tarde, con recargos y con intereses, es un procedimiento largo y no voy a entrar en detalle, pero al final eso se pagó y nos siguen reclamando ciento setenta o ciento cuarenta mil euros de algo que ya hemos pagado pero estamos condenados. El interventor ha ido ya dos o tres veces, yo he estado hablando, los abogados del ayuntamiento también, le hemos acreditado al juez que esto está pagado pero el juez dice que se debería haber acreditado en el momento oportuno procesalmente, no lo hizo el abogado que tenía los papeles y ahora nos vemos que vamos a tener que pagar dos veces lo mismo y yo me niego, me cuesta trabajo firmar esa orden de pago y vamos a intentar ir hasta el último extremo que podamos judicialmente y con la misma empresa. Lo que tengo claro y me extraña que la empresa que ha trabajado mucho con este ayuntamiento en otra época, es que no sea consciente del daño que produce cuando se le ha abonado, porque lo diga un juez eso no quiere decir el hecho que se le ha abonado. Me parece tremendo que siga así y lo que tengo claro, yo como alcalde, es que mientras esté como alcalde esa empresa, evidentemente, si puedo legalmente, no tendrá ni una obra de este ayuntamiento, es que no es de recibo.”

La Sra. Sánchez Rivas dice que no le queda claro si el ayuntamiento va a pagar la fianza y **el Excmo. Sr. alcalde** le responde que el ayuntamiento no puede afianzar ese tema y continúa diciendo lo siguiente: *“El ayuntamiento está obligado a lo que está obligado, nosotros vamos a concertar una póliza para ampliar nuestra cobertura en estos temas en adelante. Ellos ya han manifestado (he estado reunido con los dos) y han comprendido la situación pero el ayuntamiento no puede legalmente hacerlo porque es una responsabilidad personal que después se materializa, y aquí está el Sr. Márquez que sabe de esto mucho más que yo, que el tema es que después se repercutirá pero que el tema fundamentalmente es fianzar este asunto, que no es posible hacerlo como así nos lo dijo incluso el abogado que lleva este tema. Eso está así y fíjese que a nosotros nos va a permitir hacerlo porque ahora mismo hay un anteproyecto sobre el reglamento de la Policía Nacional que recoge ya esta particularidad, no lo tenía tampoco ni la Policía Nacional, no lo hay y yo como funcionario le puedo decir que hemos tenido casos, fíjense que lo que ha tenido este ayuntamiento, hasta ahora no lo han tenido los funcionarios de la Administración General del Estado. En el cometido de sus funciones alguien se querrela y el Estado no lo cubre ni siquiera con el nombramiento o el pago del abogado y aquí hay funcionarios, y tiene que ser el propio funcionario el que tiene que venir, buscar el abogado, etc., una cosa es la responsabilidad, que eso está cubierto pero la responsabilidad directa se le exige al funcionario y se lo puedo decir por un compañero mío que en un tema que no tenía nada que ver y tuvimos todos que echar una mano en un momento puntual. Esto lo vamos a solucionar y hemos mantenido la reunión, vamos a buscar la fórmula de hacerlo lo más efectivo porque más que por Convenio o por Acuerdo es una ampliación, que lo estamos estudiando ya de la póliza que va a estar resuelta en breve. El lunes vamos a tener la oferta de MAPFRE, veremos a ver que se pueda contemplar y es una ampliación de cobertura, si la cobertura está solucionada porque hay que garantizar evidentemente a la Policía Local, en el ejercicio de sus funciones, su garantía personal y también*



monetaria, que no tenga que responder con nada de sus bienes y que lo que haríamos nosotros en estos supuestos, no ya decirle al juez que tenemos garantizada por ley la responsabilidad solidaria en caso de condena pero sí la fianza para que cuando se le pida vamos nosotros con la cobertura del seguro y con esto quedaría solventado de aquí en adelante; claro está, no puede tener carácter retroactivo. Pero eso ya se les ha explicado a los dos policías con los que estuvimos reunidos hace breves fechas y, sobre todo, con el asesoramiento del abogado externo, que es de aquí de la zona, que lleva este asunto y él tiene instrucciones mías en la defensa total. Yo espero que esto al final se pueda arreglar y lo dejemos solventado.”

Iniciado el punto anterior se reincorporaron a la sesión los Sres, Hijano López y Márquez Pérez.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. alcalde levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario general, certifico.